



Universidad de San Andrés

Departamento de Ciencias Sociales

Licenciatura en Ciencia Política

***Representación y discursividad de los partidos políticos en
Argentina (2007-2023) respecto de la Ley de Matrimonio
Igualitario, la Ley de Identidad de Género y la Ley de
Interrupción Voluntario del Embarazo***

Autor: Juan Ignacio Riserbo

Legajo: 25242

Mentor: Federico Merke



Universidad de San Andrés

Departamento de Ciencias Sociales

Licenciatura en Ciencia Política

**Representación y discursividad de los partidos
políticos en Argentina (2007-2023) respecto de la Ley
de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de
Género y la Ley de Interrupción Voluntario del
Embarazo**

Autor: Juan Ignacio Riserbo

Mentor: Federico Merke

Legajo: 25242

TABLA DE CONTENIDOS:

Resumen.....	4
Capítulo 1: Introducción	6
1.1 Pregunta de investigación y justificación	8
1.2 Presentación de los objetivos.....	10
Capítulo 2: Revisión de la literatura	11
Capítulo 3: Marco teórico.....	22
3.1 Dos dimensiones de la representación política	22
3.2 Respecto de la representación política en un sentido amplio	23
3.3 Respecto de la representación política en un sentido estricto.....	25
3.4 Unidades de análisis	27
3.4.1 Plan electoral.....	27
3.4.2 Agenda legislativa.....	32
3.5 Diseño de investigación.....	33
Capítulo 4: Plan Electoral	36
4.1 Período 2007 – 2011 – Matrimonio Igualitario	36
4.1.1 Coalición Cívica.....	36
4.1.2 Frente para la Victoria.....	40
4.1.3 Unión Cívica Radical – Una Unión Avanzada	43
4.2 Período 2011 – 2015 – Identidad de Género	46
4.2.1 Frente Amplio Progresista	46
4.2.2 Unión para el Desarrollo Social.....	50
4.2.3 Frente para la Victoria.....	54
4.3 Período 2015 – 2019 – Interrupción Voluntaria del Embarazo	58
4.3.1 Alianza Cambiemos	58

4.3.2 Unidos por una Nueva Alternativa.....	65
4.3.3 Frente para la Victoria	69
4.3.4 Frente de Izquierda y de los Trabajadores.....	73
4.4 Período 2019 – 2023 – Interrupción Voluntaria del Embarazo	76
4.4.1 Frente de Todos.....	77
4.4.2 Juntos por el Cambio	79
4.4.3 Consenso Federal	82
4.4.4 Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad.....	86
4.5 Estrategias de representación de las demandas de género en el plan electoral	89
Capítulo 5: Agenda Legislativa	92
Capítulo 6: La representación sustantiva y sus variantes	96
6.1 Período 2007 – 2011 – Matrimonio Igualitario	96
6.1.1 Coalición Cívica.....	96
6.1.2 Frente para la Victoria	99
6.1.3 Unión Cívica Radical – Una Unión Avanzada	100
6.2 Período 2011 – 2015 – Identidad de Género	102
6.2.1 Frente Amplio Progresista	102
6.2.2 Frente para la Victoria	104
6.2.3 Unión para el Desarrollo Social	105
6.3 Período 2015 – 2019 – Interrupción Voluntaria del Embarazo	107
6.3.1 Alianza Cambiemos	107
6.3.2 Unidos por una Nueva Alternativa.....	109
6.3.3 Frente para la Victoria	110
6.3.4 Frente de Izquierda y de los Trabajadores.....	111
6.4 Período 2019 – 2023 – Interrupción Voluntaria del Embarazo	112

6.4.1 Frente de Todos.....	112
6.4.2 Juntos por el Cambio	113
6.4.3 Consenso Federal	115
6.4.4 Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad.....	116
6.5 La representación sustantiva y sus variantes	117
Capítulo 7: Análisis de las estrategias de contrucción discursiva	120
7.1 Período 2007 – 2011	120
7.2 Período 2011 – 2015	122
7.3 Período 2015 – 2019	124
7.4 Período 2019 – 2023	128
Capítulo 8: Conclusiones	133
Bibliografía.....	137
Anexo	141

Resumen:

El presente trabajo se propone ver cómo el sistema de partidos en sus dos fases electoral y parlamentaria representa las demandas de género. Observamos la representación de las demandas de género en el sistema político argentino entre 2007 y 2021, específicamente la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género y la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. En virtud del trabajo realizado, se puede concluir que en lo referido a la representatividad y lo discursivo en las fuerzas políticas, no existe un análisis lineal tanto sea a favor o en contra de las cuestiones de género, sino que se presenta un panorama más complejo y heterogéneo.



Universidad de
San Andrés

Capítulo 1: Introducción

A mediados de la década del 10 del nuevo siglo, muchos países de Latinoamérica han experimentado un corrimiento hacia la derecha del espectro ideológico de varios de sus gobiernos tras la salida vía elecciones, como en el caso de Argentina y Ecuador¹, o vía destitución, como en Brasil, de gobiernos con agendas progresistas (nacional-populares o de centroizquierda). Este panorama está marcado, en la mayoría de los casos, por el surgimiento de nuevos partidos de derecha (o centroderecha) explícitamente anti-populistas y/o representantes de ideologías conservadoras. Las agendas de centroizquierda relacionadas en la región al fomento de la justicia social, la lucha por la reducción de las desigualdades y la protección de los derechos sociales han sido severamente cuestionadas por los discursos de los nuevos gobiernos y los medios de comunicación hegemónicos.

Desde los discursos de medios de comunicación y gobiernos neoliberales se ha equiparado o vinculado a las políticas de distribución del ingreso con la corrupción, con el objetivo de proscribir al contrincante político dejando de lado -en algunos casos- la búsqueda de la verdad jurídica (lo que en términos de la política actual se denomina “lawfare” o guerra jurídica). Algunos ejemplos de esto son la encarcelación de Lula Da Silva en Brasil, la persecución de Rafael Correa en Ecuador, las causas contra dirigentes políticos y sociales en Argentina o el golpe policial contra el gobierno de Evo Morales en Bolivia².

Lo que estas situaciones plantean es un retroceso en el goce de derechos sociales y económicos por parte de diversos grupos poblacionales como consecuencia de las políticas adoptadas por los nuevos gobiernos de derecha, centro-derecha o neoliberales.

¹ Hay que tener en cuenta que, en Ecuador, después de las elecciones, se produjo un viraje ideológico intrapartidario ya que Lenin Moreno pertenece a un partido social demócrata (Alianza País) pero, al iniciar su mandato, estableció políticas neoliberales e inició un período de represión y persecución política de opositores. Se trataría aquí de una situación que Antonio Gramsci denominaba “transformismo” (la cooptación de dirigentes de los sectores populares por parte de las clases dominantes). Encontramos en Argentina ejemplos similares de “transformismo” con el peronismo bajo los gobiernos de Carlos Menem (1989-1999) y posteriormente con la UCR en los períodos 1999-2001 y 2015-2019, en los cuales partidos políticos de origen popular implementaron (solos o al interior de alianzas gubernamentales) políticas netamente neoliberales. Basualdo, (2011)

² Estos procesos de retorno del *establishment* local al poder estatal pueden agruparse en dos conjuntos: a) Por vía legal electoral como son los casos de Argentina en el 2015 y Uruguay en el 2019, o b) Por vía ilegítima sea un golpe blando como en el caso de Dilma Rouseff en el 2016 o golpe policial como en el caso de Bolivia en el 2019.

Sin embargo, a los efectos de esta tesina, nos interesa en particular la situación específica de los derechos reclamados por los movimientos sociales reivindicativos de las cuestiones de género y diversidad sexual en la Argentina. América Latina puede considerarse precursora en la expansión de los derechos vinculados a las mujeres y las minorías sexuales. Varios gobiernos de esta región aprobaron el Matrimonio Igualitario, establecieron enmiendas constitucionales que prohíben la discriminación contra las minorías sexuales, enviaron al parlamento leyes de Interrupción Voluntaria del Embarazo, desarrollaron leyes integrales para la protección de las mujeres frente a la violencia y lograron avanzar en el desarrollo de una legislación progresista que defiende a las identidades sexuales.

En este sentido, algunas tradiciones (Rivas, 2017) en ciencia política afirman que las agendas políticas de los gobiernos (o parlamentos) recogen las demandas ya existentes en la sociedad civil y, por lo tanto, desde esta perspectiva, que podemos llamar *representacionista*, los avances de los derechos en materia de género, promovidos por los movimientos de mujeres y de minorías sexuales en la sociedad civil, habrían de ser incorporados automáticamente en las agendas de los nuevos gobiernos más allá de su orientación política o ideológica. Estas agendas incluyen, entre otras demandas, el combate contra la violencia de género, la reducción de desigualdades económicas entre varones y mujeres, la progresiva influencia de las mujeres en el proceso de gestación de políticas públicas, la elaboración de estrategias de visibilización de las desigualdades y el reconocimiento de la diversidad y las disidencias sexuales.

Por otro lado, Anthony Downs (1957) afirma que los electores pueden orientar su conducta electoral en función de indicios simplificados que nacen del posicionamiento de cada partido político en el espectro ideológico del sistema. Desde esta perspectiva, los partidos solo absorberían la representación de aquellas demandas que sean compatibles con sus indicios ideológicos. En el caso de esta temática, se hará necesario un análisis empírico más exhaustivo de la relación entre demandas de género, representación y proceso político a fin de elucidar con mayor claridad los mecanismos existentes detrás de aquellas relaciones.

1.1 Pregunta de investigación y justificación:

Partimos de la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo el sistema de partidos y las instituciones republicanas procesan las nuevas demandas de género en términos de representación política?

Entendemos por sistema de partidos a los mecanismos de competencia electoral previstos por la Constitución de la Argentina independientemente del resultado de los comicios. Al mismo tiempo, cuando hablamos de las instituciones republicanas acotaremos nuestro análisis al procesamiento legislativo de las nuevas demandas de género. Es decir, mientras que, en el primer caso, los partidos políticos construyen una agenda con la cual acuden a la competencia electoral por cargos ejecutivos y legislativos *ex ante* el resultado de los comicios; en el segundo caso, la agenda parlamentaria encauza la deliberación acerca de las demandas que los partidos representan *ex post* el éxito electoral.

De aquí se sigue que las dimensiones de análisis que harán operativa nuestra pregunta de investigación han de ser la agenda partidaria (*ex ante*) y la agenda legislativa de cada partido (*ex post*).

En virtud de lo cual, esta tesina se propone examinar cómo el debate público acerca de las políticas de género, en particular respecto de los proyectos de ley, Matrimonio Igualitario (MI), Identidad de Género (IG) e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), ha interactuado con la agenda de los principales partidos políticos con relación a sus estrategias de construcción de representatividad durante y después de las campañas electorales del 2007, 2011, 2015 y 2019.

Para este propósito operacionalizaremos nuestras dos principales unidades de análisis en términos de *plan electoral* (Ramirez Franco, 2018) para la agenda partidaria y *agenda legislativa* para la performance efectiva de cada fuerza política en la discusión de los mencionados proyectos de ley.

De esta manera, desarrollaremos el análisis de las relaciones empíricas en dos instancias: 1) el plan electoral de los principales partidos políticos de la Argentina, durante los períodos electivos del 2007, 2011, 2015 y 2019, así como, la dimensión discursiva de sus posicionamientos en la temática de “género y diversidad” durante los mandatos intermedios; y 2) las respuestas a tales demandas por parte de las fuerzas políticas que integran el poder legislativo durante el tratamiento de las leyes de

Matrimonio Igualitario (MI), Identidad de Género (IG) e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

De nuestra pregunta de investigación se desprenden preguntas subordinadas: ¿Cómo en la Argentina el sistema de partidos ha procesado institucionalmente las demandas de género que han llegado a transformarse en proyecto de ley y que han movilizad debates en el seno de la sociedad? ¿En qué momento del proceso político ingresan las demandas de género? ¿Qué tipo de comportamiento político adoptan las diferentes fuerzas respecto de estas demandas? ¿Qué tipo de representación política establecen los partidos, frentes o coaliciones, frente a ellas? ¿Son suficientes los indicios planteados por Downs vinculados al posicionamiento ideológicos de los partidos para permitir al electorado orientar su voto prescindiendo de un cúmulo más denso de información acerca de las agendas partidarias? ¿Pueden las demandas de género convertirse en indicadores ideológicos que le permitan economizar recursos simbólicos a los electores en términos de Downs, a la hora de decidir su voto? ¿Es factible hablar de nuevas derechas, en el caso que nos ocupa, en relación con una renovación de su agenda que incorpora las demandas de género?

Las preguntas precedentes cobran relevancia dado que se derivan de ellas varias aristas. Todas ellas aluden a una discusión vigente en el seno de la sociedad. La cuestión de género dividió aguas, obligó a los partidos políticos a evaluar posibilidades frente a la toma de decisiones y les exigió a referentes, dirigentes y, otros actores políticos una toma de posición al respecto, llegando al punto de ser objeto de tratamiento parlamentario y ser incorporadas con diferencias y matices de diverso grado a la agenda de los distintos partidos.

El presente trabajo estará organizado del siguiente modo. En el segundo capítulo se analizará la literatura existente en relación con las temáticas de género y la representación política. En el tercer capítulo daremos cuenta de las unidades de análisis que vamos a emplear y su operacionalización. En el cuarto capítulo se desarrollará la primera unidad de análisis, *el plan electoral*. En el quinto capítulo se avanzará sobre la segunda unidad de análisis, *la agenda legislativa*. En el sexto capítulo se proveerá una estructura tipológica de la representación sustantiva y sus variantes en el marco de este trabajo. En el séptimo capítulo se brindará un análisis de las estrategias de construcción discursiva referidas a cada tipo de representación. Por último, se presentarán las conclusiones que marcarán el fin del presente estudio y que anhela a constituirse como un marco referencial para investigaciones futuras.

1.2 Presentación de los objetivos

1.2.1 Objetivos Generales:

- Analizar la congruencia entre *plan electoral* y las votaciones legislativas efectuadas por cada partido político respecto de las políticas públicas de género: ley de identidad de género, matrimonio igualitario y despenalización del aborto.
- Determinar el grado de coherencia entre las agendas legislativas de cada partido y el contrato electoral incurrido con su electorado desde el punto de vista propositivo.

1.2.2 Objetivos Particulares:

- Identificar las estrategias llevadas a cabo por los partidos políticos mayoritarios en la Argentina en las elecciones del 2007, 2011, 2015 y 2019 en torno al tema de género.
- Construir nuevas categorías para explicar distintos tipos de agenda política a partir de la relación que surja de los datos entre planes electorales y acciones políticas efectivas en conexión con las problemáticas de género.
- Analizar si las nuevas demandas de género modificaron las agendas previas de los partidos.

Capítulo 2: Revisión de Literatura

Se pueden encontrar varios tipos de investigaciones vinculadas al género y la representación política. Entre estas corrientes se destaca el trabajo desarrollado por Hanna Pitkin de 1967 titulado el “Concepto de la Representación” en el que la autora distingue entre cuatro tipos de representación: la formalista, la sustantiva, la descriptiva y la simbólica, las cuales son dimensiones simultáneamente presentes. Para Pitkin (1967) el tipo de representación más relevante es el sustantivo mientras que las otras tres formas son limitadas. La representación sustantiva se refiere a una relación entre el representado y el representante donde los representantes deben responder al representado y esto significa que, por lo general, las aspiraciones de los representados y las acciones de los representantes van a converger.

Normalmente, los trabajos relacionados a la dimensión formal y sustantiva de la representación se centran específicamente en medir y categorizar los programas propuestos por los legisladores y analizar sus votaciones. Trabajos que refieren a las dimensiones formal y sustantiva son los de Franceschet y Piscopo (2008); Htun, Lacalle, y Micozzi (2013); Schwindt-Bayer (2010).

Por otra parte, está también la corriente vinculada al desarrollo de una “masa crítica”. Esta segunda corriente, en relación con la primera, busca reexaminar el grado en que los representantes están dispuestos a representar a los representados en términos cuantitativos o porcentuales (en estos trabajos suelen ser las mujeres el sujeto de representación) para luego examinar las condiciones cuantitativas bajo las cuales los representantes actúan en favor de los representados. Para ello, esta perspectiva establece que solo cuando un determinado porcentaje de representantes (por lo general un 30%) están presentes en una institución política, estos representantes pueden actuar en representación de los representados como grupo, es decir, se constituye una *masa crítica* capaz de realizar cambios efectivos.

En tercer lugar, se encuentran las investigaciones sobre los movimientos impulsores de demandas vinculadas al género y el Estado donde se evalúan las maquinarias institucionales establecidas por los gobiernos con el objetivo de medir la capacidad que tienen para mejorar el estatus social, político y económico de estos grupos.

En principio, es de nuestro interés explorar la primera corriente de trabajos, razón por la cual nos concentraremos en evaluar la representación sustantiva que está vinculada a cómo los representantes actúan por sus representados a través de sus actividades y su

capacidad de respuesta. Entendemos por *representación sustantiva* a aquella representación política que, según Franceschest y Piscopo (2008), basándose en el modelo tradicional de Pitkin, y en particular en el movimiento de mujeres, alude al “momento en que los legisladores llevan a cabo actividades en nombre de algunas o varias mujeres” (Pitkin, 1967). Para las autoras,

“Estas acciones incluyen introducir y/o apoyar programas políticos que están vinculados a temas referidos a las mujeres, establecer conexiones con electores femeninos u organizaciones de mujeres, generar redes con colegas con ideas afines, o establecer temas vinculados a las mujeres en la agenda de comités o delegaciones partidarias”. (Franceschest y Piscopo, 2008, p. 397).

Por lo tanto, para nosotros, la representación sustantiva alude a la agenda política de los representantes en relación con un conjunto de demandas. Y, para el caso que nos ocupa, las demandas sociales vinculadas en un sentido más general a la perspectiva de género y diversidad sexual, ampliaremos el análisis a otros grupos impulsores de las demandas, más allá de las organizaciones de mujeres. Este concepto de “representación” nos permitirá establecer el grado de correspondencia entre las demandas de los grupos impulsores y la agenda de los representantes. A su vez, podremos determinar el grado de coherencia entre los programas electorales y la efectiva agenda legislativa de los partidos. Cuando el grado de coherencia es elevado se puede hablar de la intención de la fuerza política de cumplir con las promesas electorales, independientemente de cual sea el resultado, dada la concurrencia de factores exógenos en la determinación del mismo. Cuando la coherencia es baja, habrá que analizar qué factores coyunturales, de composición política-ideológica de las fuerzas políticas, o de estrategia electoral, entre otros posibles, inciden sobre esta circunstancia.

Sin embargo, para algunos artículos y estudios empíricos (Celis, 2009; Lavalle, 2017), la utilidad del concepto pitkiano de representación sustantiva tiene sus limitaciones. En primer lugar, resulta dudoso o incierto afirmar la identidad plena entre género y sujeto de la representación. Por otro lado, resulta aún más problemático afirmar la correspondencia entre representante y representado. El proceso político implicado en los diversos tipos de representación no siempre es lineal, dado que pueden presentar características dialécticas y complejidades difícilmente comprendidas por la noción liberal de representación. El populismo definido por Laclau (2013) o la democracia delegativa a la que hace mención O’ Donnell (1994) refieren a estos casos no lineales.

Estas limitaciones son todavía más notorias para los modelos de representación formal o de “masa crítica”.

En relación con lo anterior, los tipos ideales de representación propuestos por Pitkin presentan algunos inconvenientes a la hora de su aplicación a procesos políticos más complejos, lo cual ha generado algunas observaciones. Una de las críticas más habituales a la perspectiva formal de la representación enfatiza que la misma pasa por alto otras determinantes ideológicas y programáticas del proceso político tales como la disciplina partidaria. Otras veces, la teoría de la representación formal conduce a una dudosa identificación entre el género de los legisladores y las posiciones políticas respecto de las cuestiones de género, al asociar, automáticamente a los hombres con posiciones patriarcales y a las mujeres con posiciones feministas. En estas concepciones puede deslizarse, arriesgadamente, el determinismo biologicista.

Resulta notorio que los trabajos de Htun, Lacalle y Micozi (2013) y Schwindt-bayer (2010) dejan en claro que, gracias al aumento de mujeres en el congreso argentino provocado por el efecto de la ley de cuotas, el proceso de representación mejoró. No obstante, el resultado de la producción de leyes individuales vinculadas a temas relacionado con la mujer se vio disminuido. Esto último, puede ser causado, de acuerdo con los autores, a que posiblemente haya un aumento excesivo de leyes manifestado por el incremento de mujeres en el congreso, es decir hay una inflación de proyectos de ley que no terminan pasando, o a su vez, puede haber sido ocasionado por que los hombres en el Congreso han intentado disminuir la influencia femenina derivándolas a comités menos importantes para que los proyectos que quieran pasar no adquieran predominancia. Por ende, las mujeres en estos estudios no conforman un grupo que defiende sus intereses de género, sino que proceden (y quedan relegadas) como actores, de diferentes partidos, con iniciativas individuales, leales al liderazgo partidario y su injerencia en el pasaje de las leyes se ve disminuida.

Aunque, existe una marginalización de las mujeres que obstaculiza la capacidad de estas de representar a sus grupos de interés de manera objetiva, se puede apreciar cómo diversos estudios académicos se centraron en el análisis de los avances en materia de género que se desarrollaron en Argentina. Estos estudios manifiestan que Argentina tiene un rol activo y de liderazgo en lo relacionado a la promoción y defensa de los nuevos derechos de las mujeres y las minorías sexuales que avanzaron y se promovieron en el espacio público durante estos últimos años. En este país se logró implementar la Ley de Matrimonio Igualitario en el año 2010, luego, se aprobó la ley de Identidad de Género en

el año 2012 y, estos cambios en la normativa habilitaron que en el 2018 se instalará, por primera vez, el debate sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en el Congreso Nacional, que finalmente se aprobaría el 30 de diciembre del año 2020, en conjunto con el Plan de los 1000 días.

Los estudios y artículos que abarcan el desarrollo de estos nuevos derechos, por lo general, coinciden en la utilización de un abordaje metodológico genético foucaultiano según el cual los avances de los derechos de género se desarrollan en el campo fértil que han producido las prácticas y los discursos de los organismos de derechos humanos luego de atravesar períodos autoritarios y/o procesos de fuerte segregación social (especialmente en la dictadura militar argentina entre 1976 y 1983 o el apartheid en Sudáfrica). En el caso argentino, el desarrollo de los nuevos derechos de género ha sido enmarcado por los activistas nacionales en el legado de los derechos humanos para avanzar en el reconocimiento y protección legal de los mismos. A su vez, estos nuevos derechos suelen asociarse al impulso y afianzamiento de una democracia representativa dado que también se revisan problemáticas vinculadas a la salud pública o a condiciones de desigualdad social. Las mujeres y las minorías sexuales se ampararon bajo el resguardo de los derechos humanos invocando las nociones de autonomía y libertad de elección.

Entre los trabajos revisados dentro de este grupo se encuentran: “Matrimonio Igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015)” (Tabbush et al., 2016), “Becoming citizens: Lesbian Organizing and the Public Sphere in South Africa and Argentina” (Moreau, 2013), “The national campaign for the right to legal, safe and free abortion in Argentina: a walk through its main proposition and its political strategies” (Gutiérrez, 2014) y “Committees and Caucuses: How Legislative Institutions Shape Substantive Representation in Latin America” (Piscopo, 2014)

Tabbush (2016), junto a otras investigadoras, presenta un estudio comparativo de tres intentos de reformas normativas vinculadas a la temática de género durante el mandato kirchnerista. Tomando como referencia la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género y la Ley de Interrupción del Embarazo, trata de identificar si la Argentina pertenece o no a un caso de “Pink Washing”, es decir, si prevalece una compensación intencional, por parte de la administración kirchnerista, entre la promoción de los derechos relacionados al feminismo y los derechos vinculados a las minorías de género.

Esta autora identifica cuatro dimensiones en su análisis, los marcos interpretativos utilizados por los colectivos que fomentaron cada demanda, los vínculos entre el Poder Ejecutivo y la Iglesia, los actores que predominan en el tratamiento legislativo (la posición presidencial, legislativa y las autoridades pertenecientes a las comisiones) y la política de partidos en un sistema presidencialista.

El estudio señala que la Argentina no representa un caso de “Pink Washing” debido a que no se cumplen todas las características que hacen al concepto. Por un lado, la autora destaca que prevalecen los avances en materia de derechos humanos por sobre una lógica de oposición entre la administración kirchnerista y el movimiento feminista, como así, tampoco observa un retroceso en los derechos de género alcanzados en ese período de tiempo. Por otro lado, no evidencia un cálculo electoral en el mandato kirchnerista en detrimento de los derechos de género considerados. En consecuencia, especifica que las discontinuidades entre los diferentes tipos de demandas se deben a las diversas articulaciones entre los actores políticos, los procesos y las insituciones en relación con las dimensiones antes descriptas.

En virtud de lo anterior, Tabbush manifiesta que el “timing” o el momento político de la relación entre la administración kirchnerista y la Iglesia fue un factor de incidencia clave que aseguró el éxito de las demandas relacionadas a las diversidades sexuales, mientras que, no sucedió lo mismo con las demandas feministas que no tuvieron esta ventana de oportunidad sumada a barreras institucionales en las comisiones legislativas. Otra barrera que especifica es la incidencia de la posición presidencial sobre los legisladores del partido, la cual al considerarse progresista y con mayoría en ambas cámaras, es una variable determinante del campo de acción de los movimientos de género para aspirar a que se concreten las reformas que solicitan.

Por otro lado, otro factor que incide en la variabilidad en estas demandas es el costo de implementación de cada proyecto de ley, donde la Ley IVE implicaría una mayor derogación económica en términos de salud para la concreción de los abortos frente a las otras dos demandas. Por último, advierten que predominó, en su estudio, una construcción comunicacional de mayor acercamiento entre discursos estatales y activistas en lo que respecta a las demandas LGTBIQ+ a diferencia del aborto.

Como corolario, indican que para hacer frente al posible escenario político posterior, donde pueden prevalecer matices conservadores, es necesaria la diversificación de acciones y organizaciones que operan en diferentes niveles, sean territoriales, de

acción directa o legislativo y judicial, como así también, el embrincamiento entre el reciente activismo judicial y los movimientos feministas.

Moreau (2013), por su parte, explora la emergencia de las subjetividades cívicas lésbicas en un marco de igualdad legal en Argentina y Sudáfrica. Esta autora argumenta que la redefinición y negociación de identidades múltiples en la formación de una identidad colectiva de cada grupo analizado (La Fulana en Argentina y Free Gender en Sudáfrica, ambas organizaciones lésbicas) puede concebirse como un proceso de formación de sujetos para la esfera pública.

A este proceso de redefinición y negociación lo llama *organización lésbica* y sustenta que las subjetividades creadas por medio de este proceso plantean desafíos específicos a los discursos de ciudadanía en cada contexto. Para llevar a cabo su investigación, Moreau hace uso de un análisis comparativo cualitativo justificando su comparación por medio de la selección del método de casos extremos que toma de Gerring (2008). Tanto Argentina como Sudáfrica son prototipos o paradigmas en los extremos del fenómeno que a esta autora le interesa indagar, a saber, ¿cómo la forma en que estos países realizaron sus transiciones del autoritarismo a la democracia condicionó la posibilidad y en el modo de incluir a los movimientos LGTBIQ+ como nuevas formas de ciudadanía?

De acuerdo con lo expuesto por la autora, las subjetividades se presentan en Sudáfrica mediante un doble discurso. En primera instancia, se manifiesta una brecha discursiva entre los derechos en la práctica y los derechos manifestados (en papel), donde existen ciudadanos que no gozan la capacidad de efectivizar sus derechos completamente. A su vez, la autora analiza un segundo tipo de discurso de origen nacionalista y homofóbico, que manifiesta que la homosexualidad “no es africana” y, vincula toda actividad no heteronormada, a una importación colonial dando por resultado la creación de la figura de un subgrupo exógeno y parasitario de la africanidad asociado a las minorías sexuales. Como contrapartida, este discurso segregador asocia también la africanidad con la heterosexualidad como condición humana y degrada a una condición subhumana a todo aquello que se oponga a aquel binomio.

En consecuencia, estos dos discursos se potencian para construir comunidades exclusivamente heterosexuales y homofóbicas donde se crean identidades subjetivas mutuamente excluyentes tales como “mujer” / “lesbiana-negra”. El rol que juega la organización Free Gender, en este caso de estudio, es combatir estos discursos a través de la redefinición de los términos “mujer”, “africanidad”, “miembro de la comunidad”

para que sean compatibles con el término “lesbiana-negra”. Para ello, demuestran que las lesbianas tienen lazos durables y estrechos con la comunidad y, por extensión, son indefectiblemente humanas generando la posibilidad de reflexionar sobre el término “ser humano” en la esfera pública.

En Argentina, por su parte, el discurso de derechos humanos fue el vector que permitió que se implementó en el 2010 la Ley de Matrimonio Igualitario. Esto se llevó a cabo bajo una estructuración de la esfera pública bajo la estrategia de igualdad y diferencia donde se equiparó a todas las minorías sexuales dentro de un marco de igualdad para convertirlos en sujetos públicos legítimos. Se destaca en este caso el lema “los mismos derechos con los mismos nombres” que marcó la directriz bajo la cual se redactó la Ley de Matrimonio Igualitario otorgándole un carácter de generalidad a los derechos humanos siendo conferidos a todos los argentinos independientemente de su orientación sexual.

La Fulana, una organización lésbica argentina, quiere complementar el objetivo de hacer surgir la visibilidad lésbica como un factor correctivo hacia el heterosexismo y la homofobia que surgen dentro de la sociedad, como también, entre los grupos de minorías sexuales. Esta organización lésbica solicita establecer una “apertura” que permita desplegar los términos políticos contingentes bajo los cuales la inclusión se desarrollaría en la esfera pública y definir las características de las subjetividades que el grupo quisiera que se visibilicen en el ámbito público. Básicamente, instan y afirman que la inclusión en sí misma consiste en el proceso por el cual han de emerger las subjetividades aún por determinar.

Lo que Moreau quiere resaltar de ambos casos es cómo estas dos organizaciones lésbicas representan un desafío a los conceptos universales que gobiernan los términos de inclusión en la esfera pública de cada país, dando cuenta de su carácter falso y segregatorio. Pero mientras que, en el caso argentino, las formas de lucha por la defensa de los derechos humanos crean un campo fértil para la apertura e incorporación de una nueva generación de derechos que vincula la ciudadanía con el género y la diversidad sexual; en Sudáfrica, los términos ideológicos en que se planteó la salida del colonialismo actuaron como barrera a la inclusión de nuevos derechos a la esfera universal de la ciudadanía. Pero, además, regresando al caso argentino, la autora busca complejizar el debate dado que, si bien la inclusión es un derecho que pone en pie de igualdad a los distintos grupos de personas heterosexuales y homosexuales, es insuficiente en el sentido de que no cuestiona ciertos aspectos de una heterosexualidad que sigue funcionando como

sexualidad hegemónica, invisibilizando el carácter subalterno de las sexualidades no heteronormadas. La Ley de Matrimonio Igualitario no pone en tela de juicio la institución matrimonial como tal, la cual naturaliza las relaciones monogámicas como única opción posible. La Ley de Matrimonio Igualitario deja “afuera” ciertas subjetividades no contenidas en la heteronormatividad dado que son formas no comprendidas por la institución matrimonial, una institución cuya estructura monogámica no es cuestionada, y, en consecuencia, el modelo es trasplantado sin crítica a las minorías sexuales. La ley de Matrimonio Igualitario se pone en relación de igualdad a la comunidad de intereses, pero, carece de un alcance institucional sobre ciertas subjetividades no contempladas.

Este análisis resulta pertinente ya que vincula de manera problemática dos variables que se tratarán en este estudio, las nuevas demandas de los movimientos de género y diversidad, por un lado, y la respuesta legislativa a las mismas, tal como se aprecia en el caso argentino, por el otro.

Gutiérrez (2014), por su parte, expresa el camino crítico por el cual fue avanzando la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, los problemas que fue enfrentando y los debates que se gestaron luego de la propuesta de ley para legalizar el aborto en Argentina. Describe que la Campaña Nacional por el derecho al Aborto se desarrolla bajo tres miradas: 1) como planteo de la cuestión de la desigualdad social, 2) como abordaje de un problema de salud pública y 3) como una respuesta a la restricción de derechos democráticos esenciales de las mujeres.

Desde un análisis cualitativo, Gutiérrez plantea que el debate por el aborto se ha convertido en el punto de intersección de diferentes niveles de conflicto: no solo, como un problema individual sino, sobre todo, social, en el cual cobran relevancia los conceptos de autonomía y libertad. Así la autora se pregunta “¿cómo se resignifica (o no) el concepto de autonomía (como sujeto moral e individual) en un concepto emancipatorio?” (Gutiérrez, 2014, p. 9). El planteo de Gutiérrez sigue la concepción de Castoriadis (1993) según la cual no puede haber un sujeto autónomo en una sociedad no emancipada, “por lo tanto, el concepto de autonomía adquiriría relevancia cuando las demandas pueden ser situadas en el contexto de una lucha social amplia, que transforma la autonomía individual y liberal en un concepto emancipatorio” (Gutiérrez, 2014, p. 10). De esta manera, el trabajo de Gutiérrez revela el carácter multidimensional de la demanda por el aborto libre, seguro y gratuito. Demanda que al ser resignificada en el plano de lo comunitario excede las connotaciones de las teorías liberales acerca de la autonomía del individuo. De este modo, la autonomía

“es definida como un proyecto en una doble dimensión: personal y colectiva. Esto nos lleva a repensar si es un estado o un *movimiento sin fin*, entendiendo la autonomización como un proceso constante de construcción y reconstrucción con el otro, abriendo un espacio de interrogación ilimitado tanto en el orden individual como en el social” (Gutiérrez, 2014, pp. 12 y 13)

Esta ampliación del concepto de autonomía le permite a la autora ubicar la discusión sobre el aborto en un marco de cuestionamientos sociales que exceden el meramente ámbito individual. De este modo,

“la controversia sobre el aborto está relacionada con un cuestionamiento radical de la forma en que pensamos acerca del orden social y el poder, ya que se discute un tema moral (y religioso) y su desplazamiento a la dimensión legal, cuestiona el orden patriarcal, pone en discusión la desigualdad de género, expone los problemas de salud pública, reformula la dimensión de público y privado, hace explícita la distinción entre placer y reproducción, cuestiona el modelo familiar hegemónico, redefine la libertad de las mujeres para decidir sobre su propio destino y tomar sus propias decisiones y, especialmente, en definitiva, revierte la lógica de una sexualidad normativa y “natural”. Estas luchas forzaron la reformulación de la noción de ciudadanía no solo para las mujeres sino también para los hombres” (Gutiérrez, 2014, p. 12)

Podemos apreciar aquí el procedimiento netamente hegeliano de la autora, quien parte de “universales abstractos” (libertad, ciudadanía, derechos universales), pasa por demandas particulares (derechos específicos negados a las mujeres, problemas concretos que plantea la desigualdad social y la falta de respuesta en término de salud pública), y termina redefiniendo esas demandas particulares como verdaderos “universales concretos”: una nueva forma universal de ciudadanía tanto para las mujeres como para los hombres. Este trabajo se enmarca en los estudios de las luchas de género y utiliza el análisis del discurso a partir de las campañas del movimiento de mujeres. Y, dado que la investigación de Gutiérrez se relaciona con la variable de las nuevas demandas de género, nos atañe, por cierto.

El siguiente trabajo que encontramos en el estado del arte es el de Piscopo (2014). Este se basa en un estudio de casos comparativo entre Argentina y Méjico con relación a dos variables: 1) el funcionamiento de los comités de mujeres dentro los respectivos

parlamentos y su grado de formalización, por un lado, y 2) las transformaciones sociales que resultan de dicho funcionamiento, por el otro. Se mide allí el grado de transformación y penetración comunitaria de las nuevas prácticas sociales en un sentido feminista con la categoría de *profundidad*. Por otro lado, se mide también el *alcance* y la incidencia de estos comités parlamentarios en distintas áreas institucionales y temáticas (bajo la perspectiva de género). La autora concluye que, mientras que en Méjico prima *el alcance* (“*scope*”) sobre la *profundidad* (“*depth*”), en Argentina la relación se invierte ya que las transformaciones de las prácticas sociales en un sentido feminista tienen una *profundidad* mayor dado que calan más hondo en la sociedad, aunque su *alcance* institucional sobre diversas áreas es formalmente menor, es decir, existe menos transversalidad. Podemos decir que el *foco* resulta la modalidad predominante en Argentina, mientras que en Méjico predomina la *dispersión* sin profundidad.

Este estudio examina las fases de formulación de políticas públicas mediante el proceso deliberativo, específicamente cómo la acción colectiva de las legisladoras se apoya en las instituciones legislativas específicas para las mujeres. Para analizar esta hipótesis utiliza datos cualitativos basados en 70 entrevistas con legisladoras de Argentina y Méjico. Piscopo sugiere que las normas de consenso reducen las agendas feministas a las políticas de igualdad de los partidos conservadores que menos desafían a las mujeres, por ejemplo, en Méjico la asistencia multipartidista entre mujeres prescinde de la discusión sobre derechos reproductivos.

Los trabajos aquí revisados se centran en algunas de las dimensiones que nos interesan: Tabbush se enfoca en la relación de las nuevas demandas de género y la respuesta del sistema político, entre otras dimensiones; Moreau se enfoca en dimensiones análogas, nuevas demandas de género y respuesta legislativa; Gutiérrez centra su análisis en la dimensión discursiva de las nuevas demandas de género; mientras que Piscopo se focaliza en la relación existente entre el funcionamiento y el alcance de las instituciones que procesan las demandas feministas (parlamentos, comités, etc.) y el nivel de penetración y organización que existe alrededor de estas demandas en la sociedad civil. De alguna manera, estos trabajos ponen en juego diversas formas de relacionar lo particular con lo universal, de transformar demandas de grupos particulares en nuevas formas universales de ciudadanía (donde el pasaje por lo público y/o lo estatal se convierte en una dimensión relevante); y, finalmente, de interpretar cómo las instituciones políticas aceleran o ralentizan el accionar colectivo de actores políticos emergentes para

quienes la perspectiva de género supone una relación problemática respecto de diversas áreas de interés sea económica, política, familiar, etc.

Sin embargo, salvo el estudio de Tabbush et. Al (2016) que se acerca a nuestra exposición, no hemos encontrado en esta serie de trabajos, todos ellos relevantes, una investigación que vincule de forma explícita las dimensiones antes mencionadas (nuevas demandas de género y respuesta estatal) con la oferta política de los partidos en las campañas electorales específicamente, o en un sentido más general, con el despliegue discursivo y las formulaciones ideológicas de los partidos en la dinámica del proceso político.

Los estudios anteriores permiten dar cuenta de que los intentos reformativos de las leyes que se analizarán posteriormente están circunscriptos a disputas de sentidos que no suelen ser lineales y establecen la necesidad de un análisis más amplio para su debida interpretación.



Universidad de
San Andrés

Capítulo 3: Marco Teórico

3.1 Dos dimensiones de la representación política

En este capítulo haremos referencia a las teorías que nos permitirán realizar diversas operaciones conceptuales: operacionalización de las unidades de análisis, construcción de las variables, descripción de las dinámicas de representación de demandas por el sistema de partidos, su procesamiento institucional y otras formas de relación entre las nuevas demandas de género y los partidos políticos.

Como ya mencionamos, esta tesina nace de la pregunta acerca de cómo el sistema de partidos y los procedimientos de la democracia formal procesan las demandas de los colectivos identificados con los derechos de género, sean estos pertenecientes al colectivo de mujeres o de los grupos de disidencias sexuales. Entendemos que el sistema de partidos ejerce algún tipo de representación sobre las demandas que ingresan al sistema político y son procesadas por los mecanismos institucionales. Además, los partidos políticos son las entidades que conectan a la sociedad civil con las entidades democráticas. Por lo tanto, estos se ven afectados por mecanismos de representación política instituidos y no instituidos, regulados por mecanismos institucionales, así como también por prácticas políticas no reguladas tales como las lingüísticas, las culturales, las ideológicas y las simbólicas que, en conjunto, conforman las modalidades de representación política en un sentido amplio, es decir, más allá del funcionamiento estrictamente reglado por el funcionamiento de los poderes del Estado. Tenemos entonces dos dimensiones de la representación política: la dimensión cultural, ideológica y discursiva, por un lado, y la dimensión procedimental, por el otro. La primera se corresponde con los aspectos programáticos y las prácticas ideológicas y lingüísticas de los partidos políticos y sus referentes, mientras que, la segunda se refiere a las acciones partidarias reguladas por los procedimientos y las técnicas legislativas ya establecidas por el sistema parlamentario. Llamamos a las prácticas de representación política en un sentido amplio *plan electoral* y a las prácticas de representación en un sentido estricto, es decir, instituidas o reglamentadas, *agenda legislativa*.

3.2 Respeto de la representación política en un sentido amplio

Como mencionamos anteriormente, la representación política en un sentido amplio refiere a los aspectos programáticos, ideológicos y programáticos de los partidos políticos. En consonancia con lo preliminar, podemos aludir a una serie de autores que nos permitirán dar un marco a este tipo de representación.

Sobre este tipo de representación uno de los autores que debemos señalar es Bourdieu. En su libro “¿Qué significa hablar?”, destaca que las instituciones en el marco de la sociedad compiten por la nominación de los procesos del mundo social, porque para este autor, nombrar es el equivalente a legitimar. Es decir, aquel que controla el proceso de nominación, gobierna el proceso de legitimación.

“El poder de las palabras solo es el poder delegado del portavoz, y sus palabras – es decir, indisociablemente la materia de su discurso y su manera de hablar – solo pueden ser como máximo un testimonio entre otros, de la garantía de delegación del que ese portavoz está investido” (Bourdieu, 2001, p. 67)

En definitiva, se puede argumentar entonces que los discursos políticos forman parte de esa lucha. De acuerdo con Bourdieu, la palabra y los discursos sean escritos u orales, es decir la discursividad pública, es el medio a través del cual las instituciones y los grupos participan de la lucha por el monopolio del capital simbólico. Quien ejerce el monopolio del capital simbólico lograría nombrar y legitimar determinadas visiones del mundo.

Desde el punto de vista de las demandas sociales, la respuesta del sistema político a las demandas de la sociedad civil puede pensarse en el sentido de Laclau (2013). Bajo esta aproximación, la sociedad civil va formando diferentes frentes parciales (populares) o agrupaciones a medida que esas demandas se van agrupando en significantes vacíos. Para Laclau hay un proceso de construcción populista cuando el Estado da respuesta a las demandas insatisfechas. Este autor considera que el problema radica en cómo se da respuesta a estas demandas insatisfechas. Nosotros alegamos que la clave de la respuesta del sistema político está en el tipo de representación. En el caso de que la representación no sea lineal, es decir que la representación no se constituya en un sentido estricto, y siendo la representación en un sentido amplio compleja, no la podemos reducir, a priori, a un procedimiento electoral. Una ley que no se sanciona en un período político

determinado puede, sin embargo, resultar legitimada por los procesos de la representación ampliada. Un ejemplo de lo anterior es la Ley IVE en el 2018, la cual no fue aprobada desde el punto de vista de representación estricta, pero, en un sentido amplio, fue legitimada y no tardo en ser aprobada en el período político posterior.

Dentro de los procesos de representación partidaria en un sentido amplio, tomamos como referencia principal nuestra unidad de análisis, *el plan electoral*, que describiremos posteriormente. Puede darse que las demandas sociales, en este caso las de género, entren en una relación de equivalencia con otras demandas a través de la intervención de la representación política en un sentido amplio, o sea a través del *plan electoral*.

No obstante, también puede establecerse la situación que se conjuguen demandas no equivalentes. En esta dirección, Zizek (1998) sostiene que las demandas de género plantean el problema de su desigualdad respecto de otros tipos de demandas progresistas dado que al diferenciarse los campos específicos de su situación (género, clase, etnia, etc.) estas entran en contradicción y producen “cadenas de falsas equivalencias” o “cadenas de equivalencias equivocadas”. El filósofo esloveno plantea que, luego de la caída del muro de Berlín, la perspectiva de clase se vio desplazada por otras configuraciones contestatarias tales como la de género, la medioambientalista, la antirracista, la descolonizadora o la indigenista. La eclosión de todos estos reclamos sociales, que por separado no son nuevos, es hoy incluida en la agenda de la nueva izquierda para crear identidades comunes y construcciones universales que permitan unificar todas las luchas particulares en una sola gran lucha. Sin embargo, para Zizek estas demandas carecen de una articulación central:

“¿Acaso la idea de una coalición de amplio espectro no es una utopía parecida, es decir, la idea de que en algún futuro utópico todas las luchas "progresistas" -por los derechos de los gays y las lesbianas, los de las minorías étnicas y religiosas, la lucha ecológica, la feminista y o t r a s - se unirán en una "cadena de equivalencias" comunes? Hay aquí nuevamente un defecto estructural: la cuestión no es simplemente que, dada la complejidad empírica de la situación, jamás se unirán las luchas particulares "progresistas", que siempre habrá cadenas de equivalencias "equivocadas" -por ejemplo, el encadenamiento de la lucha por la identidad étnica afroamericana con la ideología homofóbica y patriarcal-, sino que el surgimiento de encadenamientos "equivocados" está en el principio estructurador mismo de la política "progresista" de establecer "cadenas de equivalencias".” (Zizek, 1998, p. 178)

Por lo tanto, para Zizek hay un límite en la representación dado que las demandas pueden conformar cadenas no equivalentes. Por su parte, Boaventura de Sousa (2011) propone una solución contingente para esta falta de articulación estructural de las demandas progresistas que consiste en la *traducción* de sus significados políticos entre unas y otras. La traducción apunta a crear lazos comunicativos donde se intercambien métodos, interpretaciones, conocimiento y cosmovisiones disímiles entre movimientos sociales subalternos o entre culturas heterogéneas. En consecuencia, la traducción permite ubicar y entrelazar inquietudes contrahegemónicas mutuas y posibles respuestas ante los problemas percibidos por los diversos movimientos o culturas comparadas.

“El trabajo de la traducción apunta a transformar la inconmensurabilidad en diferencia, una diferencia capaz de hacer posible la inteligibilidad recíproca entre los diferentes proyectos de emancipación social, sin que ninguno pueda subordinar en general o absorber a cualquier otro”. (Salas, 2008, p. 21)

Las demandas de género, si no son equivalentes, requerirán de un trabajo de traducción y, dependiendo del éxito contingente de ese trabajo de traducción, germinará la posibilidad de articulación o prevalecerá lo inconmensurable de su carácter particular.

El principio de solidaridad en de Sousa representa una solución potencial y contingente para que los grupos impulsores de demandas de género puedan articular de manera efectiva sus estrategias políticas y los partidos puedan incorporar estas demandas a sus agendas promoviendo proyectos que, al menos parcialmente, sean capaces de sintetizar las diferencias. Por lo tanto, podemos encontrar el trabajo de traducción en los mismos movimientos sociales o en la lógica de representación amplia que llamamos plan electoral. Se analizará en cada caso empírico cómo demandas disímiles se articulan habiendo mediante un trabajo de traducción o, por el contrario, no se articulan faltando este tipo de trabajo. En consecuencia, veremos como la discusión académica alrededor de las demandas se hace cargo del problema de la coherencia proponiendo limitaciones o soluciones de compromiso ante el mismo y cómo los casos empíricos que abordaremos atraviesan este derrotero.

3.3 Respecto de la representación política en un sentido estricto

En el caso que nos ocupa, la composición del parlamento argentino en el periodo comprendido entre el 2007 y el 2019, ha sido heterogéneo, aunque ha existido a lo largo

de esos dieciocho años una tendencia hacía el bi-frentismo. El año 2007 se inscribe en el marco de una renovación política, identitaria y representacional del peronismo que, después de la crisis de representación del sistema de partidos en el 2001, ha intentado construir una nueva base de legitimación social bajo la identidad del kirchnerismo. Al mismo tiempo, los restantes partidos políticos que atravesaron la crisis han ido buscando posicionarse alrededor de la fuerte iniciativa política de la nueva fuerza progresista gobernante. Los sucesivos conflictos que marcaron los mojones de la hoja de ruta de los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner obligaron a la toma de posición al resto de las fuerzas políticas. Un sistema de partidos altamente fragmentado que intentaba posicionarse alrededor de la potente agenda del kirchnerismo, tanto en términos de derechos humanos, como de temas de deuda externa, empleo, distribución del ingreso, política exterior latinoamericana, entre otras, fue agrupando de poco a las tendencias políticas opositoras, tanto en lo programático (en el caso de los partidos de derecha como el PRO) como en lo referente a la competencia por la representación de una agenda progresista (una cantidad de pequeños partidos que fueron armando y desarmando alianzas sucesivamente entre los que podemos mencionar al FAP, la Coalición Cívica, pequeñas expresiones trotskistas, entre otras). El caso de la UCR ha sido particular dado que fue quizás la fuerza política más afectada luego de la experiencia aliancista que culminó en la crisis de diciembre del 2001. Esta situación ha afectado profundamente la identidad y las bases programáticas de un partido de origen popular que en las primeras décadas del nuevo siglo fue definiendo sus estrategias de subsistencia política alrededor de una agenda crecientemente más conservadora hasta consolidar su alianza con el PRO en las elecciones del 2015. De modo tal que este Congreso, ha ido mutando desde la fragmentación producto de la crisis de representación hacía la consolidación de un bi-frentismo que a partir de mediados de la década pasada ha enfrentado proyectos nacional-populares contra proyectos neoliberales.

En este marco, la agenda legislativa en un sentido estricto debe entenderse como la performance de los partidos políticos que han ocupado escaños en el parlamento con relación al tratamiento legislativo de las leyes en este período. Puesto que del universo de leyes ingresadas y/o tratadas nos focalizaremos en las mencionadas anteriormente (IM, IG e IVE) a los efectos de esta tesina, nos referiremos específicamente al modo en que han votado las fuerzas políticas intervinientes estos proyectos de ley. Con relación a la representación, en el caso que nos ocupa, necesitamos construir categorías propias que, a

partir de nuestra empírea, nos permita identificar diversos tipos de vinculación entre demandas y performance legislativa (*agenda legislativa*).

3.4 Unidades de análisis:

Presentamos aquí las unidades de análisis cuya operacionalización se llevará a cabo en el apartado de Diseño de Investigación.

3.4.1 Plan electoral:

Uno de los elementos con el que cuentan los partidos políticos para construir estrategias que les brinden legitimidad es el uso de los programas electorales. Los programas electorales se definen como contratos formados por los partidos políticos que contienen la información necesaria para que los ciudadanos conozcan los lineamientos generales de su visión sobre la sociedad y sus problemas (su agenda), su posicionamiento a nivel global, regional o nacional (o territorial para los partidos políticos locales), sus propuestas de acción política, etc. También, se detallan en estos programas formales los diagnósticos que forman parte de la agenda de los partidos, las políticas que se proponen llevar a cabo, así como también el modo en que estas serían implementadas, los recursos que se asignarían a su implementación, etc., a fin de permitirle al ciudadano una orientación más o menos precisa a la hora de formular su voto en base a su identificación con lo expuesto en la plataforma política (Ramírez Franco, 2018). Los partidos políticos se miden en elecciones buscando priorizar sus políticas expuestas en estos programas electorales queriendo transmitir un mensaje preciso donde el partido se muestre unido y determinado ante un plan de acción para de este modo adquirir y asegurarse el apoyo del electorado (Downs, 1957). Varios investigadores determinaron que los programas electorales son documentos necesarios y útiles para el análisis del cumplimiento (o no) de las políticas expuestas por los partidos políticos (Downs, 1957; Manin, Przeworski y Stokes, 1999; Klingemann, Hofferbert y Budge, 1994; Körösényi y Sebők, 2013 y Ramírez Franco, 2018).

Ramírez Franco (2018) define a los programas electorales en un sentido más amplio ya que los busca incluir como variable en el estudio de la calidad democrática. Para ello formula el concepto de *plan electoral*. La definición del concepto, de acuerdo con la autora, tiene relevancia ya que, además de basarse en la plataforma política en sentido

estricto, permite que los partidos desplieguen en este *plan electoral* las decisiones pertinentes para ocuparse de las dificultades coyunturales que enfrentan sus respectivos países. Por este motivo, los *planes electorales* se convertirían en un elemento que encauza y que traslada a la acción las demandas del electorado y las promulgaciones de los partidos. Nótese asimismo que, en la concepción que propone Ramírez Franco, el *plan electoral*, pese a no tener el mismo valor de una norma jurídica reconocida por el derecho positivo, se instituiría en la práctica como un elemento *jurídico electoral*, permitiendo así que funcionarios deban rendir cuentas de las acciones que impulsan al llegar a sus cargos políticos. El resultado de su propuesta es el uso teórico de los planes electorales en el control de la calidad democrática bajo las variables de *resposiveness* (capacidad de respuesta), por un lado, y *accountability* (rendición de cuentas), por el otro. (Ramírez Franco, 2018)

Si bien la noción de *plan electoral* como lo emplea Ramírez Franco es útil, en el análisis de la relación entre partidos políticos y electorados necesitaríamos de una conceptualización más amplia a fin de no circunscribir el análisis de los procesos políticos a sus aspectos más formales y sistémicos. Extender el concepto de *plan electoral* nos permitirá vincularlo a variables menos formales tales como las que derivan de la lingüística y del análisis del discurso (contenidos ideacionales, imaginarios e ideológicos presentes en la función representacional del lenguaje). A este respecto es importante señalar el aporte de la lingüística de Louis Hjelmslev: “quien propuso reemplazar la terminología saussureana de *significante* y *significado* por los términos *plano* de la expresión y *plano* contenido” (Belinsky, 2007, p. 107). Esta distinción lingüística nos permite aproximarnos a la idea de *representación promisoria* que Mansbridge (2003) sostiene de un modo más lineal. Mansbridge entiende por *representación promisoria* “al modelo tradicional de representación que se focaliza en la idea que durante las campañas los representantes hacen promesas al electorado que después cumplen o fallan en cumplir”, lo que nosotros podemos análogo o vincular con el régimen enunciativo de la promesa como generador del contrato electoral, pero extendiendo su alcance más allá del nivel meramente enunciativo hasta el grado de considerar los indicios de su contenido ideológico (símbolos, metáforas, imágenes y otros datos indiciales que nos acercan a la cosmovisión ideológica real de las fuerzas políticas, más cerca incluso que la propuesta de Downs).

De este modo, nuestro uso del concepto de *plan electoral* se comprenderá varias dimensiones entre las que se encuentran las plataformas electorales (el aspecto más

documental), las promesas de campaña y el discurso político persuasivo. Las propuestas políticas podrán ser consideradas así desde una gama de registros que abarca *lo enunciativo* (la forma), *lo ideacional* (el contenido) y *lo ideológico* (la relación entre los anteriores para el sujeto).

El discurso público (o discurso político persuasivo) debe ser uno de los componentes que constituye al plan electoral debido a que el discurso persuasivo es un elemento crucial cuando se tiene que movilizar el apoyo del público para llevar a cabo determinadas políticas. Los políticos, o los expertos que los ayudan en materia de relaciones públicas, utilizan acciones y mensajes tanto verbales como no verbales para desarrollar tácticas y enunciaciones seductoras que posibilitan los resultados políticos que desean (Kartavtseva, 2016). Aún así, esta concepción del discurso político persuasivo presupone una concepción restringida de la democracia donde, a diferencia de los *regímenes populistas* definidos por la teoría de Laclau (2013), el electorado asume una posición pasiva o menos participativa. Este empleo más formal del concepto de la democracia parece, sin embargo, afin con el tipo de “democracia delegativa” definido por Guillermo O’ Donnell (1994) para caracterizar algunos presidencialismos latinoamericanos como es el argentino. Entendemos que la dinámica política real de la sociedad no ha de adecuarse a ninguno de los tipos ideales de la ciencia política, antes bien, expresa momentos oscilantes entre uno y otro polo, en donde a veces la sociedad civil se manifiesta de modo más participativo, mientras que otras veces lo hará de formas más delegativa; donde a veces las características objetivas del sistema político son más condicionantes, y otras veces la iniciativa de los componentes más dinámicos de la sociedad civil pueden transformar dichas lógicas objetivas. La utilidad de los modelos teóricos es la de explicar distintos momentos de un proceso político y social cambiante y dialéctico. A su vez, los “modelos puros” restringen la faceta del discurso relacionada con los acuerdos sectoriales que son engranajes que los representados (al menos el promedio de los electores) no conocen (Kartavtseva, 2016). Mientras que otros teóricos, en cambio, como Downs (1957), afirman que los electores se pueden orientar mejor por la ideología explícita que representan los partidos políticos, antes que por los detalles de un programa político real que, por su complejidad y especificidad, desconocen; no siendo este desconocimiento un impedimento para la representación política. Bajo la perspectiva de Downs, el programa político real de los partidos es menos relevante que su estrategia de persuasión (el “programa ideológico”). Así, varios investigadores de la ciencia política estudiaron el discurso político persuasivo y como este juega un rol a la hora de definir los

procesos y mecanismos que emplean los políticos para influenciar y persuadir al electorado (Finlayson, 2014; McCabe, 2013 y Tridafilopoulos, 1999). El discurso político persuasivo se vincula en varios de estos análisis al uso de la retórica, o el arte de la persuasión, con el fin de lograr instituir, legitimar, preservar y prolongar un determinado orden socio-económico (Kartavtseva, 2016). Por todos estos motivos, el discurso político persuasivo nos permite un análisis menos formal o estricto de los procesos de *accountability*, dado su vínculo más inestable con el orden de la promesa. Aquí, la promesa no debe ser entendida como componente de un contrato electoral donde las partes presentan identidades y posiciones previamente constituidas sino, antes bien, como un proceso de construcción conjunta de tales identidades y posicionamientos ideológicos. Se trata del carácter performativo del discurso.

Surge así el siguiente componente del plan electoral: la promesa. La promesa es siempre una acción lingüística. De acuerdo con Gadamer (1998), la *promesa* es un registro enunciativo donde a través de la palabra se fundan relaciones sociales. En palabras de este autor, “promesa” significa: “el decir que conduce hasta su verdadero término o la palabra dicente en mayor grado” (Gadamer, 1998, p. 12). En este sentido, la promesa ya no puede ser evaluada en términos de verdad o mentira sino, de un modo ontológico, como fundante de un orden de comunidad de ideas. Así, la noción tradicional de *accountability* sólo puede ser aplicada al interior de una misma comunidad de ideas. Lo que su uso generalizado suele omitir es que la sociedad civil está compuesta por distintas y contradictorias comunidades lingüísticas e ideológicas.

Gadamer parte de la base del análisis ontológico del lenguaje para construir tres tipos ideales de discurso: la poesía, el derecho y la promesa. Gadamer propone que los tres tipos ideales de discurso: la *poesía*, el *derecho* y la *promesa*. Estos tres tipos ideales de discurso producen tres tipos ideales de relación social, fundantes, a su vez, cada una de ellas de distintas comunidades lingüísticas. El texto jurídico crea relaciones sociales instituidas, relaciones mediadas por una forma ritual. Se instituye a partir de ello un orden legal o político-jurídico donde están inmersos los partidos políticos, los sistemas de partidos, el marco jurídico, los tipos de gobiernos y las plataformas electorales, etc. Con el texto jurídico, estamos en presencia del orden constituido. Por su parte, para Gadamer, la promesa funda un tipo de relación social en la cual el orden de la palabra alcanza su máxima expresión, es el máximo grado dicente de la palabra, es la máxima aspiración de verdad a la que aspira el acto de decir. Se genera además de una relación social, un *pacto constituyente*. El texto legal es el orden instituido, la promesa es el orden instituyente.

Llevada la lógica de Gadamer al campo partidario, sería posible comprender la promesa electoral como un acto enunciativo que busca fundar un pacto electoral, es decir, un contrato social con el electorado, donde aquí los parámetros de “cumplimiento” o “incumplimiento” quedan subordinados al tipo de comunidad política que la promesa funda. En este sentido, un gobierno de derecha podría mantener la fidelidad de su electorado aún cuando pueda haber “incumplido”, en sentido estricto, su promesa de, por ejemplo, “bajar el gasto público” o “expulsar a los extranjeros”. Lo determinante del orden promisorio es aquí el tipo de comunidad y de pertenencia política que funda la “promesa” de “achicar el gasto fiscal” o de “expulsar a los extranjeros”. Estos contenidos (la dimensión que hemos llamado *ideacional*) es la parte decisiva del enunciado de la promesa, buscando establecer un pacto electoral con relación a un sentido de pertenencia antes que a algún tipo de demandas preexistentes. Así, si la campaña electoral se agota en el período legal (ya que está jurídica y temporalmente determinada), en un sentido más amplio la enunciación promisorio continúa operando más allá del período de las campañas electorales, siendo este uno de los principales recursos de los partidos políticos para anunciar su programa, legitimarlo e instalar sentido, abriéndose paso en un campo simbólico ya poblado por diversos sentidos y actores. Por tal motivo, también, se utiliza en este trabajo una definición más amplia de *plan electoral* donde el concepto gadameriano de *promesa* cumple una función importante.

Las promesas electorales al ser generadoras de un contrato social entre el electorado y los representantes tienen un rol insoslayable en el cumplimiento del mandato político y la responsabilidad política (*accountability*) (Naurin, 2011). Sin embargo, aquí se diferencia entre el carácter restringido formal de dicho rol, y el carácter ideológico y más permanente en el tiempo de la función de la promesa que es fundante de comunidades políticas. Ambas dimensiones forman parte del concepto de *plan electoral* a los efectos de su utilización en el presente trabajo.

En un sentido más estricto, para muchos autores, las promesas electorales son importantes para el mandato político debido a que definen en términos más concretos las políticas de los partidos, aseguran que los partidos políticos tengan un orden de prioridades políticas coherentes y manifiesten los deseos de los representados expresándolos en prioridades políticas. En relación con la responsabilidad política (*accountability*), en términos de Przeworski, Stokes y Manin (1999) las promesas electorales sirven para analizar cómo los políticos son responsables de lo que ellos llaman “*el estado general de la política*”, es decir, se puede apreciar mediante una comparación

simple de la promesa con los resultados de la gestión si los representantes han sido consistentes y honestos en términos ideológicos, y si son aptos para tomar decisiones políticas adecuadas. Pero estas aproximaciones, correctas en un nivel de análisis, suelen omitir fundamentalmente la función fundante de comunidades político-ideológicas que, en un sentido ontológico, posee la promesa independientemente de sus resultados empíricos.

Llegamos de esta manera a un concepto de *plan electoral* complejo y multidimensional. El compendio que forma al plan electoral nos brindará la base informativa necesaria para poder analizar la congruencia de los partidos políticos respecto de las votaciones legislativas, tanto en un sentido formal como en un sentido ideológico. Para ello se tomarán en cuenta, en igual nivel de importancia, los discursos políticos y los spots de campaña, los discursos públicos de los candidatos (sean presidenciales, legislativos o de referentes en el ámbito político argentino), así como sus posicionamientos ideológicos frente a determinadas coyunturas.

3.4.2 Agenda legislativa:

La relación entre los partidos políticos y los movimientos sociales se encauza a través del *plan electoral* de los primeros, por un lado, y la acción institucional, por el otro. Consecuentemente, vamos a tomar la acción institucional parlamentaria que es fácilmente observable; y dejaremos de lado las acciones ejecutivas, consideradas no más que contextualmente, en vista que reducen su alcance al comportamiento institucional a las acciones del partido gobernante, a la vez que complejiza las observaciones puesto que existe un amplio espectro de áreas ejecutivas dificultando la comparación entre partidos.

La ventaja metodológica de elegir acciones legislativas es que permite ampliar la mirada al sistema de partidos donde cada uno de ellos se pone en pie de igualdad independientemente de cual sea el partido que ejerza el gobierno. Si nos centráramos en las acciones del poder ejecutivo, se nos reduciría el campo de actores observables a la acción de gobierno mientras que, por otro lado, deberíamos ampliar las esferas de acción observadas al conjunto de ámbitos ministeriales que forman parte de la agenda de gobierno, dificultando de este modo la comparación entre partidos. Por lo tanto, en la votación legislativa se comparan acciones cualitativamente equivalentes entre actores semejantes más allá del aspecto cuantitativo de la representación. Por este motivo, tanto el *plan electoral* como las acciones mencionadas del qué hacer institucional de los

partidos pueden ser entendidos como la reificación o materialización de la relación entre partidos políticos y sectores de la sociedad con intereses definidos.

Cabe mencionar que también existen enfoques individualistas que explican la preeminencia del personalismo en la política y la acción está centrada en el individualismo de las personas que ocupan determinados cargos políticos. Sin embargo, estos enfoques solo aplicarían a regímenes políticos donde la trayectoria individual de los legisladores resulte más determinante de sus acciones que la estrategia del partido. Algunos estudios empíricos comparativos sugieren que este es el caso del sistema legislativo brasileño en el cual el peso de las decisiones del partido es mucho menor que en la Argentina (Lodola, 2009). Habrá que observar en un contexto como el de nuestro país, con un peso relativo de la estrategia del partido históricamente mayor que la autonomía personal del legislador, en qué medida los enfoques individualistas resultan útiles a la hora de analizar las determinaciones de la agenda legislativa. En todo caso, este problema se resolverá con el análisis empírico en el período observado.

3.5 Diseño de investigación

El presente trabajo se enmarca en una metodología mixta, que si bien es predominantemente cualitativa dispondrá de una apoyatura en datos cuantitativos. El alcance de la investigación será descriptivo dado que se busca mostrar con precisión las relaciones e imbricaciones entre partidos políticos y movimientos sociales en un rango temporal específico y un espacio territorial concreto, es decir, se quiere analizar cómo se desarrollaron ciertas dimensiones del proceso político en un período histórico determinado. También, se entablarán relaciones entre las variables indagando elementos que puedan ayudar a explicar los interrogantes expresados anteriormente en los objetivos.

Es menester indicar que el trabajo cuenta con dos dimensiones: *el plan electoral* y *la agenda legislativa*. Estas dimensiones, en conjunto con sus respectivas variables, se analizarán en el período de tiempo que va desde el 2007 hasta el 2019 en Argentina.

Dentro de la dimensión llamada *plan electoral* se tomarán en cuenta como variables dos componentes que hacen al tipo de estrategia de representación de cada demanda de género por parte de cada partido, *el foco* y *la intensidad*. Por *foco* se entiende el grado de especificidad con que una demanda es representada en cualquiera de los elementos discursivos que constituyen el *plan electoral*, sean los discursos en actos de campaña, el texto de la plataforma electoral, discursos o textos en medios de

comunicación y piezas audiovisuales. Un mayor *foco* implica mayor grado de especificación, un menor *foco* significa un nivel mayor de vaguedad, dispersión o ambigüedad en la representación de las demandas de género en la agenda de los partidos políticos. La *intensidad* expresa la amplitud de la estrategia de representación de aquellas demandas, comprendida como la aparición de dichas demandas formuladas como promesa o programa electoral en los diferentes registros discursivos analizados. Mayor *intensidad* significa que la demanda en cuestión es transformada en promesa o incluida en el programa partidario y es referenciada en una diversidad mayor de registros discursivos durante la campaña electoral o, más allá de ella, en la discusión pública de la que participa esa fuerza política, partido, frente o coalición.

Mientras que, dentro de la dimensión *agenda legislativa*, se tendrá en cuenta como variable la *distribución del voto*, la cual se desprende de haber la distribución porcentual de los votos por clasificación del voto emitido.

De cada variable se considerarán los siguientes indicadores empíricos: respecto al *plan electoral*, se estudiarán las plataformas electorales, los discursos políticos de campaña en diferentes formatos: entrevistas, spots publicitarios y el discurso público vinculado a cada temática de género en cuestión de los referentes más significativos que corresponden a los principales partidos de cada período, ya sea fuera o dentro del discurso electoral. La *agenda legislativa* se analizará tomando como indicador la distribución de los votos de cada bloque legislativo, en ambas cámaras, durante el tratamiento de los proyectos legislativos ya mencionados, (Ley de Matrimonio Igualitario / Ley 26.618, Ley de Igualdad de Género / Ley 26.743 y Ley por la Interrupción Voluntaria del Embarazo / Ley 27.610). Se observará el desempeño de los partidos políticos seleccionados que obtuvieron mayor porcentaje de votos durante cada elección presidencial dentro del rango de tiempo del respectivo mandato en juego.

Sin embargo, no todos los partidos políticos son elegibles dado que en algunos casos su conformación partidaria no coincide con aquella que presentan al momento de acceder al Congreso, por lo que la selección de determinadas fuerzas políticas, condicionada por la extensión, disponibilidad de recursos y tiempo de elaboración de la presente investigación, no siempre habría sido coincidente con un criterio de representatividad legislativa.

Por tal motivo, y para subsanar alguna leve distorsión del criterio de representatividad, en determinados casos, se escogieron aquellos partidos o coaliciones con mayor índice de escaños obtenidos al momento de producirse la votación legislativa

de cada ley analizada. Se tendrá en cuenta en el análisis del proceso político ligado al tema de este trabajo las diferencias de *performances* de cada fuerza política entre las dimensiones del *plan electoral* en su lucha por acceder al Poder Ejecutivo y la de la agenda legislativa a nivel de representatividad y presencia parlamentaria.

De este modo, para el primer período, del 2007 al 2011, se tomarán en cuenta los siguientes partidos: la Coalición Cívica, el Frente para la Victoria y Una Nación Avanzada; para el período del 2011 al 2015: el Frente para la Victoria, el Frente Amplio Progresista (FAP) y la Unión para el Desarrollo Social (UDESOS); para el período del 2015 al 2019: la Alianza Cambiemos, el Frente para la Victoria, Unidos por una Nueva Alternativa (UNA, que luego sería Frente Renovador) y el Frente de Izquierda y los Trabajadores (FIT) y para el período del 2019 al 2023: el Frente de Todos, Juntos por el Cambio, Consenso Federal y el Frente de Izquierda y los Trabajadores Unidad (FIT-U).

Se procederá a relacionar el desempeño de los principales partidos en las votaciones legislativas con lo que sus principales referentes propusieron durante y por fuera de las campañas electorales. Las imbricaciones de estas dos dimensiones nos permitirán obtener los datos necesarios para evaluar cómo evolucionaron los derechos que promueven los movimientos de género y diversidad, apreciar la intervención y tipo de participación de los principales partidos políticos en estos debates, así como sus tomas de posición, el tipo de contrato electoral y de comunidad político-ideológica que sus promesas fundan o ayudan a consolidar en la sociedad civil.

Cabe resaltar que existen ciertas ventajas de la metodología a emplear. Las muestras se adquirirán de forma intencional debido al carácter predominantemente cualitativo de la tesina. Respecto al análisis de la documentación, se puede inferir la ventaja de que la misma se puede indagar repetidamente, es exacta puesto que otorga referencias verídicas y se pueden estudiar períodos largos de tiempo dado que, hoy en día, la información se encuentra fácilmente disponible a través de diversos medios, especialmente los digitales (Yin, 1986).

Capítulo 4: Plan Electoral

4.1 Período 2007-2011 – Matrimonio igualitario

4.1.1 Coalición Cívica

La Coalición Cívica durante el período mencionado construyó una composición política concertada por radicales progresistas, socialistas y partidos liberales, resaltándose, entre los partidos políticos conformantes, la Afirmación para una República Igualitaria, el Partido Socialista, Unión por Todos y GEN. Estos partidos articularon una configuración de la realidad basada en la concertación de un “republicanismo” en el que se abogaba por la defensa de las libertades individuales, la crítica hacia la corrupción, el cuestionamiento a ciertos ordenamientos partidarios tradicionales y la incorporación de una retórica moral en el discurso político que intentaba prescindir de las dimensiones ideológico-políticas de la actividad política. Este “republicanismo” se presentaba así “a-ideológico” o “más allá de la ideología”.

Pero, en contradicción con dicha retórica “a-ideológica”, Elisa Carrió, la figura principal de la Coalición Cívica, se identifica con una tradición política radical, cristiana y liberal. Esta figura política de acuerdo con su trayectoria, forma de accionar y discurso podría considerarse preponderantemente aliancista. En su recorrido político ha desarrollado numerosos lazos con dirigentes de fuerzas diversas, procurando establecer conciliaciones entre las diferentes estructuras programáticas que subyacen a cada una de ellas. Durante esta etapa, Carrió, formula en su discurso un “proyecto alternativo” basado en la ética del cuidado y el reconocimiento del “otro” desde el poder, es decir, un modelo de cambio moral hacía la solidaridad y la verdad³. A su vez, parece haber un intento de lineamiento discursivo vinculado a la construcción de género y una conformación de un programa político socialmente comprensivo e inclusivo⁴. Sin embargo, esto último queda relegado frente al verdadero rol que emana de su discurso político que es su posicionamiento excepcional como profeta mesiánica y supramujer. Simultáneamente a este aspecto discursivo, se le suma el empleo de significantes vacíos como son “la ética”

³ https://www.youtube.com/watch?v=_am2owHb8ko

⁴ Ver Anexo

y “la república” que le permiten generar flexibilidad en el ethos del discurso y establecer un nivel de disciplina partidaria al interior de la coalición (Casullo, 2007).

Por lo general, es factible percibir en sus discursos la defensa de los derechos de las mujeres, no obstante, es difícil hallar contenidos analíticos precisos de lo que entiende Carrió por la denominación de “los derechos de la mujer”, en cuanto, al parecer, lo postulado tendería a convertirse en una enunciación con valor mediático. Por otra parte, existen registros de diferentes dirigentes y organizaciones que indican que Carrió realizó declaraciones públicas en contraposición del aborto y de la ligadura de trompas, aparte de sus declaraciones en las cuales considera al matrimonio como un sacramento.⁵

En sus spots de campaña construyeron la representación de las minorías con la figura de una persona sordomuda, con lo cual se articulaba un discurso en el cual “la inclusión de las minorías” giraba alrededor de la discapacidad. En cuanto a la representación de las mujeres, el discurso de la Coalición Cívica se focalizaba en las supuestas facultades intuitivas atribuidas genéricamente a las mujeres, pero no desde una perspectiva de género sino como una estrategia de interpelación al voto femenino que, como señala el contenido de un spot de campaña, goza de una capacidad sensorial innata o un “sexto sentido” que le permitiría “elegir mejor” que, desde una posición política racional, atribuible a la masculinidad. En tanto estrategia de captación del voto femenino, no podríamos considerar este discurso como un posicionamiento político de género sino, por el contrario, una estrategia de los discursos que podríamos englobar como “antipolíticos”, “antiracionales” o alternativos a las lógicas de la racionalidad política con arreglo a fines, como la entiende Weber.

En la plataforma política de la Coalición Cívica, se puede encontrar otro tipo de racionalidad en relación con un amplio abanico de grupos que podrían considerarse minorías, aunque lo que emparenta a esta heterogeneidad es el discurso moral del que son objeto. La plataforma política de la Coalición Cívica recurre a una pretensión de construcción colectiva asociada a la inclusividad, la confianza, la solidaridad social, lo plural y lo no hegemónico. El eje principal de la plataforma es la formación de un contrato moral que se basa en tres principios: situar a las personas como unidad moral básica en escenarios de igualdad donde sus derechos sean resguardados, legitimar las reglas

⁵ <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/subnotas/3399-356-2007-06-01.html>
Y <https://www.lanacion.com.ar/politica/no-vote-a-candidatos-que-discriminan-recomienda-la-comunidad-gay-nid1631452/>

participativas en una democracia deliberativa y respetar los tres presupuestos inherentes a una democracia planteados por el jurista Carlos Nino, siendo estos, la autonomía personal, la inviolabilidad y la dignidad de la persona humana. En la plataforma se muestra un especial interés por las minorías, especialmente, aquellas que se constituyen como movimientos sociales tales como los movimientos de las mujeres, las mujeres agropecuarias, los piqueteros, las asambleas barriales y los jubilados, entre otros. A su vez, se propone un plan para la inclusión y establecer una garantía de la ciudadanía de las minorías de género, tanto para las mujeres, como las minorías sexuales.

El programa focalizado en la mujer es llamado “Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones”. Cuenta con varios objetivos, entre ellos, promover la transversalidad de género en diferentes organismos públicos, desarrollar políticas públicas que brinden pisos de igualdad y generar mayor visibilidad de las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres. El plan cuenta con trece puntos específicos de acción: integrar e implementar un enfoque de género transversal e integral en las distintas políticas de Estado; otorgar una mayor visibilidad a la violencia de género y diseminar una imagen no estereotipada de los problemas vinculados a la mujer; aumentar la participación social y política de las mujeres en posiciones decisorias por medio de cupos y mecanismos de consulta; insertar la perspectiva de género en los programas de todos los niveles educativos; formar profesionales bajo la perspectiva de género para otorgar un mayor acceso a la justicia para las mujeres como también resguardar los mecanismos que permitan el ejercicio de sus derechos; igualar cualitativamente como cuantitativamente las condiciones de las mujeres en el espacio laboral y establecer medidas para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres; facilitar el acceso de las mujeres a determinados recursos económicos y realizar mejoras en los sistemas de seguridad previsional y fondo de pensiones; Organizar un reparto equitativo de las responsabilidades domésticas donde se reconozca los diversos tipos de familias y la licencia por paternidad; adoptar medidas para reducir el índice de morbilidad materna y morbilidad infantil, mejorar el acceso a programas de salud sexual y reducir las tasas de drogadicción, alcoholismo y sida; desarrollar registros estadísticos para medir el impacto de las diversas políticas públicas efectuadas; Insertar socialmente a grupos de mujeres vulnerables, tales como, aquellas de bajos recursos, rurales, pertenecientes a minorías sexuales e indígenas; Precisar indicadores de seguimiento sobre las diferentes situaciones en las que se encuentran las mujeres para reorientar las políticas de igualdad y, finalmente, capacitar recursos humanos en la perspectiva de género.

Por otro lado, su programa político también esgrime pautas para defender los derechos de las minorías sexuales. En este apartado se priorizan los siguientes objetivos: concientizar a la opinión pública sobre los efectos de hechos discriminatorios y promover una opinión crítica hacia estos actos contra las minorías de género; fomentar la igualdad de oportunidades laborales y educativas para las minorías de género; establecer imágenes no estereotipadas en los medios comunicativos de estos grupos; avalar el matrimonio entre personas del mismo género y la capacidad de formar una familia; implementar leyes que avancen contra la violencia laboral referida a la expresión de género; garantizar la posibilidad de cambio de nombre y cuerpo de la persona de acuerdo a la percepción que discurren; capacitar al personal de salud, seguridad social, de educación, a los jueces y funcionarios sobre derechos humanos y violencia contra las minorías sexuales y, a su vez, ampliar los mecanismos de denuncias y respuestas frente a cualquier acto de violencia o discriminación.

En perspectiva de las propuestas anteriores, las minorías intensas y sus demandas son un componente de gran peso en la distribución temática que ofrece este partido en su plataforma política. El énfasis temático de las propuestas vinculadas a estos grupos sociales tiene un marcado carácter progresista siendo plausible que este elemento este dado por los grupos de izquierda que conforman la coalición por sobre el resto de los partidos conformantes.

Asimismo, los contenidos expresados por la Coalición Cívica en los discursos legislativos de la promulgación del matrimonio igualitario, también se vieron cargados de componentes progresistas siendo defendidos los derechos humanos y los principios de igualdad, libertad y autonomía. Además, prevaleció un discurso favorable hacia la ética laica y la cultura democrática que, en vista de los discursantes, son elementos que se contraponen a cualquier tipo de dialéctica de amigo-enemigo y discriminación hacia la persona desemejante.

El objetivo último para este partido es la construcción de una cultura de derechos humanos que ratifique una universalidad cuidadosa de la diversidad existente. Este objetivo se materializa inclusive en la única votación negativa hacía el dictamen de mayoría propuesto dado que se explicita la presencia de minorías no alcanzadas en el matrimonio igualitario tales como los hermanos o hijos de crianza, sin lazos sanguíneos, que quieran unirse o casarse con otros miembros de la familia adoptiva.

No obstante, cabe mencionar que hubo ciertos actores, Elisa Carrió y Alfonso Prat Gay, que se mostraron reticentes a votar afirmativamente por lo que concluyeron en

abstenciones. La falta de plena conformidad con la ley es causada por diferentes factores, entre los que se encuentran, la formación de nuevas situaciones sociales no exploradas generadas por la adopción de niños por parte de parejas homosexuales, el compromiso asumido por Prat Gay en su campaña electoral de votar a favor por el régimen de minoría y la tensión de Elisa Carrió por no querer desatender sus convicciones religiosas.

Pese a estas divergencias, las opiniones de los miembros de la Coalición Cívica parecen ser monolíticas y tienden a emplear recursos de su plataforma electoral en sus discursos públicos. En vistas a lo anterior, tanto el partido GEN como el Partido Socialista esgrimieron una postura desvinculada de argumentos de conciencia y tendieron hacia una discusión ideológica estrictamente progresista cuyo fin consistía en transformar el status-quo y garantizar la igualdad de trato y oportunidades. Ambos partidos, en los discursos de sus representantes descartaron las convicciones religiosas, subjetivas, culturales o propias de los partidos políticos, sino que promovieron que el Estado sea el garante y regulador de la igualdad de derechos.

A su vez, conciben al matrimonio como una institución jurídica, laica y una construcción cultural modificable. Por su parte, avalan que la configuración del matrimonio igualitario está respaldada por la Constitución y los Derechos Internacionales, fomentan la ley de identidad de género y la modificación de la ley antidiscriminatoria para que enmarque la diversidad sexual. Consiguientemente, discurrieron en que el debate está vinculado a la otorgación de derechos esenciales sean de filiación, hereditarios y previsionales y, para estos partidos, la aprobación de la ley envuelve un mensaje irrefutable de igualdad para la sociedad en su conjunto. Por último, no validan los argumentos procreativos y de lesión a los intereses superiores de los niños.

4.1.2 Frente para la Victoria

El Frente para la Victoria es una coalición con raigambre peronista compuesta por variadas fuerzas políticas. Partidos de centroizquierda como Movimiento Libres del Sur o el Peronismo para la Victoria, integrantes del radicalismo y partidos orientados a una izquierda más tradicional, como el Partido Comunista, formaron parte de la coalición. Sumado a lo anterior, una masa heterogénea de movimientos sociales cimentó las bases de esta coalición estando comprendidas por movimientos de derechos humanos, sectores progresistas o de izquierda independientes y agrupaciones sin afiliación partidaria que encontraron representadas sus aspiraciones. El Frente para la Victoria emergió poniendo

en jaque las fronteras partidarias e incluyendo dirigentes de fuerzas heterogéneas convirtiendo a la coalición en una fuerza múltiple y transversal a nivel nacional. Su programa político se orientó principalmente en señalar una distinción respecto de los partidos políticos predecesores cuya legitimidad política estaba desacreditada y en proponer, en materia discursiva, un orden político, social y económico íntegro y eficiente frente al desorden preexistente.

Cristina Fernández de Kirchner fue quien ejerció el liderazgo de la coalición durante este período. Su retórica estuvo determinada por el desarrollo de una identidad vinculada a la credibilidad y al desligamiento de la obtención del poder por delegación de una figura masculina dado que su marido fue el presidente que la precedía y, también, por su rol como primera mujer electa en la Argentina.

Su ipseidad queda configurada en el ejercicio de un discurso carismático, verticalista y, categórico en el empleo de la imagen de la mujer como “víctima” que debe prevalecer frente al reto de ocupar la presidencia como mujer. A su vez, este último recurso le sirve para naturalizar la desigualdad existente respecto del hombre y para equipararse con otras mujeres que actúan como modelos ejemplares a seguir tales como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo o Evita Perón permitiendo, mediante estas analogías, la construcción de una imagen de mujer defensora del pueblo. (Vitale, 2014).

En este sentido, Cristina Kirchner en sus discursos parece enunciarse desde una perspectiva de autoridad estableciendo un llamado enérgico a que las mujeres se involucren en los espacios públicos y en ámbitos de toma de decisiones⁶. Se identifica a sí misma e identifica a las mujeres con tener la competencia de poder intervenir en estos ámbitos y, también, con la capacidad de poder dominar e interrelacionar las esferas tanto públicas como privadas a partir de sus desempeños en cada uno de ellos. Por lo que, Cristina Kirchner anima a las mujeres a comprometerse, participar y estar en una posición jerárquica equivalente a la del género masculino en recintos donde se llevan a cabo las tomas de decisiones. Por su parte, promueve llamamientos para que las mujeres se conviertan en líderes de sus entornos privados lo cual conllevaría una aspiración dirigencial de que la mujer cumpla un rol de cambio y transición⁷.

En lo que respecta a los derechos LGTBIQ+, por un lado, Cristina Kirchner establece en su discurso atributos contrarios a lo corrientemente definido por los

⁶ https://www.clarin.com/ediciones-antiores/cristina-reivindico-rol-mujeres-politica_0_BJTGcAykAYx.html

⁷ http://www.nuevamayoria.com/ES/INVESTIGACIONES/politico_electoral/071029.html

estereotipos de género, en donde a estas minorías no se les suele asignar un rol activo en la influencia de su propia realidad y contexto: “no hemos promulgado una ley, hemos promulgado una construcción social y como buena construcción social es transversal, es diversa, es plural, es amplia y no le pertenece a nadie, sino a quienes la construyeron: la sociedad”⁸ y, por otro lado, configura un discurso político meliorativamente positivo ya que asocia la aprobación de la ley con la igualdad de derechos, la tolerancia y el respeto por el prójimo y el desarrollo de una sociedad moderna e inclusiva⁹.

La plataforma electoral del Frente para la Victoria se centra particularmente en cuestiones relativas a la esfera económica y en propuestas afines al suministro de servicios sociales por parte del Estado. Las dificultades relacionadas con la pobreza y la desigualdad son asuntos extendidos en el repartimiento temático de la plataforma política. No obstante, la plataforma no condensa objetivos programáticos que aludan a derechos sociales concernientes a demandas de género o iniciativas que exterioricen una inclusión democrática para minorías específicas.

Por su parte, los spots de campaña empleados por el Frente para la Victoria durante la contienda electoral de este período suelen remitirse a eventos acontecidos en el pasado, la crisis económica del año 2001 o el papel del FMI en la Argentina, que contrastan con una proyección futura de objetivos propicios y difusos que parecen ser garantizados por el rendimiento futuro de sus candidatos, Cristina Fernández de Kirchner y Julio Cobos. No se exteriorizan demandas relacionadas a cuestiones de género.

Sin embargo, desde el programa de gobierno acontece todo lo contrario. Durante este período el Frente para la Victoria proyectó múltiples políticas sociales destinadas a mejorar su legitimidad pública y a configurar una agenda institucional que generó un importante impacto simbólico. Entre ellas, este partido político puso especial énfasis en la promulgación de la ley de Matrimonio Igualitario que tuvo amplia notoriedad en los medios de comunicación. El Frente para la Victoria otorgó libertad de conciencia a sus legisladores para tratar el proyecto. De esta manera se establecieron dos fracciones al interior del partido que manifestaron contrastes en sus preferencias relacionadas con los sentidos de pertenencia. Ambas posiciones propusieron significantes disimiles respecto de varios conceptos como el matrimonio o los derechos del niño.

⁸ <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/22424-blank-63939869>

⁹ Idém.

Aquellos que votaron a favor se ampararon en garantizar la igualdad, la multiplicidad cultural, el pluralismo y la reivindicación de un sector de la población como ciudadanos plenos. A su vez, demarcaron la existencia de una incesante discriminación y desatención por parte del Estado hacía las minorías disidentes de género. Por lo tanto, el objetivo principal de los legisladores a favor del proyecto es que se lograra una tolerancia y aprobación de la condición sexual de las minorías dejando en claro que existe un marco social que acredita la pertenencia identitaria de estas y las acompaña en la obtención de derechos, como también, en la construcción de una subjetividad política.

Contrariamente, los legisladores que votaron en contra se basaron en respetar la figura del matrimonio como sacramento, la probabilidad futura de que se le inculque a las generaciones venideras concepciones equivocadas de la sexualidad, salvaguardar la moralidad pública y valorar el orden natural de lo establecido. A la vez, en sus fundamentos puntualizan que la aprobación de ley implicaría un riesgo para los niños dado que no existen numerosos casos de adoptantes del mismo sexo y para estos legisladores podría existir un potencial riesgo de que los mayores cometan decisiones equivocadas e induzcan a los niños a una vida antinatural o no buscada por estos últimos. Desde lo discursivo exhiben una cosmovisión basada en lo instaurado desde la tradición, las pautas preestablecidas a través del tiempo y el orden.

Si bien, parece haber una tendencia hacía la diversificación partidaria desde los contenidos, este momento estuvo marcado por una marcada “radicalización progresista” que implicó una propagación política de derechos que trajeron como consecuencia una mejora en la legitimidad política y la repolitización del ámbito público para el Frente para la Victoria (Retamozo y Trujillo, 2019).

4.1.3 Unión Cívica Radical – Una Nación Avanzada

La Unión Cívica Radical apuntaló la candidatura de Roberto Lavagna, estableciéndose una alianza electoral llamada “Una Nación Avanzada” en conjunto con Gerardo Morales, quien sería en aquel momento senador nacional por la provincia de Jujuy, y ciertos sectores peronistas afines. No obstante, durante este período la Unión Cívica Radical fue variando en cuanto al protagonismo de sus líderes, dado que se potenciaron las imágenes de distintos miembros, por ejemplo, Julio Cobos, gobernador radical de Mendoza, quien fue elegido vicepresidente en alianza con el Frente para la

Victoria o, el ascenso de la figura de Ricardo Alfonsín, quien bregaría por la unificación del partido ante las desuniones acontecidas anteriormente.

Por su parte, la Unión Cívica Radical en el año 2009 estaría acordando integrar el Acuerdo Cívico y Social en conjunto con la Coalición Cívica y el Partido Socialista, alianza que año más tarde quedaría sin efecto. En relación con lo anterior, el radicalismo estaría dividido entre diferentes posturas como los “radicales K”, aliados al peronismo, los “radicales L”, como Gerardo Morales, y aquellos radicales que aspiraban la obtención de un candidato propio para las elecciones¹⁰.

Consiguientemente, esta diversidad de posturas también se trasladó al ámbito de la discusión por cuestiones de género¹¹, por lo que, primaron diversas opiniones entre los principales referentes.

En lo que respecta a Lavagna y Morales, durante el período de la campaña por UNA, no hubo pronunciamientos acerca de demandas de género puesto que su enfoque estuvo centrado en cuestiones de índole económico y de asistencia social¹². Sin embargo, posteriormente, Lavagna se inclinaría por una postura contraria al matrimonio igualitario como queda demostrado en la encuesta llevada a cabo por el CHA¹³, mientras que, Gerardo Morales se inclinaría por una posición favorable para que se apruebe la ley¹⁴. Por otro lado, Julio Cobos, se mostró a favor del respeto de la pluralidad de opiniones, sin emitir mayores declaraciones en lo que respecta al debate por el matrimonio igualitario y, además, enunció que si bien representa un asunto que divide a la sociedad, no vetaría la ley pese a las numerosas solicitudes que en aquel momento había recibido dándole prioridad al respeto institucional. Por su parte, Ernesto Sanz, jefe del bloque de senadores radicales, le solicitó en aquel momento a los miembros de la Unión Cívica Radical avanzar con la formulación del acuerdo de unión civil, como alternativa, para evitar que se postergue el tratamiento del proyecto de matrimonio igualitario en el caso de ser objetado total o parcialmente. Para este último referente de la Unión Cívica Radical, la unión civil representaba un paso intermedio y discriminatorio puesto que

¹⁰ <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-81238-2007-03-05.html>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/el-presidente-cultiva-el-pensamiento-unico-nid796016/>

¹¹ <https://www.lanacion.com.ar/politica/tension-en-la-ucr-por-el-respaldo-al-matrimonio-gay-nid1285219/>

¹² <https://www.argentinaelections.com/2007/06/gerardo-morales-la-unica-opcion-progresista-es-lavagna/>

¹³ <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-93624-2007-10-27.html>

¹⁴ <https://infocielo.com/personalmente-estoy-acuerdo-el-matrimonio-gay-n12763>

excluye la posibilidad de adopción y de que se pueda llevar adelante la opción de fertilización in vitro¹⁵.

La plataforma electoral de la alianza electoral que formó la UCR consintió principalmente de tres ejes programáticos que fueron definidos como desafíos institucionales, desafíos sociales y desafíos económicos. Se mencionan en estos ejes la profundización de la equidad de género dentro de los partidos políticos, la garantía de efectuar políticas dinámicas que rediman el valor que aportan las mujeres y las minorías de género a la sociedad y, además, el posicionamiento en contra de todo tipo de discriminación o desigualdad de oportunidad contra estos colectivos. A su vez, priorizan el desarrollo de programas preventivos en relación con la salud sexual y reproductiva. La plataforma no profundiza sobre cómo llevaría a cabo estas proposiciones en la manera que, si lo realiza con respecto a los ejes económicos, por ejemplo.

Los spots de UNA destacan principalmente la figura de Lavagna. Lo posicionan como el “salvador de la economía”, quien tiene “la vaca atada” y como el candidato que posee un plan para activar el desarrollo del país. En ellos prevalece un peso significativo de lo económico y no se encuentran proclamaciones de género.

Los discursos legislativos de la Unión Cívica Radical al momento de la votación de la Ley de Matrimonio Igualitario se basaron en la libertad de conciencia, por lo que, los diferentes legisladores tendieron a explayar opiniones diversas tanto a favor como en contra de los dictámenes.

Quienes votaron a favor del dictamen de mayoría se ampararon en justipreciar la trayectoria del movimiento de mujeres junto a los movimientos homosexuales, así como la defensa histórica del partido de valores como la igualdad, la libertad y la no discriminación, y, también, la defensa que para ellos la Constitución Nacional establece respecto a la construcción de la vida privada de cada individuo. A su vez, relativizaron los prejuicios que circulaban en relación con el derecho de adopción de niños por parte de parejas homosexuales puesto que consideran que existen otros asuntos más prioritarios debido a su magnitud, tales como la notoria cantidad de madres que conducen sus hogares yaciendo en condiciones de marginalidad y, por otro lado, los abusos infantiles que ocurren en familias heterosexuales. También, cuestionaron la equiparación de la homosexualidad con la perversión y deslegitimizaron a los legisladores que se oponen a

¹⁵ <https://www.cronista.com/economia/Sanz-el-matrimonio-gay-podria-quedar-sin-ley-y-sin-nada-20100707-0109.html>

la aprobación del matrimonio explicitando que algunos miembros del poder legislativo luego consumen servicios sexuales que ofrecen ciertas personas pertenecientes a estas minorías.

Desde la posición contraria, los legisladores se manifestaron a favor de la unión civil, reprobaron la discriminación y alegaron convicciones personales y religiosas para preferir la unión civil por sobre la figura de matrimonio. Por su parte, relativizaron el hecho de que el Matrimonio Igualitario tuvo un avance en el mundo en materia de aceptación, dado que, la cantidad de países que lo suscribieron no es significativa. Además, ejercieron cautela respecto de la adopción de niños por parte de parejas homosexuales porque afirman que posiblemente sufran discriminación por pertenecer a una familia minoritaria alegando que la sociedad no cuenta con la preparación adecuada para la asimilación de estos escenarios. No obstante, este grupo de legisladores en sus disertaciones emplearon ciertos argumentos a favor de la igualdad de derechos y la aceptación de la diversidad sexual reconociendo su defensa en los valores históricos del partido.

En este partido también se observa una diversificación partidaria en los sentidos de pertenencia donde los legisladores proponen significantes desiguales. Por lo tanto, se puede apreciar una divergencia desde lo discursivo respecto al asunto tratado.

4.2 Período 2011-2015 – Identidad de Género

4.2.1 Frente Amplio Progresista

El Frente Amplio Progresista conformó una alternativa de gobierno de carácter frentista, su dirección estuvo ejercida por el ex gobernador de la provincia de Santa Fe Hermes Binner, principal referente del Partido Socialista. El Frente estuvo organizado por diversos partidos entre ellos el Frente Cívico de Córdoba, el Partido Socialista, el GEN, el Movimiento Proyecto Sur y el partido Unidad Popular. Esta fuerza ecléctica congregó valores modernos cuyos componentes ideológicos tuvieron raíz en el progresismo. El eje central de esta unión progresista estuvo puesto en la eficiencia que el Estado debe alcanzar en cuestiones vinculadas a la igualdad social, la cooperación mutua, el fortalecimiento institucional y la eliminación de la pobreza¹⁶. Sus propuestas, por lo

¹⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=kMhblGxsCpc>

tanto, poseen un alto grado de contenido social aspirando a obtener una sociedad más sensible y solidaria. Por su parte, el programa de gobierno y el contenido humanístico del mismo reivindican la necesidad de un Estado activo que propicie una gestión estatal eficaz, que resuelva de manera real las dificultades de las personas, que promueva la inserción de sectores marginados y fomente un desarrollo económico no excluyente.

Hermes Binner en sus discursos suele referirse a la construcción de un nuevo Estado que sea más participativo, democrático y transparente. De esta manera, en su exhortación de esta nueva construcción política persigue diferenciarse del resto de los partidos de centroizquierda discrepando de posibles figuras hiperpresidencialistas como también de intenciones populistas en lo que respecta al accionar político puesto que, según su juicio, no garantizan derechos a la sociedad¹⁷. En sus discursos públicos durante la campaña y a lo largo del período tratado no se incorporan elementos concernientes a las demandas de género.

Sin embargo, se pueden encontrar ciertas ocasiones puntuales en donde responde consultas sobre esta temática. Una de ellas es en una entrevista llevada a cabo en el programa de televisión “Palabras Más Palabras Menos” del año 2011¹⁸, donde Hermes Binner, ante la consulta si estaba o no a favor del aborto, manifiesta su postura en relación con la aprobación del derecho a la interrupción del embarazo. El líder del Frente Amplio Progresista alude que su formación de médico lo conlleva a preservar la vida. En la entrevista, además, señala que hizo estudios de salud pública en la ciudad de Rosario que le permitieron concluir que el aumento de la escolaridad tiene correlación con una disminución en los embarazos no deseados dejándole en claro que hay que agotar todas las formaciones educativas y culturales factibles para alcanzar un piso de igualdad. No obstante, avala tratar causas específicas que habiliten el aborto, aunque no como criterio general, mostrándose cauteloso respecto a este último punto ya que refiere a un mensaje que observó inscripto en una pared que expresaba “yo aborte” y debajo del mensaje anterior alude a otro escrito que apuntaba “mira si tu mamá hubiese hecho lo mismo”. Por su parte, reconoce también que es un problema de salud pública, descarta un posicionamiento moral y agrega que hay que evitar las divisiones extremistas.

La segunda situación es una entrevista a fines del 2011 para un programa de radio llamado Radiopolis, que se emite en la ciudad de Rosario, en el cual Hermes Binner es

¹⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=aVV9rsgT6eo>

¹⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=NLLOxD5Rmel>

consultado por la sexualidad, maternidad e identidad de Florencia de la V, una actriz televisiva que pertenece al colectivo LGTBIQ+ y es referente de los grupos impulsores de demandas de género¹⁹. En esta entrevista Binner expresó lo siguiente: “En este tema hay dos cuestiones a analizar: los derechos del ciudadano y el límite de lo humano. Tenemos que realmente respetar la identidad cultural, lo que opina el ciudadano, pero también hay que tener mucho cuidado de no creer que este es el camino natural que tenemos que transitar para que una sociedad piense no más que en la tolerancia”. Estas aseveraciones generaron el rechazo de organizaciones, especialmente de la FALGBT, que le reclamaron que esclarezca o amplíe sus dichos dado que asemejaban ser opuestos a las propuestas explicitadas por su partido y atentaban contra el derecho de identidad y maternidad de las personas que expresan disidencias de género. Ante estos reclamos, Hermes Binner tuvo que rectificarse indicando: “Estoy a favor que el Estado reconozca la identidad de género de las personas trans y éstas puedan desarrollar su propio proyecto de vida. En ese proyecto de vida por supuesto se encuadra la maternidad de Florencia de la V y las paternidades y maternidades trans. Así he actuado como gobernador cuando otorgamos el reconocimiento a Alejandra Ironici por vía administrativa. Justamente han sido legisladoras y legisladores del Frente Amplio Progresista quienes impulsaron desde el 2007 junto a la Federación LGTBIQ la Ley de Identidad de género en el Congreso y están trabajando en su pronta aprobación”²⁰. Estas declaraciones permiten entrever ciertas incongruencias respecto a su postura vinculada a las diversas demandas de género.

La plataforma política del Frente Amplio Progresista contempla propuestas ligadas a cumplimentar demandas de género encuadrándolas en contenidos de salud, de educación y de protección social.

Dentro del primer eje se establecen varias medidas: la formación de programas nacionales de salud sexual y reproductiva, la creación de programas de prevención de VIH y enfermedades de transmisión sexual, la generación de prevención y control de enfermedades emergentes y reemergentes, la composición de planes de cobertura y atención integral de la madre y el niño, la promoción de disposiciones de prevención del parto prematuro, como también, de promoción del crecimiento y el desarrollo positivo del niño, la implementación de la ley de Educación Sexual Integral en todos los niveles educativos y en todas las provincias, brindar acceso a los servicios de salud reproductivos

¹⁹ <https://es-la.facebook.com/notes/yo-estoy-a-favor-del-matrimonio-igualitario/tras-el-reclamlo-de-la-falgbt-binner-aclara-sus-dichos-en-torno-a-la-maternidad-/10150330129614195/>

²⁰ Ídem.

universales y gratuitos, la incorporación de consejerías y provisión de los métodos anticonceptivos disponibles, el despliegue de políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres y que asistan a las víctimas de violencia familiar, violación y trata de personas, y finalmente, puntualizar políticas especiales para la reducción de muertes maternas evitables.

En el foco educativo, el partido plantea desarrollar un proyecto pedagógico que promueva una mirada comprensiva de las experiencias sociales y que integre una construcción que contemple todas las identidades posibles. A su vez, promueve la construcción de género, el respeto por lo diverso en sus múltiples variantes, la apreciación de lo público y lo medioambiental, al igual que, el desarrollo de conductas responsables vinculadas a la sexualidad.

Por último, desde el lado de la protección social se convalida la otorgación de una ciudadanía plena, con igualdad de oportunidades y trato a las personas con orientación sexual diferente. Se impulsan políticas de género que fomenten la participación de mujeres y hombres en el espacio público y privado con el objetivo de constituir el “Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato”, que tiende a cimentar políticas de Estado con perspectiva de género. También, se atizan políticas transversales que garanticen la igualdad de oportunidades y trato a grupos vulnerables sean niños, niñas, mujeres, pueblos originarios, personas de tercera edad, con orientación sexual diferente o con capacidades diferentes. Igualmente, desde lo laboral, se garantiza la igualdad de derechos ante iguales obligaciones y se busca erradicar la discriminación por género, edad, discapacidad o pertenencia a pueblos originarios. Y, como punto final, se clama por la focalización de acciones que hagan prosperar las condiciones de los colectivos con dificultades de inserción en el mercado de trabajo sean mujeres jefas de hogar, adultos mayores y jóvenes que no estudian o trabajan.

Por su parte, los spots de campaña no hacen mención evidente de una perspectiva de género ni tampoco sugieren un reconocimiento de las diversidades. En cambio, sobresalen mensajes alusivos a la construcción de un país más transparente y a retomar principios conexos con la honestidad y la libertad. Asimismo, se procura esgrimir, por medio de determinados slogans de campaña que se exhiban en los spots tales como “es tiempo de pasar al frente” y “votemos por el país que siempre quisimos tener”, una construcción política y social que facilite un bienestar colectivo verdadero y asequible. Por otro lado, se pretende comunicar la capacidad de gestión ejercida por Hermes Binner como gobernador en la provincia de Santa Fe y se hace hincapié en el impulso de áreas

como salud, educación y seguridad en caso de ser elegido presidente. En los spots, el Frente Amplio Progresista se suele declarar una opción política capaz de legitimar una necesidad de cambio social sin referirse a estas demandas.

Los discursos en el ámbito legislativo demuestran que los integrantes del Frente Amplio Progresista tendieron a la unidad partidaria. El Partido Socialista, el Gen y el partido Unidad Popular promovieron disertaciones favorables a la aprobación del proyecto de Identidad de Género sin mensajes matizados.

Puntualizaron desde los contenidos la consolidación de una cultura que corresponda con los derechos humanos. También, esgrimieron el reconocimiento de que las minorías sexuales son víctimas de crímenes y de situaciones de discriminación por parte de las autoridades estatales, al igual que, de la sociedad. Asimismo, reconocieron que las leyes de género aprobadas hasta ese momento se conquistaron gracias al conceso partidario y el activismo efectuado por los movimientos sociales como la Asociación Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), la Asociación Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina (ATTA) y la FALGTB. A su vez, jerarquizaron valores como la libertad a la intimidación y el derecho a la identidad que, para ellos, implican resguardar la dignidad de cada persona. Por último, abogaron por una sociedad más plural, igualitaria y donde prevalezca, en el reconocimiento de estos derechos, la justicia social.

Sin embargo, en las votaciones no avanzaron de forma unánime dado que el Frente Cívico de Córdoba se opuso a la aprobación de la ley en general y surgieron ciertas diferencias en relación con el artículo 5 del proyecto de ley. Este artículo determina que los menores de edad deben efectuar el trámite de rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila a través de representantes legales teniendo estos últimos en cuenta los principios de la capacidad progresiva e intereses superiores del niño. Para el Frente Cívico de Córdoba no hay parámetros objetivos para determinar la capacidad progresiva de los menores, por lo cual, actuaron en disidencia respecto a las demás fuerzas del frente.

4.2.2 Unión para el Desarrollo Social

La Unión para el Desarrollo Social fue un frente precedido principalmente por la Unión Cívica Radical (UCR) en su intento de recomponer el predominio del partido en la arena política Argentina. La construcción de esta fuerza buscaba fortalecer la

representación hacía su base electoral que se encontraba alejada a causa de la absorción de esta por otras alternativas políticas, luego de las crisis económicas y sociales que surgieron previamente en el país.

El frente, además de la UCR, estuvo constituida por el Partido Liberal de Corrientes, el Partido Federal y la Unión Celeste y Blanco, entre otros. El principal referente fue Ricardo Alfonsín quien procuró transmitir una imagen de dirección partidaria bajo la defensa de “una identidad y un ideario radical”. Sin embargo, su acercamiento a candidatos como Francisco de Narváez implicaron controversias en la constitución de la alianza a causa del contraste ideológico entre las distintas fuerzas, puesto que este último pertenecía a un sector del peronismo.

El discurso de Ricardo Alfonsín en la campaña presidencial del 2011 conlleva una apelación a la concordia entre los partidos políticos en clave dialoguista. Además, Alfonsín considera en sus alegatos que la generación de igualdad de oportunidades, la educación en valores, la tolerancia de los diferentes, la búsqueda de la justicia y la generación de una cultura de trabajo, entre otras aspiraciones, se pueden lograr solamente mediante un gobierno de integración donde todas las fuerzas políticas conformen un pacto²¹. También, deja en claro que, si los partidos políticos no demuestran ejemplaridad en efectivizar compromisos reales con los jóvenes, con las mujeres, en definitiva, con la sociedad argentina en su conjunto, no se lograrán para él los objetivos primordiales que son la libertad y la igualdad, ni tampoco las metas anteriormente mencionadas.

Por lo tanto, este discurso basado en el consenso le permite a Alfonsín invalidar cualquier figura política que sea opuesta, o negativa, y situarse como un único referente hegemónico que aglutina al resto de los candidatos en un mismo marco de empeño respecto a los objetivos a alcanzar y, en virtud de lo cual, termina neutralizando a los oponentes.

Por otro lado, hace hincapié en que la familia sea el primer agente de cultura y de formación de valores. De este modo, al revalorizar la familia como institución educativa, es factible que el mismo se sitúe en su discurso como padre de familia guiando a la población a horizontes más democráticos donde se alcancen las mejores soluciones a través del debate y el contraste de argumentos. Sin embargo, pese a lo anteriormente mencionado, no se pueden distinguir en la agenda electoral, como también en los discursos del período, referencias a cuestiones de género y sus problemáticas.

²¹ <https://www.youtube.com/watch?v=OUcloJAosCk>

Empero, se encontraron dos declaraciones ante periodistas. La primera corresponde a Gerardo Morales, luego de aprobarse la Ley de Identidad de Género²². Morales brinda una opinión como referente de la UCR, como así también, a título personal. En la entrevista, discurre que la representación que ejercieron los políticos, al reconocer la Ley de Identidad de Género casi unánimemente, implica un avance en la lucha cultural por la aceptación de los derechos de género. Sin embargo, prevé que persiste cierta resistencia en la sociedad por aceptarlos y, por ende, la batalla cultural subsiste. También, considera que la promulgación de esta ley, al igual que la Ley de Matrimonio Igualitario, es un avance cualitativo dado que se garantizan derechos como la identidad y la salud para minorías que hasta ese momento habían sido excluidas.

En cuanto a la segunda entrevista²³, es llevada a cabo por Milenio Media a Ricardo Alfonsín, correspondiente al 12 de abril del 2018. Si bien, la misma no pertenece al período en cuestión, es menester señalar que Alfonsín puntualiza la libertad de conciencia que predomina en la UCR respecto al tratamiento de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. En ella, también, pronunció su posición a favor del aborto legal y la necesidad de que la política brinde una respuesta frente a las muertes clandestinas de mujeres que efectúan esta práctica, prevaleciendo en él su posicionamiento respecto a la demanda por sobre sus creencias como católico.

La plataforma electoral²⁴ de la Unión por el Desarrollo Social defiende el respeto por las diferencias, las libertades individuales, los nuevos derechos, la solidaridad y aboga por los valores históricos de la Argentina definiéndolos como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la fraternidad, el trabajo, la justicia y la educación.

Estipula como eje central el desarrollo del hombre y la mujer en cuanto a sus potencialidades y su superación. Dentro de los lineamientos programáticos se señalan políticas sociales adherentes a las demandas de género. Entre ellas, concierta el fortalecimiento del grupo familiar democratizando los roles de todos los integrantes; establecer un “Plan Crianza” (un sistema Nacional de Cuidado y Educación Infantil) que implica reducir las desigualdades, robustecer la crianza y optimizar la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres que decidan ser progenitores y a la vez

²² <https://www.youtube.com/watch?v=1uCyYnhNMis>

²³ <https://www.youtube.com/watch?v=WpLxFpSQhbk>

²⁴ Varias de las plataformas electorales se pueden encontrar en la siguiente web: <https://manifesto-project.wzb.eu/>

Este sitio web contiene una base de datos bastante completa de manifiestos políticos. En todo caso, si la plataforma no yace sobre esta base, se encontró por medio de Google Search.

trabajen o estudien. A su vez, este plan propone la paridad entre mujeres y hombres en todos los campos de la vida social sean la política, el ámbito sindical, familiar, económico, laboral y educativo. También, se promueve formular la Ley de Prevención y Eliminación de toda Violencia contra las mujeres y niñas y la creación de jurisdicciones que atiendan estas necesidades y, por último, se apela a avanzar con el derecho a la diversidad eliminando impedimentos que bloqueen la posesión de derechos civiles y sociales para los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y trans.

Por su parte, los spots de campaña realzan el rol de liderazgo de Alfonsín, destacando su faceta de cabecilla de la UCR, y tienen, a diferencia del carácter dialoguista en el discurso, un rol beligerante hacia el oficialismo. Los spots que corresponden estrictamente a las elecciones generales se vuelcan a la ficción y hacen hincapié en problemáticas que les resultan primordiales a la opinión pública tales como la seguridad o la inflación. En los spots pertenecientes a este período no se expresan temas propios de la agenda de género. No obstante, es remarcable que se acentúa en ellos la representación femenina en las diferentes divulgaciones.

Durante las sesiones legislativas, los miembros pertenecientes a la Unión Cívica Radical acompañaron el proyecto de ley de identidad de género sin matices. Los legisladores pertenecientes a este partido acreditaron el influjo y la acción colectiva de las organizaciones sociales para llevar adelante sus reclamos en un contexto de discriminación, ridiculización y desatención de sus derechos, destacando la participación de organizaciones como la CHA, la ATTA y la Federación de Gays, Lesbianas y Trans.

Asimismo, este bloque ratifica que el proyecto tiene carácter constitucional puesto que está enmarcado bajo el artículo 19 de la Constitución Nacional donde se reconoce la existencia del derecho que tienen las personas a la autonomía de su voluntad, a la no discriminación y a la igualdad.

Respaldan que el reconocimiento de las minorías de género forma parte de un cambio cultural en el cual no existen oportunismos políticos ni concepciones mayoritarias y, en donde el debate tiene relación con el establecimiento de la justicia, la inclusión, la lucha contra la intolerancia, el fanatismo y la superación de desafíos para alcanzar una sociedad más inclusiva en la que se proteja a todos sus miembros.

A su vez, distinguen que están acompañando y reconociendo el derecho a la identidad para que las personas puedan tener un plan de vida compatible con su percepción de género y, por ende, se respete la integridad de cada persona y se la dignifique. Sumado a lo anterior, avalan la decisión de avanzar en un marco normativo

ya que por este medio se garantiza e institucionaliza el derecho a la intimidad y la capacidad de optar de la persona por su propia orientación sexual sin intromisiones a la privacidad y libertad, es decir priorizan la autonomía de la persona sobre su propio cuerpo.

Consideran que la ley tratada es un instrumento de justicia que rompe con determinados estereotipos y, además, es un avance importante al haber abarcado una declaración de principios, según las cuales, el Estado articule las políticas sociales y las prestaciones en materia de salud que sean necesarias para la reasignación del sexo para las personas que lo soliciten.

También, los miembros de este bloque se muestran en desacuerdo con ciertas consideraciones que hubo durante el tratamiento del proyecto o consideran imperiosos otros temas por sobre el examinado. Para algunos de ellos, existe la posibilidad de que, al promulgar este proyecto de ley, haya un deterioro económico de las obras sociales o las prepagas debido al reconocimiento de ciertas intervenciones quirúrgicas. En relación con lo anterior, les preocupa la falta de una financiación sostenible provocada por un aumento en las prestaciones ante la existencia de iguales recursos escasos. Otros legisladores de este partido consideran de mayor relevancia la vulneración y la falta de protección de los niños dado que estos podrían verse afectados por diversas formas de violencia, entre ellas, la ocurrencia de castigos corporales, el avance del trabajo infantil o los abusos sexuales. Por lo que, consideran fundamental que sean protegidos por la Ley 26.06,1 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que anticipa la figura de un abogado del niño para ocuparse de las dificultades junto a los respectivos padres.

Finalmente, estos legisladores remarcan la importancia de que haya un cuarenta por ciento de representatividad de mujeres en el Parlamento, siendo este cupo femenino el que habilitó el tratamiento de una agenda de género que analice el binomio hombre-mujer, como también, la construcción cultural para la generación de nuevas identidades, en relación con cómo se perciben el varón, la mujer y todo el resto de las manifestaciones sexuales, sean transgénero, intergenero, transexuales, etc.

Por lo tanto, si bien existieron ciertos reparos en términos discursivos, el bloque de la UCR acompañó sin miramientos el proyecto.

4.2.3 Frente Para la Victoria

El estilo del segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner, habiendo sido reelecta con el 54,11% de los votos, se centró en la emocionalidad en el discurso y la conexión con las bases colectivas adheridas al partido. Durante este período de gobierno, el Frente Para la Victoria se valió de una agenda heterogénea que le permitió hacer frente al contexto económico que prevalecía durante esos años.

A su vez, la muerte de Néstor Kirchner, en el año 2010, proporcionó un elemento mítico al discurso, puesto que, la figura del expresidente transmutó en un elemento generador de sentido relacionado con el compañerismo y la reivindicación militante para con las generaciones futuras (González, Sin año). Esto último implicó, especialmente durante el principio del período, un desplazamiento en el discurso de Cristina Kirchner pasando de representarse a si misma como “mujer-víctima” y “mujer-protectora” a una figura de “mujer-viuda” donde prevalecía el vínculo establecido con sus adherentes que acompañaban en el padecimiento por la pérdida y efectuaban el cometido de ser receptores de su discurso en una suerte de confesionario (Gindin y Montero, 2016). Por su parte, el Frente para la Victoria dispuso un distanciamiento de su origen justicialista, se apalancó y expandió horizontalmente por medio de diversas organizaciones culturales, políticas y territoriales, predominando entre ellas “La Campora” y apoyó su discurso en la juventud kirchnerista que reflejaba la evolución del proyecto, sin dejar de aplicar un liderazgo verticalista en la toma de decisiones (Retamozo y Trujillo, 2019).

No obstante, a diferencia del primer período, el discurso de Cristina Fernández de Kirchner añadió elementos de género que fueron cobrando mayor robustez a lo largo de su mandato, substancialmente, entremezclando la condición femenina con perspectivas ideológicas progresistas.

En base a lo anterior, resulta notorio el acto que se llevó a cabo el 2 de julio de 2012, donde se entregaron los nuevos documentos nacionales de identidad a personas pertenecientes a colectivos LGTBIQ+, en particular a travestis, transgéneros e hijos de parejas lesbianas²⁵. Allí, Cristina Kirchner manifestó la importancia de aquel momento ya que representaba una inmensa reparación social y un reconocimiento de un estándar de igualdad de género que no tenía suficientes precedentes en el mundo y establecía a la Argentina en una posición de avanzada en la materia de derechos sociales. Además, reconoció la labor de las organizaciones impulsoras de las demandas de género, las equiparó con otras organizaciones de derechos humanos como las Madres o Abuelas de

²⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=FUDgPxJiYLO>

Plaza de Mayo, en relación con la paciencia que tuvieron para esperar que se les reconozcan los derechos y, enfatizó que todavía les faltaba morigerar otras desigualdades sociales presentes en la sociedad argentina.

También, como queda manifiesto en el discurso del 23 de julio del 2013²⁶, se debe resaltar que el desarrollo de la perspectiva de género en su cosmovisión se vio suscitado a causa de los constantes ataques que Cristina Kirchner afirma experimentar, sean de carácter verbal, psicológicos y, especialmente, de signo mediático. Siguiendo el criterio expuesto, estos actos de violencia contra ella y contra las mujeres, en general, transfieren opiniones peyorativas que terminan cosificándolas y denostándolas, especialmente resaltando el hecho de que cuestionan que una mujer sea capaz de promover cambios en el orden redistributivo y afrente poderes arraigados (Barrancos, 2017).

En otro discurso público, esta vez en el Encuentro para la Igualdad de género en la ONU del 27 de septiembre de 2015²⁷, Cristina Kirchner reconocía que son tres los ejes fundamentales para alcanzar la autonomía de género: la autonomía política, la autonomía económica y la autonomía social. Al mismo tiempo, manifestaba que la factibilidad de que ocurran estas tres condiciones en un país es debido a que haya sobrevenido en él un proceso de inclusión social aunado a un desarrollo y progreso económico que disminuya las brechas sociales. Por estos motivos, reivindica ciertas políticas como la Asignación Universal por hijo o la Asignación Universal por Embarazo, que junto a las leyes que se promovieron de identidad de género, permitieron una disminución en la brecha de desigualdad.

Del mismo modo que estos discursos, la plataforma política del Frente para la Victoria demuestra profundas convicciones en torno a la aplicación de políticas que produzcan una inclusión social y términos económicos, culturales y políticos vinculados al desarrollo de una sociedad justa, plural e igualitaria. La plataforma valoriza la defensa de los derechos humanos, pero no hace foco en cuestiones de género en particular, sino que menciona el combate a la trata de personas, el narcotráfico y el respeto por las expresiones de los grupos sociales, especialmente los pueblos originarios, como así también, pregona que la política es el elemento de cambio social por excelencia.

Los spots de campaña utilizados, tanto en las elecciones primarias como en las elecciones generales, presentan dos categorías, aquellos que recuentan una historia de

²⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=GwOnkHBbHsY>

²⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=PLgwocYKJGw>

vida y los que se refieren a elementos abstractos como los éxitos en educación, las políticas públicas de inclusión social, el fortalecimiento de la producción o la felicidad. Los spots retoman el discurso emocional y el elemento mítico de la figura de Néstor Kirchner mencionados anteriormente. También, en ellos se puede visualizar una alusión a una militancia movilizadora, especialmente vinculada con los jóvenes, a quienes se los muestra participando en marchas o en actos partidarios. En contraste con los spots de las elecciones del 2007, no se aprecia una comparación con el pasado recordando la crisis económica, sino que, se busca realzar la importancia de la figura de Cristina Kirchner y la proximidad que posee esta dirigente con la militancia. En ellos, al igual que en los spots de la campaña electoral anterior, no es dable identificar elementos específicos con las demandas impulsadas por los movimientos de género.

El Frente para la Victoria en las sesiones legislativas tendió a la unidad partidaria a favor del proyecto, aunque en sus discursos propusieron diversas temáticas.

Se hizo énfasis en el régimen de terror y persecución que empleó la dictadura contra las personas con orientaciones sexuales diferentes. Por ende, los legisladores aprovecharon a recalcar que, gracias a la recuperación de la política, la propulsión de políticas de derechos humanos gestada por Néstor Kirchner, que también fueron continuadas por Cristina Kirchner, y la predominancia de esta referente política en su autoridad presidencial, hicieron que sea factible el debate y que se disipen los prejuicios para discutir el proyecto de ley por la Identidad de Género.

Los legisladores de este partido dieron especial importancia a la militancia de la comunidad trans, lesbica y gay que perseveraron en la lucha por sus derechos. Aclararon que estos grupos disidentes de género fueron, durante un tiempo prolongado, víctimas de discriminación, invisibilización y exclusión social debido a la falta de políticas inclusivas.

También, reconocieron que estos colectivos al no contar con un reconocimiento legal se vieron afectados por faltas de oportunidades en el trabajo, la educación y la salud, llegando al punto de ser descriptos bajo algunos discursos como “muertos civiles”. Por lo que, estos legisladores consideraron que, con el aval de este proyecto, se podrá constituir una sociedad de carácter más igualitaria, equitativa y justa, procurando, además, que impere un Estado que reconozca y atienda la diversidad y pluralidad que yace en la sociedad. Con lo cual, el contemplar los derechos de estos colectivos implica, para ellos, un acto de justicia para la sociedad en su conjunto.

Asimismo, cuestionaron las presiones ejercidas por la Iglesia, tanto en la discusión del Matrimonio Igualitario como en la de Identidad de Género, catalogando estas

presiones como la “extorsión de la religión” o “presiones de púlpito” y determinaron que el derecho es una construcción autónoma y no vinculada a la religión.

Por último, remarcaron que a través del proyecto estuvieron denunciando la vigencia de la ley 17.132, que reglamenta el ejercicio profesional medicinal e impide los tratamientos hormonales y las intervenciones quirúrgicas para cualquier cambio de sexo, solicitando su modificación.

El partido priorizó la unidad partidaria respecto a este proyecto de ley sin matices ni divergencias, si bien, en sus exposiciones se centraron en diversas temáticas disímiles vinculadas al proyecto de ley.

4.3 Período 2015-2019 – Interrupción Voluntaria del Embarazo

4.3.1 Alianza Cambiemos

La Alianza Cambiemos estuvo compuesta por diferentes facciones logrando concertar una agrupación heterogénea integrada por partidos políticos preexistentes y personajes que incursionaron en la política valiéndose de un prestigio obtenido fuera de ella, “outsiders”. Entre los partidos conformantes estuvieron la Propuesta Republicana, la Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica, el partido Demócrata y algunos miembros del Peronismo.

La composición ideológica de la coalición también tuvo matices eclécticos. Ciertos actores se hallaban más cercanos a la idea de que el mercado es un instrumento superador al Estado en cuanto el primero es un mecanismo más preciso en la asignación de recursos y, por tanto, validaban que las políticas públicas de salud, de educación y de inclusión social se volcasen solamente a las personas que no fuesen capaces de obtener aquellas necesidades a través del mercado, reduciendo de esta forma el papel del Estado a un mínimo. Por otro lado, estuvieron determinados sectores vinculados al radicalismo o pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro que priorizaban ideas más humanísticas dado que aprobaban la legalización del aborto, le daban prioridad a la defensa de los derechos humanos y consideraban que el Estado debía intervenir para reducir las desigualdades. Pese a no tener una uniformidad, las ideas políticas de la Alianza mantuvieron una proximidad con las raigambres del catolicismo, ciertos valores conservadores en dimensiones culturales y valores liberales en facetas relacionadas con la economía y la política (Morresi y Vommaro, 2014). Esta heterogeneidad parece haber

estado presente a lo largo de todo el proceso político de la Alianza y se evidenció, por ejemplo, en la votación de la Ley de Matrimonio Igualitario donde prevalecieron opiniones divididas por cuestiones religiosas y culturales.

La figura principal de la coalición corresponde a Mauricio Macri. A lo largo de su mandato empleó un discurso vinculado al “Cambio” que hilvanó la articulación de demandas tanto emocionales como racionales y estructuró el uso de componentes individualistas, como el mérito, la alegría, la verdad, la certidumbre, el éxito y el sacrificio, generando un imaginario colectivo de aspiraciones prometedoras (Pérez Zamora, 2017; Canelo, 2019). Además, empleó una sucesión de maniobras y reiteraciones discursivas que implicaron una nueva retórica y se enarbolaron como un conjunto de cadena de equivalencias que nutrieron el significativo vacío que representa el “Cambio”. Entre estos significantes se encuentran el “respeto por las diferencias”, el “referirse a una diversidad inclusiva” y la generación de “una unión y un entendimiento común”, donde en cada una de ellas se intenta renunciar a las discrepancias dejándolas enmarcadas como costumbres partidarias del pasado a las cuales no se debe volver (Lobo y Robles Ridi, 2019).

En lo que refiere a la posición del mandatario en cuestiones de género, exteriorizó perspectivas contrapuestas, instrumentando significantes previamente mencionados, especialmente aquellos referidos a la diversidad y la inclusión.

Por un lado, se manifestó a favor del Matrimonio Igualitario en varias entrevistas, por ejemplo, aquella tras la inauguración de la veinteaava Feria del libro Infantil y Juvenil del 14 de julio del 2010²⁸, donde enunciaba que cree en la igualdad de derechos y que la discusión acerca de la aprobación final de la Ley se debe dar en el Congreso sin agresiones, sin descalificaciones, respetando la posición del otro y prevaleciendo la opinión que constituya la mayoritaria de los argentinos. Por otro lado, en una entrevista del diario Página 12 de junio de 1997²⁹, Mauricio Macri frente a la consulta si aceptase jugadores homosexuales en su equipo de fútbol y si consideraba que la homosexualidad era una enfermedad, respondió que no se la había presentado la situación y que la consideraba una desviación no deseada.

Por su parte, otra situación donde hubo aparentes discordancias sucedió el 13 de noviembre de 2009, cuando se produjo un fallo de la jueza Gabriela Seijas que autorizaba

²⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=SPoJTeVSz1Y>

²⁹ <https://latinta.com.ar/2016/07/la-vez-que-macri-dijo-que-la-homosexualidad-es-una-enfermedad/>

el matrimonio a una pareja homosexual y, una semana antes, Mauricio Macri afirmaba en el programa Tres Poderes que: “cada persona elige como vivir, como gobernante tiene que garantizar la libertad de los individuos y existe un derecho a casarse que corresponde”, además de otras declaraciones³⁰. Sin embargo, luego de ciertas acciones legales que llevaron a cabo grupos opuestos al casamiento homosexual, la boda se suspendió, se acusó al Gobierno de la Ciudad de desconocer el fallo y Mauricio Macri recibió críticas por parte de movimientos sociales cuestionándolo por no respetar las libertades individuales y los derechos de las personas disidentes de género como había manifestado públicamente.

A su vez, en una entrevista de fecha 22 de abril del 2014 a “FM Masters”³¹, una emisora de Tierra del Fuego, Mauricio Macri participó de una conversación acerca de los piropos callejeros y las campañas que protestan sobre este asunto. En esta entrevista declaraba lo siguiente: “a todas las mujeres les gusta que les digan piropos (...) aquellas que digan que no, que se ofenden, no les creo nada (...) no puede haber nada más lindo (que un piropo), por más que esté acompañado de una grosería, que te digan que culo que tenés, está todo bien”. Esto dichos originaron críticas clasificándolo de sexista y machista.

Asimismo, en mayo del 2018, Mauricio Macri se adentró en una controversia asociada a cuestiones de género cuando cuestionó a Cristina Fernández de Kirchner y al peronismo por impulsar un proyecto que perseguía retrotraer los precios de ciertas tarifas, de tal modo, el mandatario defendiendo el proyecto manifestaba: “les pido a los senadores y gobernadores peronistas que no se dejen llevar por las locuras de Cristina”³². Esto llevó a que Cristina Kirchner le responda: “Tratar de loca a una mujer. Típico de Machirulo”³³.

Otra expresión por la cual fue objetado refiere a cuando opinó sobre el populismo, durante una entrevista de radio con la emisora LT 35 Radio Mon de Pergamino³⁴, donde el dirigente remarcó: “(el populismo es) como que cedas la administración de tu casa a tu mujer y tu mujer, en vez de haber pagado las cuentas, usó la tarjeta y usó la tarjeta... y un día vinieron a hipotecar la casa”. Todas estas expresiones impulsaron a que grupos, dirigentes e intelectuales afines a las demandas de género clasificaran a Macri de un falso

³⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=xzsT2ZEm5lg>

https://www.youtube.com/watch?v=_1-5WaNWWYY

³¹ <https://www.youtube.com/watch?v=l8MqpMCs7nM>

³² https://elpais.com/internacional/2018/05/28/argentina/1527538442_265118.html

³³ <https://www.lanacion.com.ar/politica/cristina-kirchner-tratar-de-loca-a-una-mujer-tipico-de-machirulo-respndio-a-macri-nid2138643/>

³⁴ <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/conferencias/46447-entrevista-al-presidente-mauricio-macri-en-radio-mon-de-pergamino>

feminista, y que para ellos opinaran que no existe ninguna voluntad por parte del dirigente político de cambiar su comportamiento machista.

Desde otra perspectiva, Mauricio Macri, en lo discursivo, parece haber abrazado las causas de género manifestando una metamorfosis, o una transformación interna, que se plasmó en el verdadero deseo de las concreciones de estas demandas, avalando el debate parlamentario por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y ganándose el mote de “el feminista menos pensado”³⁵; pese a que en declaraciones previas había dejado en claro que “él está a favor de la vida pero respeta a quienes piensan distinto”³⁶.

De acuerdo con declaraciones efectuadas por Macri, el acercamiento a estas peticiones fue provocado por su esposa, su hija y, especialmente, por las mujeres que los acompañaban políticamente. Lo anterior queda explicitado en una reunión de gabinete de mujeres, en el año 2018, donde refiriéndose especialmente a Gabriela Michetti y María Eugenia Vidal, afirmó que: “Ustedes saben que yo no era así, ustedes me enseñaron a aprender a trabajar con las mujeres, a darles lugar, a entenderlas”³⁷.

Las diferentes mujeres, tales como Elisa Carrió, María Eugenia Vidal, Gabriela Michetti o Patricia Bullrich, constituyeron un elemento central en el discurso y en los valores de la Alianza. Cada una de ellas personificó un modelo identitario disímil de lo que define ser mujer, siendo cada representación delineada por diversas virtudes, como la representación de la condición meritocrática, la capacidad de preservación de la ley y la autoridad o el valor de las creencias religiosas y la protección de la República (Canelo, 2019). Varias de las mujeres de Cambiemos, habiendo ciertas excepciones como Laura Alonso, no presentaron un discurso que haga alusión a las desigualdades de género y algunas se declararon abiertamente por fuera del feminismo. Incluso existen determinadas contradicciones en las declaraciones, como en el caso de Gabriela Michetti, quien, por un lado, en un diálogo con una blogger avaló el matrimonio igualitario³⁸ y, posteriormente, votó en contra. Inclusive, posteriormente a la sanción de la ley, Gabriela Michetti declaró en una entrevista, en el programa La Mesa está Lista, haber estado arrepentida de su

³⁵ <https://www.eldestapeweb.com/nota/-el-feminista-menos-pensado-asi-presentaron-a-macri-en-el-acto-por-el-dia-de-la-mujer-2018-3-8-10-10-0>

³⁶ <https://www.rionegro.com.ar/aborto-estoy-a-favor-de-la-vida-pero-respeto-a-quienes-piensan-distinto-dijo-macri-LF4502951/>

³⁷ <https://www.infobae.com/politica/2018/03/20/mauricio-macri-participo-de-la-primera-reunion-de-gabinete-de-mujeres-y-confeso-ustedes-saben-que-yo-no-era-asi/>

³⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=dje7AjSuVxw>

votación y que, en aquel momento, le generaba preocupación los hijos que las parejas homosexuales pudiesen adoptar³⁹.

En base a lo mencionado anteriormente, el discurso político de la Alianza Cambiemos está marcado por opiniones diversas y aparentemente contradictorias.

La plataforma política de Cambiemos se centró en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el establecimiento de las bases necesarias para encausar la economía y ordenarla, el acrecentamiento de la protección social, el miramiento de los derechos humanos y la igualdad ante la ley como valores decisivos. En ella se propuso desarrollar un Estado inteligente que garantice la igualdad de oportunidades, una sociedad mejorada donde cada individuo pueda desarrollar su felicidad, como también, sus capacidades y, garantiza incentivar la producción, fomentar la educación, defender la libertad de expresión y brindar seguridad jurídica. Se avaló el reconocimiento de la igualdad de género, el resguardo de los derechos de las minorías y el patrocinio de la diversidad. Sin embargo, en la plataforma política no se desarrollaron líneas conceptuales acerca de estos tres últimos puntos y tampoco se brindaron posibles lineamientos de políticas públicas que se puedan efectuar alrededor de ellos.

Los spots de campaña de Cambiemos en las elecciones primarias intentaron transmitir valores postmaterialistas como la felicidad o la unión y no reflejaron enunciaciones políticas. El slogan utilizado “estoy con vos” y las imágenes de Mauricio Macri junto a diferentes personas trataban de desmitificar el hecho de que el mandatario fuese una persona ajena y apartada de las necesidades de la gente. Por otro lado, los spots de las elecciones presidenciales demuestran algunos de los desafíos principales de su propuesta política como la eliminación de la pobreza, vencer al narcotráfico y alcanzar una unidad duradera. A su vez, al igual que los spots de Macri en las primarias, se presentaron algunos spots de María Eugenia Vidal que reflejaron la esperanza y su acercamiento con los vecinos de diferentes partes de la Provincia de Buenos Aires. Los spots de campaña de Cambiemos no enunciaron ni articularon cuestiones de género en su repertorio.

En las sesiones legislativas que abordaron la sanción del proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo se manifestaron, en la Alianza Cambiemos, posiciones marcadas por diversos matices. No obstante, legisladores y senadores de esta fuerza

³⁹ <https://www.perfil.com/noticias/politica/michetti-arrepentida-no-vote-la-ley-de-matrimonio-igualitario-porque-me-hacia-ruido-20151029-0028.phtml>

avalaron y homenajearon el hecho de que no haya prevalecido la disciplina partidaria a la hora de sancionar. Además, destacaron el poder debatir el proyecto aludiéndolo como un “hecho histórico” y acentuaron el visto bueno de Mauricio Macri de haber habilitado el debate. Estos legisladores agasajaron las palabras del dirigente que expresaban que la sociedad argentina era lo suficientemente madura como para poder atender la discusión en el recinto y escuchar la pluralidad de opiniones que suscitaría el asunto a tratar. Además, cuestionaron a los partidos políticos que gobernaron anteriormente dado que, para los miembros de esta Alianza, se postergó e invisibilizó de manera deliberada el tratamiento en el poder legislativo de este proyecto de ley.

Al predominar la libertad de opinión en Cambiemos, se consintió en que subyazcan diferentes posturas y opiniones en torno a la aprobación o no de los dictámenes en las diversas cámaras, empero, existieron lineamientos principales en ambos perfiles argumentales.

Por la afirmación del proyecto, predominó la defensa del aborto como un asunto de salud pública arguyendo, ciertos legisladores, que existen por lo menos 450 mil abortos por año según un informe del año 2005, llevado a cabo por la ONG llamada Amnistía Internacional y, también, que el aborto es la principal causa de mortalidad y morbilidad materna de acuerdo con estadísticas recabadas.

A su vez, se acentuó que el aborto constituye un derecho y una tragedia social irresuelta en donde el Estado permanece ausente debido a que no provee prestaciones públicas, seguras y gratuitas, para contrarrestar los efectos negativos que traen aparejadas las prácticas clandestinas a las cuales cierto número de mujeres se someten.

Además, se descartaron las apreciaciones, dogmas o creencias relacionadas con la moral, la antropología, la política, la filosofía o la religión y se dio preponderancia al hecho de que el aborto es una política pública de salud concerniente a un Estado laico. La consigna principal propuesta por este grupo fue “aborto legal o aborto clandestino”, deslegitimizando la consigna “aborto si o aborto no”. Lo anterior les permitió hacer hincapié en que, el respaldo de esta última propuesta significaba seguir preservando el status quo y, por lo tanto, conllevaría a que las mujeres continuaran padeciendo las consecuencias de la clandestinidad, como así también, permaneciesen incapacitadas de ejercer una libre autonomía de su propio cuerpo.

En menor medida, ciertos participantes de este grupo buscaron apropiarse del concepto de la defensa de la vida, afirmando que la legalización del aborto posibilitaría salvar vidas. También, remarcaron que países extranjeros como España, Estados Unidos,

Italia o Uruguay habilitaron el aborto y lograron bajar su tasa. Ciertos legisladores, delinearon que el aborto tiene un componente de clase, dado que determinadas mujeres deben recurrir a métodos clandestinos para abortar por cuestiones económicas. Y, finalmente, enfatizaron la difusión de la educación sexual para prevenir embarazos no deseados, el uso de anticonceptivos y, cuestionaron a aquellos grupos, sean instituciones políticas o religiosas, que se oponen a estos tipos de derechos.

Por su parte, quienes decidieron no acompañar el proyecto determinaron que debe predominar el derecho a la vida por sobre el derecho de la mujer respecto a la autonomía de decidir sobre su propio cuerpo. Estos legisladores establecen que la vida es un bien supremo, representa un valor superior y que se posiciona como el presupuesto condicionante para todo otro tipo de derecho al considerar que sin la existencia de vida no hay posibilidad de libertad de elección. No concuerdan con el hecho de que estén defendiendo un status quo donde prevalezca un desinterés por corregir las muertes que ocurren a causa de abortos clandestinos, sino que, enfatizan que el llevar a cabo la discusión parlamentaria les permite determinar cuál será el rol del Estado para no hallarse ausente.

También, discurren que el postulado de ampliar derechos es engañoso, visto que, al aprobar el aborto, se violentan los derechos del niño en gestación. Por lo que, para ellos, no se puede ampliar la capacidad de ejercer un daño en el cuerpo de otra persona y, por lo tanto, el aborto no constituye en sí un derecho humano.

Le otorgan prevalencia a que, la Constitución Nacional, el Código Civil, la Convención Americana sobre los Derechos humanos y la Convención Internacional sobre los derechos del Niño, instituyen a la persona como sujeto de derecho y que en ellas se ratifica el reconocimiento del derecho a la vida desde la concepción, permitiéndoles señalar que el proyecto de la Interrupción del Aborto es inconstitucional.

Asimismo, destacan que la aprobación del proyecto representa un fracaso del Estado en relación con sus políticas públicas, sanitarias, educativas y sociales. De igual manera, acentúan que el aborto es una tragedia evitable que se puede prescindir a través del fortalecimiento de políticas públicas como la educación sexual, el otorgamiento de contención psicológica y apoyo obstétrico para las mujeres y facilitar la capacidad de adopción.

Así también, descartan que haya un componente de clase dado que reparan en que, para muchas mujeres en situaciones económicas desfavorables, tener un hijo es un evento dignificante. Por último, cuestionan que predomine el verticalismo por sobre las

convicciones propias de cada legislador y que no se respeten ciertas doctrinas históricas, como la peronista, la cual afirma que los únicos privilegiados son los niños.

4.3.2 Unidos por una Nueva Alternativa

Unidos por una Nueva Alternativa fue una coalición política liderada por Sergio Massa y Juan Manuel de la Sota. La coalición estuvo constituida por el Frente Renovador, el Movimiento de Integración y Desarrollo, la Unión Popular, la Unión Celeste y Blanco, el Partido Demócrata Cristiano, entre otros.

La estrategia de campaña y el basamento del discurso llevado a cabo por la figura principal de la coalición, Sergio Massa, se caracterizó por posicionarse como nueva fuerza política entre medio de los dos partidos políticos principales y antagónicos, Cambiemos y el Frente para la Victoria, y, por tanto, dirigiéndose en sus disertaciones a la población sin decisión de voto certera. Su fuerza política se constituye a sí misma con una impronta ordenadora y componedora que restaura la desunión, repudia el menosprecio y defiende los intereses de las personas y de la Nación por sobre cualquier discusión política. Las propuestas más notorias que empleó esta coalición durante la campaña fueron la lucha contra la inseguridad, la desaprobación de la corrupción y las mejoras jubilatorias.

Sergio Massa, en sus discursos públicos, sostuvo una posición favorable a las demandas de género, haciendo énfasis especialmente en aquellas que apuntaban a combatir la violencia contra las mujeres.

Un ejemplo es el discurso perpetrado, el 12 de octubre del 2015, junto a mujeres militantes de su partido, donde el candidato solicitaba acabar con la cultura paternalista y machista para pasar a una cultura de igualdad de oportunidades, en la cual mujeres y hombres gocen de los mismos derechos⁴⁰.

A su vez, en ese mismo acto, planteaba que otra medida propicia sería ayudar a las mujeres para que puedan alcanzar niveles de autonomía e independentismo adecuados. También, allí prometió proveer un sistema que garantice la seguridad de las mujeres, la utilización de los botones antipánico, la aplicación efectiva de tobilleras electrónicas contra los hombres violentos y, además, conformar fiscalías especializadas

⁴⁰ <https://www.telam.com.ar/notas/201510/123355-sergio-massa-propuestas-violencia-de-genero-una-elecciones.html>

en cada distrito, capacitar personal policial especializado, e impulsar un código penal que estipule lesiones de género.

Otra muestra de apoyo a las demandas aconteció el 26 de noviembre de 2016, donde Sergio Massa, junto a su esposa Malena Galmarini, quien se reconoce como intrínsecamente feminista, conmemoraron el día internacional de lucha contra la violencia de género. Allí Massa pronunció: “estamos reconociendo a mujeres que se animaron a romper el cerco del miedo y que encontraron en el emprender y producir, una salida económica. La violencia tiene un costado en el que muchas veces, la presión que ejerce el violento viene acompañada del miedo a no saber cómo seguir la vida. Ejemplos como este, que le construyan un puente de salida a las mujeres, son fundamentales”⁴¹.

No obstante, el espacio construido por Massa fue blanco de críticas por parte de ciertas organizaciones impulsoras de demandas de género, ya que, por un lado, en las listas de su partido se encontraban miembros que estaban abiertamente en contra de la aprobación de leyes igualitarias, tales como Gladys González o Graciela Camaño. Y, por otro lado, para estas organizaciones el reforzar la intervención del Estado contra la violencia femenina, es fortalecer de igual manera, un aparato represivo que avala y maneja las redes de prostitución y de trata de las cuales las mujeres son las principales víctimas.

El espacio Unidos por Una Nueva Alternativa, difundió dentro de la página de Sergio Massa las “Propuestas para la Argentina que viene”, sin embargo, allí no se plasman medidas de género. Por otro lado, en la declaración de principios de la plataforma política, bajo el título “Unidos por una Nueva Argentina”, tampoco incluyen ninguna propuesta para las minorías de género, sino que apelan valores democratacristianos:

“Son principios liminares de toda Democracia Cristiana, la defensa y promoción de la dignidad de la persona humana, de la que deriva su centralidad en tanto sujeto y fin de la acción política, la cual debe buscar la plena realización de toda mujer y de todo varón para así alcanzar el Bien Común de las comunidades y de la nación toda. La importancia de la familia y su promoción, institución derivada de la unión natural entre un varón y una mujer, como el medio idóneo para el óptimo desarrollo de la persona, la solidaridad intergeneracional y la principal creadora de capital social, entendido éste

⁴¹ <https://www.zonanortediario.com.ar/26/11/2016/sergio-massa-y-malena-galmarini-contra-la-violencia-de-gnero/>

como el conjunto de valores, normas, tradiciones y costumbres que están presentes en una determinada comunidad y fundamentan la confianza y la cooperación entre sus miembros, respetando y garantizando los derechos de las minorías en cuanto a su carácter de personas que merecen toda protección y respeto.”

Sin embargo, el partido, posteriormente, presentó un nuevo documento, “Una década perdida para las mujeres” (ver Anexo), en donde se vierten medidas que refieren a obtener una igualdad real en el acceso al trabajo, una llegada garantizada a la salud reproductiva y sexual, alcanzar una igualdad en la participación política y comunitaria, elaborar un plan de prevención y protección contra las diversas formas de violencia y, conseguir para las mujeres pleno acceso a la justicia. En todas estas propuestas no se explicitan objetivos que traten sobre el aborto o los derechos de diversidad sexual.

Los spots empleados por Una Nueva Alternativa utilizan la equiparación de las gestiones de los otros candidatos, específicamente las de Néstor Kirchner, Cristina Fernández y Mauricio Macri, con impresiones negativas, tales como el conflicto y el miedo. No se emplean propuestas de género, sino que, se refiere en los spots a la lucha contra el narcotráfico, la inseguridad y la corrupción, como también, fortalecer la educación, mejorar la situación de los jubilados y actualizar los planes sociales de quienes los perciben, uniendo estas promesas electorales por medio del slogan, “Pensar la Argentina del futuro”.

En las votaciones legislativas, quienes apoyaron el proyecto de despenalización del aborto dieron gran importancia al trabajo efectuado por los movimientos sociales. Destacaron su rol al impulsar el proyecto y conservarlo en agenda. Análogamente, se pronunciaron a favor de “la revolución de las hijas y jóvenes” que, según ellos, cumplieron un papel preponderante en ejercer su derecho de promover la legitimización de poder decidir sobre sus propios cuerpos.

Avalaron que haya un Estado presente que se ocupe del problema que generan los abortos clandestinos y definieron el eje del problema a tratar como un asunto de salud pública, considerando que la discusión, para ellos, yacía en determinar un aborto seguro o inseguro, legal o ilegal. Destacaron que el no haberse hecho cargo de tratar el proyecto anteriormente representaba un acto de hipocresía y de desatención hacía las mujeres.

Se mostraron respetuosos de las creencias y valores, criticando los fanatismos de ambos lados y desacreditando una lucha entre “proderechos” y “antiderechos”, reafirmando que ambas posiciones luchan a favor de la vida.

Además, manifestaron que existe una estigmatización hacia la mujer por abortar y, especialmente, que prevalecen actos discriminatorios hacia las mujeres pobres al abortar en clandestinidad. También, contemplaron que la criminalización del aborto fracasó y que la Ley de Educación Sexual no se está aplicando y, por tanto, carece de efectividad.

A su vez, defendieron consignas como “lo personal es político” y “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir” y remarcaron que ciertos aspectos del proyecto quedaron alejados de la opinión pública como la objeción de conciencia, la función de las consejerías y el acceso igualitario a los recursos públicos. Por último, destacaron posibilidad de ejercer libertad de conciencia en su bloque y agradecieron el apoyo político de su líder, Sergio Massa.

Por el contrario, aquellos legisladores que votaron en contra del proyecto adhirieron a sentidos de pertenencia diferentes. Para este grupo el debate del aborto no está sujeto a una lucha de espacio de poder ni responde a cuestiones ideológicas, sino que predominan las creencias, las convicciones cristianas, humanistas y los valores subjetivos de cada persona.

Defienden el derecho a la vida del niño y sostienen que la existencia de la vida comienza desde la concepción. Contemplan que el derecho a la vida es el derecho humano por naturaleza y que el derecho autonomía de la mujer es incapaz de sobreponerse por sobre el primero. Instan a que el debate planteado genere una fractura en la sociedad e, inclusive, hubo ciertos legisladores que mencionaron que el debate es funcional a tapar ciertos aspectos problemáticos en la economía y en materias sociales.

Por su parte, descartan que el aborto sea un asunto de salud pública en razón de que está siendo utilizado como herramienta para legalizar lo que no está pudiendo resolver el Estado, reflejando, por tanto, el fracaso del Estado y de los legisladores para solventar los problemas de salud a tiempo.

Además, no convalidan que sea un tema de justicia social puesto que afirman que las personas pobres no abortan dado que se dedican prioritariamente a trabajar y mantener sus hijos al no tener otra cuestión a la que disponerse dentro de sus posibilidades.

Asimismo, consideran que la legalización del aborto se contrapone a los reclamos de erradicar la violencia hacia las mujeres o los jóvenes, teniendo en cuenta que, sigue habiendo una tasa alta de abusos infantiles que, por lo general, ocurren en el seno intrafamiliar.

Por otra parte, declaran que el proyecto es inconstitucional al vulnerar el ordenamiento jurídico fundamental, la Constitución, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, atentando también contra la competencia de las provincias en materia de salud pública.

Paralelamente, reconocen que no se está aplicando la Ley de Educación Sexual de manera adecuada y que no se brinda a las mujeres un tratamiento adecuado respecto de posibles enfermedades crónicas.

Por último, ciertos legisladores, discurren que el aborto implica una “cultura del descarte” y que existe un plan por parte de varias fundaciones internacionales de querer reducir la tasa de natalidad en el mundo velando solamente por su interés económico.

En relación con lo mencionado anteriormente, en este partido no prevaleció una postura monolítica que permita identificar una toma de posición concreta por parte de sus legisladores.

4.3.3 Frente para la Victoria

Durante este período prevaleció como candidato por el Frente para la Victoria Daniel Scioli, quien ocupó los cargos de vicepresidente de la Argentina y gobernador de la provincia de Buenos Aires. Fue secundado por Carlos Zanini para la precandidatura, pero la propuesta no contó con la suficiente conformidad y sufrieron la derrota electoral en las presidenciales del 2015. El discurso de Daniel Scioli se ancla en resaltar y continuar los méritos obtenidos por el Frente para la Victoria en los doce años pasados. A su vez, sus disertaciones, al igual que las de Mauricio Macri, contaron con un nivel de densidad ideológica baja, empleando mensajes abiertos y abstractos basados en la esperanza, la victoria y el desarrollo.

Se pueden evidenciar escasas declaraciones de Daniel Scioli vinculadas a las demandas de género. Entre ellas, se pueden identificar algunos casos, tales como, las que llevó a cabo el cuatro de agosto de 2015⁴², frente a tres mil mujeres, donde proclamó la jerarquización del Consejo Nacional de las Mujeres, la construcción de más guarderías del Estado y una pensión para hijos e hijas víctimas de femicidios. Allí ratificó su compromiso con lo ya construido por el partido en materia de género: “Asumo el desafío

⁴² <https://www.telam.com.ar/notas/201508/115169-elecciones-2015-frente-para-la-victoria-daniel-scioli-compromisos-politicas-igualdad-de-genero-consejo-nacional-de-las-mujeres.php>

de continuar con la construcción de un poder equitativo, con mujeres en nuestros gobiernos, nuestros partidos, y nuestra vida política. Debemos construir una participación política y una representación equilibrada” (...) “Ellas ocupan cargos en mi gobierno en áreas de política, economía y educación. Tengo plena confianza en las mujeres. Es una mujer, además, Cristina Fernández de Kirchner, la conductora de nuestro Partido Político”.

Scioli en el debate presidencial del 2015, no realizó muchas declaraciones en materias de género, dado que simplemente defendió que, durante su gestión en la Provincia de Buenos Aires, se abrieron cien comisarías de la Mujer especializadas en violencia doméstica⁴³.

Pese a lo anterior, igualmente, Daniel Scioli fue reprochado por los movimientos de género por no considerar los derechos de las mujeres y las minorías sexuales como una prioridad, por su acercamiento a la Iglesia, por enviar a la policía de la provincia de Buenos Aires a la movilización del Encuentro Nacional de Mujeres de Mar del Plata del año 2015 y, por no haber aplicado de forma efectiva la ley “Ni Una Menos” en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. A su vez, Scioli estuvo envuelto en una situación mediática con su expareja insinuándole la posibilidad de abortar frente a un embarazo aparentemente no planificado⁴⁴, por lo que fue criticado, a causa de que, había declarado en plena carrera presidencial que estaba en contra del aborto⁴⁵.

En este período, también se pueden destacar las declaraciones de Cristina Kirchner en el Primer Foro Mundial de Pensamiento Crítico. Allí, manifestó que su espacio político excede las categorías de izquierda y derecha, aplicando el mismo ideario para la cuestión de género donde reafirmo que en el seno del movimiento hay pañuelos celestes y verdes, refiriéndose a ambas posturas en torno a la legalización del aborto.

La plataforma electoral del Frente para la Victoria no plasma propuestas para promover la igualdad de género, sino que detalla un racconto de las medidas pasadas que lograron impulsar y sancionar. No obstante, por medio de una entrevista con asesores que realizó la organización civil Comunicación por la Igualdad, quienes se contactaron con Silvia La Ruffa, subsecretaria de acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia, se pueden

⁴³ <https://www.cronista.com/elecciones2015/Texto-completo-del-debate-Scioli-y-Macri-ballottage-elecciones-2015-20151116-0079.html>

⁴⁴ <https://noticias.perfil.com/noticias/general/2017-05-10-gisela-berger-la-ex-de-scioli-el-queria-que-me-haga-un-aborto.phtml>

⁴⁵ <https://www.infobae.com/2015/10/01/1759314-daniel-scioli-estoy-contra-la-legalizacion-la-marihuana-y-del-aborto/>

destacar ciertas medidas que puntualizaban en aquel momento⁴⁶. Entre ellas se encuentran, suscitar la licencia por situaciones de violencia y que la desobediencia de una medida de protección en el marco de una causa de violencia familiar o de género sea considerada un agravante, asistir a los proyectos que buscan quitar la patria potestad a los femicidas, establecer el Consejo Federal contra la Trata, robustecer el programa de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por la trata, efectuar el cumplimiento de Ley de Salud Sexual y Reproductiva y jerarquizar el Consejo Nacional de las Mujeres.

Los spots de campaña del Frente para la Victoria exponían a Daniel Scioli y sus acompañantes como los promovedores de la continuidad de las políticas ya implementadas por el FPV, permanentemente haciendo alusión a “construir en base a lo construido”, y reivindicaban la vanagloria de haberlas logrado. En el spot “De Ahora en Adelante”, señalan los derechos de género obtenidos, muestran a los colectivos impulsores de demandas de género festejando, pero no proclaman nuevas propuestas.

En el Frente de la Victoria tampoco predominó la disciplina partidaria y se manifestaron posturas disímiles. No obstante, el lineamiento partidario se inclinó por el lado afirmativo.

Quienes favorecieron el proyecto por la despenalización del aborto favorecieron en su discurso el accionar de las “hijas” y “nietas” que se encontraban acompañando el proyecto y se las equiparó en un diálogo intergeneracional con las Abuelas y Madres de Mayo dado que están en la búsqueda de construir historia y adquirir nuevos derechos.

A su vez, agradecieron en sus discursos la militancia que llevaron a cabo las organizaciones sociales, entre ellas el colectivo Ni Una Menos, el colectivo de Actrices Argentinas, las jóvenes en espacios universitarios y secundarios, y el “grito común” de las mujeres quienes en su acción colectiva se comprometieron a pugnar por la integralidad de los derechos humanos emprendiendo la Campaña Nacional por el Aborto, Legal, Seguro y Gratuito.

Para estos legisladores, el eje principal de la discusión yace en elegir entre la penalización y clandestinidad del aborto o la despenalización y contención de las mujeres embarazadas. Por lo que, ciertos legisladores de esta fuerza que adhieren al proyecto de ley catalogaron a quienes se oponían como “antiderechos” puesto que les impiden a las mujeres de hacer uso de su propia autonomía, le quitan el derecho a tomar definiciones

⁴⁶ <https://www.silvialaruffa.com.ar/index.php>

respecto a su plan de vida y las dejan incapaces de decidir que desean hacer en el momento de maternar.

Consiguientemente, convalidan que la criminalización del aborto lastima severamente los derechos humanos de las mujeres y enfatizan, de este modo, que es un asunto de salud pública y justicia social en donde el Estado debe estar presente.

Desde una línea jurídica, varios legisladores no certifican que el proyecto de ley sea ilegal o anticonvencional, basándose en varios casos, entre ellos, el caso FAL de 2012 que señala, de acuerdo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ni la Declaración Internacional sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos o la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre obligan que las normas internas deban penalizar la interrupción voluntaria del embarazo en cualquier caso. Otro caso utilizado es el llamado “Artavia Murillo y otros contra Costa Rica” donde los legisladores lo utilizaron para demostrar que la protección del derecho a la vida no es absoluta sino gradual e incremental en su desarrollo y, por ende, se permitiría, de acuerdo con la interpretación que hacen de lo expuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la legalización del aborto en determinados acaecimientos.

A su vez, hacen mención que el Comité de los Derechos del Niño, en las observaciones finales sobre el quinto y el sexto informe periódico de la Argentina del 2018, recomienda que en el país se asegure que las niñas cuenten con servicios de aborto seguro y atención posaborto y que sus opiniones sean escuchadas y evaluadas en el proceso de toma de decisiones.

Por otra parte, toman otro eje para pensar el aborto, vinculándolo a la desigualdad donde numerosas mujeres realizan la práctica de interrumpir voluntariamente el embarazo en condiciones precarias y ponen en riesgo la vida y, en base a esto, declaran que existe una hipocresía en un sector de la sociedad la cual está dispuesta a sostener una idea religiosa o moral ficticia de lo que pretendiese ser, pero no resulta ser lo real.

Estos legisladores enuncian reiteradas veces la consigna principal de la Campaña, “Educación sexual para decir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”, como también hacen referencias a consignas pasadas por ejemplo de ciertos grupos de anarquistas, “Ni Dios, ni patrón, ni marido”.

Asimismo, cuestionan al gobierno de Mauricio Macri ya que no lo consideran feminista y afirman que redujo varias partidas presupuestarias entre ellas, la de educación sexual y la de distribución de anticonceptivos, por ejemplo, esta última en un 60% en

2016 y 30% en 2017. Por último, algunas legisladoras reivindican ser las compañeras de Cristina Kirchner, quienes en conjunto se consideran capaces de generar disputas a determinadas esferas de poder, enaltecidas por su condición de mujer.

Por su parte, los legisladores que votaron en contra de la despenalización lo hicieron principalmente porque creen en el derecho a la vida desde la concepción. Toman al derecho a la vida como derecho esencial. Consideran que abortar significa obstaculizar un proceso en donde al cabo de cierto tiempo se gesta una persona.

Además, afirman que varios mecanismos preventivos, como por ejemplo la educación sexual, no se llevan a cabo por cuestiones ideológicas o falta de recursos.

Priorizan que finalice la criminalización de la mujer, y, ciertos legisladores avalan que el aborto debe ser una práctica que se realice en casos de excepción.

Convalidan que se debe fortalecer la familia y se deben otorgar mejoramientos a ciertos derechos adquiridos como los refugios, las asignaciones universales y las políticas sanitarias. También, declaran que no comparten la circunstancia de que al legalizarse el aborto se lo ubique en una categoría de derecho y se tome como una práctica habitual.

Estos legisladores, acreditan que ciertos países que legalizaron el aborto bajaron su mortalidad, pero esto sucedió solamente en aquellos que cuentan con una buena distribución de la riqueza mientras que los que sufren de condiciones económicas y sociales negativas, aún habiéndolo aprobado, no pueden reducir este índice. Por lo tanto, respaldan que la dificultad principal a combatir es la vulnerabilidad y la pobreza.

A su vez, mencionan que las mujeres siguen padeciendo consecuencias físicas importantes aún en aquellos países donde se está legalizado. Ciertos legisladores ven el darle autonomía a la mujer contrario al deber del Estado de acompañar a todos los ciudadanos, dado que al dejar a la mujer con una decisión personal, íntima y personal la están dejando en soledad.

Asimismo, se insinúa la ocurrencia de muertes por otras enfermedades que no son tratadas como el HIV y ciertos cánceres de cuello uterino.

Por último, ciertos legisladores no visualizan que Eva Duarte de Perón o Néstor Kirchner hubiesen acompañado el proyecto por una cuestión de convicciones y porque sus vidas responden a otros períodos de tiempo.

4.3.4 Frente de Izquierda y de los Trabajadores

El Frente de Izquierda y de los trabajadores tuvo como representante principal a Nicolás del Caño, diputado y dirigente estudiantil. La alianza que conformó estuvo compuesta por El Partido de los Trabajadores Socialistas, el Partido Obrero y la Izquierda por una Opción Socialista.

La estrategia discursiva que emplearon consistió en mostrarse como una alternativa a la polarización que yacía entre Cambiemos y el Frente para la Victoria. También, en proporcionar un programa electoral coherente y concluyente que difiera de las propuestas carentes de contenido y no cumplibles provistas por los partidos mayoritarios, según menciones de los principales referentes del Frente. Este partido apela a su programa ideológico como principal eje diferenciador y se afianza en el feminismo, los derechos de diversidad sexual y el aborto como puntos programáticos consistentes para irrumpir en la polarización. La renovación del programa político y la incorporación de nuevos conjuntos de trabajadores, jóvenes y mujeres permitieron que el partido se fortalezca, modernice y escale en las elecciones. A su vez, en sus discursos emplean propuestas tradicionales de una izquierda batalladora y clasista, reflejando una identidad trotskista.

El discurso de Nicolás Del Caño en materia de género, se centro, principalmente, en la cuestión del aborto. Empleó cuestionamientos a la Iglesia por obstruir que la despenalización se haga ley, como también, a los bloques de los partidos mayoritarios por estar alineados con la Iglesia. Se opone a la dicotomización de “aborto si o aborto no” y establece como eje central la legalización de este ya que lo valida como un derecho fundamental de las mujeres exigido por los colectivos de género y apelando que la clandestinidad lleva a consecuencias negativas incluyendo la muerte de estas.

Nicolás del Caño junto a Christian Castillo presentaron el “Plan provincial contra la violencia de las mujeres” en la legislatura de la Provincia de Buenos Aires⁴⁷. Este proyecto incluyó proveer un régimen de y la creación de refugios transitorios y un plan de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género, siendo estas propiedades cedidas u obtenidas de la Iglesia u otras instituciones religiosas y corporaciones inmobiliarias. A su vez, en este proyecto se intentó establecer un régimen de licencias laborales para aquellas mujeres que sufrieron hechos violentos que tienen empleo y por último, la formación de equipos interdisciplinados para la prevención y asistencia para las mujeres que son víctimas de abusos.

⁴⁷ <https://www.grupolaprovincia.com/>

Dentro de la declaración de principios del Frente manifiestan el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, evocando parte del lema de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto: “anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”, convalidan los derechos de las mujeres trabajadoras, proclamando “a igual trabajo, igual salario”, demandan que se establezcan guarderías gratuitas en los lugares de trabajo y estudio y, además, se oponen a toda forma de opresión sexual.

Los spots de campaña remarcan los ejes programáticos del Frente diferenciándose de los otros partidos. En ellos reivindican sus propuestas, entre ellas, la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, la lucha contra la impunidad del poder, la lucha contra la megaminería y la lucha contra la violencia hacía las mujeres. En los que refieren a las propuestas de género defienden su compromiso de amparar por los derechos de las mujeres, proponen un plan de emergencia contra la violencia hacía las mujeres y avalan el derecho al aborto seguro, gratuito y legal.

Los miembros del FIT acompañaron positivamente en su conjunto el proyecto de despenalización de aborto. Reconocieron la labor desempeñada por los jóvenes y los movimientos sociales de mujeres y de disidentes de género que acompañaron durante 13 años el proyecto, por ejemplo, destacando la organización Pan y Rosas o las campañas profesadas por “Ni una Menos”, y, a su vez, homenajearon a aquellas mujeres que murieron en clandestinidad llevando a cabo un aborto.

Remarcan que el movimiento de mujeres se extendió a todo el país y que los pañuelazos llevados a cabo por jóvenes y mujeres permitieron visibilizar su necesidad de consumir la despenalización.

Subrayan que el Frente de Izquierda es un partido político monolítico, siendo un partido que defiende a ultranza sus postulados y que no especula con los derechos de las mujeres. También, reivindican la defensa de su programa político sin importar el contexto gubernativo proclamando que protegen a las mujeres contra el sometimiento o los trabajadores contra la explotación sea que esté presente un gobierno neoliberal (aludiendo al gobierno de Carlos Menem y Mauricio Macri) o un gobierno dirigido por una mujer (refiriéndose a Cristina Kirchner).

A su vez, ponen en manifiesto que la opresión hacía las mujeres y las disidencias sexuales se finalizará en el momento que se erradique el sistema capitalista actual en donde, para ellos, impera la miseria y la explotación. La promulgación de esta ley tiene como objetivo, para este bloque de legisladores, que se acaben las muertes de mujeres, se terminen las mutilaciones provocadas por los abortos clandestinos y, además, que merme

el uso de los abortos clandestinos por parte del Estado como elemento de dominación que implica la imposición de ciertos roles a las mujeres, la discriminación jurídica y la coerción generada por varios principios de tutelaje. Por lo que, afirman que no solo buscan la emancipación de la mujer sino de toda forma de explotación del hombre por el hombre.

Acentúan que hay que finalizar con otros tipos de herramientas de control social tales como el racismo, la xenofobia, la homofobia o el odio hacía otras elecciones de género y sexuales.

Por otro lado, cuestionan a quienes votan en contra dado que con este acto permiten que sigan vigentes las muertes de las mujeres, los daños a los cuerpos de las mujeres, los negociados económicos que establecen las clínicas privadas y el tutelaje procedido por parte de los gobernadores, el Estado y la Iglesia.

Asimismo, este bloque concibe que la aceptación del aborto legal, seguro y gratuito es insuficiente para poder detener la imposición que efectúa en la vida social la Iglesia, a la cual perciben como un Estado dentro de otro Estado. Por lo cual, exigen que se cumpla la consigna de separar a la Iglesia del Estado dado que ven que sectores conservadores pertenecientes a esta institución se opusieron permanentemente a diversas leyes como la Ley de Divorcio, la Ley de Educación Sexual, la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Voto Femenino.

También, critican a Mauricio Macri negando que se haya convertido en feminista, y enfatizan que durante su Jefatura de Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires vetó el aborto no punible, como también, al abrir el debate de la despenalización del aborto, proclamó abiertamente estar a favor del derecho a la vida. Reprueban, además, ciertas declaraciones de Elisa Carrió quien había dicho que legalizar el aborto era como legitimar el derecho a pernada⁴⁸.

Finalmente, priorizan que se promueva la educación sexual, laica y científica y el derecho a la libertad y la anticoncepción y promueven la consigna principal de la Campaña por el aborto que es “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”.

⁴⁸ <https://www.tiempoar.com.ar/nota/carrio-y-la-edad-media-aseguro-que-la-legalizacion-del-aborto-va-a-impulsar-el-derecho-de-pernada>

4.4 Período 2019 – 2023 – Interrupción Voluntaria del Embarazo

4.4.1 Frente de Todos

Bajo la fórmula de Alberto Fernández y Cristina Fernández, el peronismo kirchnerista se transformó en el núcleo dirigenal de la Argentina en conjunto con una diversa combinación de movimientos progresistas y de partidos que anteriormente no necesariamente formaron parte del movimiento y que, también, se habían separado del kirchnerismo en años preliminares. En este nuevo período, el partido Frente de Todos tiene la condición de conciliar múltiples y distintas demandas de los integrantes de la coalición, además de enfrentarse a una base electoral adversa que tienen una consideración antagonista al componente kirchnerista del frente.

Por lo cual, el discurso de Alberto Fernández está centrado en potenciar la narrativa dialoguista, apartarse de las posiciones extremas y desarrollar el acrecentamiento de una mirada humanista donde se busca revitalizar las otredades y la cultura popular.

Durante las elecciones mostró énfasis en construir un perfil vinculado a su profesión de docencia universitaria y en evidenciar el impacto social que generaron las políticas económicas llevadas a cabo por el gobierno de Cambiemos. A lo largo de su desenvolvimiento discursivo hizo presentación de variadas líneas de acción para el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género incluyendo promover el desarrollo del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, avalar un proceso expansivo en la sociedad de mayor igualdad, respeto por la diversidad y mayor cuidado por la mujer promoviendo trabajos que generen la paridad laboral, especialmente, orientados a la obra pública y a su vez, estimular la promulgación de la ley IVE y la ley de los 1.000 días con la cual pronunció sentirse feliz de estar poniéndole fin al patriarcado. Esta última ley fue propuesta para acompañar a la ley IVE y se centra en brindar asistencia a las mujeres durante el embarazo y en los primeros tres años de vida de los niños o, aquellas personas que no cuenten con los recursos necesarios. El propósito de este nuevo plan es que se reduzca la mortalidad, la desnutrición y malnutrición, como así también, mejorar la prevención de la violencia y fortalecer el desenvolvimiento físico y emocional de las madres y los niños.

La plataforma electoral del Frente de Todos expone una transversalización de la perspectiva de género a lo largo de sus propuestas. Entre ellas mencionan la necesidad de

impulsar políticas contra la discriminación y la segregación vinculadas al acoso laboral y las identidades con las que se perciben los jóvenes. A su vez, promueven suscitar programas de trabajo y educación para mujeres que fueron víctimas de violencia de género por medio de las universidades y movimientos sociales inmersos en la economía popular. Incluir la perspectiva de género y otras temáticas emergentes impulsadas por los movimientos sociales en la agenda de ciencia y tecnología y atender que se respete la paridad de género en la Justicia. Por su parte, abogan por instaurar el Programa Federal de Protección Integral de las Mujeres contra hechos de Violencia y Discriminación que funcionaría para asentar los estándares legales, culturales, institucionales y sociales para prevenir y femicidios al igual que otros tipos de violencias contra las mujeres. Además, en relación con los derechos humanos, la plataforma de este partido promueve robustecer los derechos de las distintas colectividades disidentes de género sean el colectivo de mujeres, lesbianas, bisexuales, trans y travestis y de aquellas minorías perseguidas como también, amparar por la participación y fortalecimiento cultural e identitario de estos grupos. Finalmente, en la plataforma el partido propone garantizar la autonomía reproductiva de las personas gestantes sin hacer una mención explícita de la legalización del aborto.

Los spots de campaña del Frente de Todos apuntan principalmente al restablecimiento de la economía que se encuentra afectada por el aumento de la pobreza y el endeudamiento. Propagan la recuperación del trabajo, el desarrollo de una mejor educación para la niñez y la defensa de los jubilados. En ellos se proponen varios slogans como “Poner a la Argentina de pie” y “Hay futuro para todos”. Por lo general, se quiere destacar la imagen de Alberto Fernández estableciendo un acuerdo con el pueblo mientras que la imagen de Cristina Fernández queda relegada a un segundo plano acompañando al candidato principal. En los spots la presencia de demandas relacionadas a la agenda feminista o LGTBIQ+ es nula. Se destaca, haciendo referencia a que el partido es un espacio inclusivo pues el logo interactivo “todos” cambia al final de los spots, entre “todos”, “todas”, “tod@s”, “todes”, “todxs”, “tod@s”, haciendo también referencia al lenguaje inclusivo.

Los legisladores de esta coalición se posicionaron a favor y en contra de este proyecto de ley como en la sesión pasada. Las argumentaciones principales de quienes votaron a favor se centraron en: el desarrollo de una visibilización y atención de las condiciones de desigualdad social que padecen las mujeres, el respeto y la ampliación de las libertades de conciencia y elección sobre sus cuerpos, y establecer un progreso en la

igualdad de derechos de las mujeres. Por su parte, reivindicaron a los organismos impulsores de demandas de género por mantener el asunto del aborto en la agenda pública. También, destacaron el rol de un Estado presente que brinda justicia social porque al brindar un acceso a la salud a todas las mujeres, equipara la igualdad de origen de las personas sin hacer distinciones. Por último, equipararon a las generaciones más jóvenes en su pugna en las calles por la despenalización con las Madres y Abuelas de plaza de Mayo ya que ambas lograron terminar con injusticias que violan los derechos humanos, en este caso la clandestinidad del aborto.

Por otro lado, para quienes votaron en contra prevaleció como argumento principal la vulneración del derecho a la vida del niño por nacer respaldado por la Constitución Nacional. Equipararon al aborto con una tragedia, donde se transgrede el origen de la vida y la mujer puede llegar a sufrir consecuencias físicas, emocionales, psíquicas e inclusive llegar a perder la vida, por lo que también adoptan una posición en defensa de los derechos a la mujer al negar su promulgación. Asimismo, renovaron sus pedidos de mejorar los medios preventivos relacionados con la educación o los medios anticonceptivos. Finalmente, aclararon que por su posicionamiento en contra del proyecto no estaban en contra de los principales referentes de la coalición como se había manifestado en la opinión pública.

4.4.2 Juntos por el Cambio

Cambios para enfrentar las elecciones de este período inscribió una alianza llamada Juntos por el Cambio que estuvo compuesta por sus actores principales, la UCR, Propuesta Republicana y la Coalición Cívica. Además, lograron integrar ciertas fracciones del peronismo, cuya representación principal fue la de Miguel Pichetto, jefe en el Senado de la Nación ligado al Frente para la Victoria durante varios años.

La narrativa empleada consistió en atenuar la polarización política, la llamada “grieta”, habiendo desarrollado un imaginario apaciguador que aspira a erradicar cualquier intento de desarrollo populista. A su vez, se propició un impulso de una sociedad económica despegada de vínculos proteccionistas y estadocéntricos relacionados con sectores colectivos que proponen la minimización del mercado y su regulación (Vommaro, 2017).

Sin embargo, el discurso utilizado por este partido político parece haber quedado rezagado en la articulación de una mirada promisoría hacia el futuro, que justifique y

otorgue legitimidad a los esfuerzos llevados a cabo por la sociedad en el presente. Además, parece, quedarse sin fuerza el componente redentor del discurso, que estaba vinculado con la derrota electoral de sus contendientes políticos imbatibles (el Kirchnerismo) y transmitía tranquilidad y contento al pueblo. Asimismo, perdieron efectividad las promesas de avances modernizantes conectadas con las inversiones, los desarrollos tecnológicos y las ventajas de integración con el resto del mundo (Casullo, 2019). Esta erosión política también se presentó en su campaña electoral en lo relacionado al género al haberse manifestado en contra del aborto en última instancia. Esto significó un cambio de estrategia tardío que incitó un desgaste frente a su base electoral.

En su discurso electoral Mauricio Macri enfatiza la interrelación entre los valores que hacen a la democracia y su gobierno. A su vez, su discurso se tiñe de elementos economicistas y busca proyectar cierta emotividad en sus oyentes afirmando que representan el cambio, la verdad la paz, la libertad y la Argentina que la población sueña. En determinadas ocasiones, destaca resultados en obras públicas dejando de lado la comunicación de campaña por una comunicación gubernamental. Por último, su discurso adquiere un tono más confrontativo al remarcar que sus contrincantes políticos representan el pasado, equivalen poner el Estado al servicio de la política y no de la gente, los equipara con las mafias, el narcotráfico y el autoritarismo. En su campaña electoral no se mencionan argumentos de género salvo para dejar en claro que el partido tiene como eje estructural el respeto por el que piensa diferente y propician la pluralidad de voces.

La plataforma electoral exterioriza en su declaración de principios que promovieron la mejoría de las instituciones, apoyaron la libertad de expresión, establecieron cimientos macroeconómicos que generaron un crecimiento sostenido, desarrollaron una modernización del Estado, desplegaron un vínculo transparente con los ciudadanos y fortalecieron determinados valores morales.

En la plataforma se evoca el avance de los movimientos en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres y que el partido proclama acompañarlos en su lucha por estos derechos. Sin embargo, entienden que la igualdad de derechos es delineada como un asunto propio de la justicia, por lo que, el Estado debe ser garante de que se cumpla sin asumir un rol protagónico. También, en la plataforma se amenora que el avance de la igualdad de género sea un tema específico de las mujeres, aunque avalan el protagonismo de estas últimas. Se acentúa que debe existir una sociedad con paridad de género y que, al representar un tópico crucial, conlleva el repensar instituciones y las políticas a llevar adelante. Por último, afirman que los derechos de todos los habitantes

deben estar protegidos siendo también esto un producto posible de un esfuerzo colectivo donde cada persona realice su aporte.

Por su parte, los spots de campaña de la Alianza Cambiemos se basan en los valores, consignas y mensajes emotivos con los cuales, generalmente, se busca identificar a sus votantes. Se comunica a través de ellos el emparejamiento de las personas con la honestidad, la creencia en la democracia, el optimismo, la oposición al narcotráfico, el desarrollo de un futuro mejor, el resguardo de valores positivos, el respeto con que el que piensa diferente, y también, con un mensaje promisorio de construcción de una nueva realidad que se opone al abandono de tiempos pasados por medio de consignas como “los argentinos somos imparables”, “si se puede” o “cambiar es posible”. Estos spots alcanzan aristas principalmente relacionadas con lo económico, lo laboral y demuestran las obras realizadas a lo largo del mandato de Cambiemos. No obstante, no incorporan demandas relacionadas a la agenda de género ni utilizan un lenguaje inclusivo. Solamente hacen uso de la imagen visual de dos mujeres que dialogan de forma amena, teniendo una un pañuelo de color celeste y otra de color verde (elementos que identifican a las mujeres que están en contra o de acuerdo con el aborto), para querer remarcar que el partido político y su núcleo electoral convalidan el diálogo entre pensamientos divergentes y la tolerancia entre las partes.

En los discursos legislativos, tanto el Pro, la UCR, como la Coalición Cívica, emplearon la libertad de conciencia para esgrimir sus opiniones en las cuales predominó la divergencia. No obstante, tanto aquellos legisladores que votaron a favor como los que votaron en contra recurrieron a argumentos similares a los utilizados en el debate legislativo del año 2018.

Los legisladores que votaron a favor volvieron a otorgar importancia al hecho de que Mauricio Macri haya iniciado el debate por la legalización del aborto exponiendo que por varios años el debate no llegaba al ámbito legislativo. Por otro lado, dentro de este grupo, hubo legisladores que evitaron partidizar el debate arguyendo que el asunto tratado no pertenece a ningún partido político, sino que los trasciende y el mérito realmente corresponde a los colectivos de mujeres que están solicitando que se promulgue tras varios años. Entre las explicaciones por las cuales están a favor se encuentran la consideración del aborto como un asunto de salud pública, el efecto negativo de los abortos clandestinos en la salud de las mujeres y remarcan que existen situaciones en las que no se respeta el derecho a decidir por parte de la mujer y, en consecuencia, reparan en que se les impone una maternidad no deseada que conlleva a que tengan un

desenvolvimiento pobre tanto físico como económico implicando, por ende, un limitante en el desarrollo productivo del país. A su vez, cuestionan la penalización del aborto dado que restringe la libertad y autonomía de la mujer sobre sus cuerpos, recalcan el fracaso del Estado en no difundir medios de prevención, defienden que se implemente la educación sexual en cada escuela provincial y convalidan que, en su decisión de apoyo al aborto, también están a favor de que se salven vidas y de que se alcance una igualdad sustantiva de oportunidades. También, consienten en la constitucionalidad del proyecto, reconocen que existe un conflicto de derechos y argumentan que, al igual que sucede con los derechos de las minorías sexuales, se están produciendo ampliaciones de derechos porque estas minorías están ocupando espacios de poder. Por último, objetan que no se combate la ocurrencia de la violencia intrafamiliar o el abuso infantil y cuestionan a otros legisladores por no querer tratar el asunto a causa de la pandemia del coronavirus.

Los legisladores que se oponen esgrimieron que el debate sobre la interrupción implicaba una distracción por parte del gobierno para llevar a cabo una quita en los haberes de los jubilados a través del cambio de fórmula que los actualiza. Por su parte, para ellos también implica un debate inoportuno dado que la pandemia del coronavirus representa una prioridad mayor para la sociedad en su conjunto. Para este grupo, la aprobación de la interrupción del embarazo es equivocada puesto que al sancionarse significa la invisibilización, anulación y desprotección de los niños por nacer lo cual implica una quita de derechos. Validan la existencia de la vida desde la concepción y, por ende, diferencian a la persona por nacer del que lo engendra, teniendo como consecuencia que se percatan de la pugna existente entre los derechos de la salud y la vida. Sin embargo, para ellos, la disyuntiva entre estos derechos representa una falsedad absurda. Apoyan, además, la inconstitucionalidad del proyecto puesto que infieren que es contrario a lo establecido en los pactos internacionales, como también, en la Constitución nacional y las provinciales, donde en estas últimas afirman que se establece la vida desde la concepción, siendo el aborto en determinadas provincias de difícil aplicación legal y, conjuntamente, económica, a causa de que las provincias deberían hacerse cargo de los gastos médicos y no cuentan con los recursos necesarios. Por su parte, rebaten la criminalización de la mujer, pero, manifiestan que en esta ocasión se está impartiendo una penalización hacia los médicos al llevar a cabo la objeción de conciencia manifestando casos en provincias donde existen únicos prestadores y al oponerse podrían ser juzgados por dilación. Por último, destacan que la figura del padre fue a lo largo del debate del proyecto ignorada.

4.4.3 Consenso Federal

La coalición Consenso Federal surge por medio del liderazgo de Roberto Lavagna, quien anteriormente también se había presentado en las elecciones de 2007, por medio de la unión de diversos sectores. Entre los partidos conformantes se encuentran el Partido GEN, la Unión Celeste y Blanco, el Movimiento Libres del Sur, el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Socialista, el Partido Federal y Hacemos por Córdoba, entre otros.

El discurso de campaña llevado a cabo tendió a ratificar el desarrollo de un gobierno de unidad nacional, donde prime el diálogo y el consenso. Además, en su narrativa se intentó dejar de lado a los partidos que gobernaron anteriormente y no cumplieron sus promesas. A su vez, presentó su partido como una alternativa superadora que buscó desarrollar un proyecto constructivo y proclamó que quiere acompañar al gobierno de manera responsable por lo que se puede apreciar la construcción de un enunciado equilibrado que no quiere ser una oposición de carácter confrontativa. El discurso de este partido estuvo demarcado primariamente por el rol del Estado en la economía, con lo cual, los asuntos de género no fueron explicitados por lo general. Un ejemplo de esto último es el debate presidencial llevado a cabo en octubre de 2019, donde Lavagna no hizo ninguna referencia en relación con estas demandas.

No obstante, sus principales referentes, Roberto Lavagna y Juan Manuel Urtubey se refirieron a algunos de los asuntos de género en ciertas entrevistas. Por su parte, Roberto Lavagna, en diálogo con Radio Metro, postuló que se manifestaba en contra de la sanción de la ley IVE, aunque, por otra parte, consideró que se debe aplicar fehacientemente en todo el territorio en casos de violación o peligro de muerte para la madre. Asimismo, declaró que avala que se lleve a cabo una consulta popular para determinar si la mayoría de los argentinos quieren avanzar en sentido favorable para la aprobación de la ley o prefieren lo contrario.

Por otro lado, Juan Manuel Urtubey, en una entrevista del ciclo “Políticos en el recreo” del 13 de marzo de 2019, defendió que se está aplicando de manera activa la Ley de Educación Sexual en las escuelas de la provincia de Salta y que resulta, a veces, difícil capacitar a los educadores en estas cuestiones. En otro orden de ideas, manifestó que su gabinete no tiene el 50% de cupo de mujeres, sino que alcanza solamente el 30% en

materia de paridad indicando pretensiones de ampliarlo. También, se mostró relativamente a favor de la consigna “Iglesia y Estado asuntos separados”, avaló impulsar una consulta popular y un debate para sancionar la ley IVE en el Congreso, al igual que, estar personalmente a favor de la despenalización del aborto.

La plataforma política de Consenso Federal se focaliza en determinar ciertos acuerdos básicos para llevar a cabo un gobierno de unidad nacional. Estos acuerdos básicos se centran en factores como la economía y las finanzas, la educación, la calidad institucional, el rol del Estado y los derechos humanos. No obstante, no se plasman propuestas relacionadas con cuestiones de diversidad y género.

Los spots de campaña de Consenso Federal no incorporan reivindicaciones de la agenda de género, sino que profundizan en temas económicos y establecen comparaciones entre la situación económica y social actual con aquella de la crisis del año 2001. Postulan que Roberto Lavagna es quien logrará que se recupere la confianza económica, que se pueda reactivar la industria y que el precio del dólar disminuya, entre otras proposiciones económicas.

En lo que refiere a lo legislativo, aquellos que votaron a favor de la ley IVE, pertenecientes a los bloques del socialismo y del justicialismo, avalaron el proyecto de ley puesto que amplia derechos. Lo anterior se debe a que permite que las mujeres y otras personas gestantes se les respete su libertad de decisión. Para ellos, el hecho de que se le brinde autonomía a la mujer implica vivir en una sociedad más humanitaria y empática que no denigra al otro.

A su vez, ven al aborto como un asunto de salud pública, reconocen que existe una cuestión de clase implícita en el procedimiento donde las personas más desfavorecidas se encuentran mayormente perjudicadas y, por tanto, reconocen que aprobarlo es un acto de justicia social, además de ser un hecho colectivo y social por el cual toda la sociedad debe hacerse cargo.

Distinguen que el aborto representa un derecho humano vinculado a la salud integral de las personas y ahondan en las consecuencias que el aborto causa, especialmente para la salud de las mujeres, especificando que llevarlo a cabo en clandestinidad causa hemorragias, perforaciones del útero y la pérdida de la vida. Reivindican que se debe cumplir con la Ley de Educación Sexual en todo el país, que se deben brindar anticonceptivos y que el sistema de salud pase de tener un rol asistencialista a uno dinámico, territorial y preventivo. Por último, proclaman que ellos también están salvando las dos vidas desde una óptica diferente.

Desde la postura contraria, se presentan diversas justificaciones a la negativa del proyecto. Por un lado, el bloque Córdoba Federal propuso su propia alternativa de proyecto. Este bloque considera una visión individualista que el aborto sea un derecho relacionado a la autonomía de las mujeres. Debido a lo cual, asumen que las mujeres no efectúan abortos por decisiones vinculadas a la libertad sino por otras cuestiones que lo hacen insostenible, reivindicando, en cierta manera, las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran determinados grupos de mujeres. El proyecto alternativo que presentó este bloque se diferencia del principal en que las personas gestantes deben solicitar el aval de un profesional que acredite que el embarazo coincide con una situación especial de vulnerabilidad y exclusión, aunque en el proyecto alternativo no estaban especificados cuáles serían esos escenarios. Este procedimiento, de acuerdo con este bloque, permitiría que se eviten ciertas objeciones respecto a la constitucionalidad del proyecto principal.

Por otro lado, desde el bloque Consenso Federal manifestaron que la aprobación del proyecto implica la eliminación de una vida ajena. A su vez, reconocieron que el aval de la iniciativa conlleva legitimar intereses individuales que terminan propiciando la ruptura de la comunidad organizada y el revés del bien común. Por su parte, equiparan al aborto con el descarte de la vida humana, con lo cual, en la Ley yace inherentemente un grado de inconstitucionalidad inalterable. En la perspectiva de este bloque, el proyecto implica la demostración de la incapacidad política para resolver los problemas de la sociedad y, así también, de trasladar la resolución de estos inconvenientes a la esfera privada de las mujeres desatendiendo la falta de educación, las desigualdades económicas y la violencia contra la mujer. Por último, apelan a que existe, en lo filosófico, una cultura del descarte y relativización de la vida supedita al capitalismo global actual y, en lo material, una especulación financiera por parte del Estado.

Desde los bloques Justicialista y Progresista Cívico y Social, coincidieron en que la aprobación del aborto implica una postura facilista que deja de lado la lucha por la prevención y la educación. Ambos bloques promueven el derecho a la vida, el desarrollo de un sistema de salud público inclusivo y lidiar con el estancamiento económico que trae aparejada la pobreza.

El bloque Justicialista fue el único que aludió al “Plan de los 1000 días”. Cuestionaron la ausencia de muchos legisladores a la hora de debatir este proyecto sobre los derechos de los niños. También, este bloque remarcó la insuficiencia de este proyecto puesto que prevalece la falta de atención hacía ciertas desigualdades. De acuerdo con

estos legisladores, dentro del proyecto no se tienen en consideración leyes y asuntos que para ellos son esenciales. Mencionan varios ejemplos faltantes, entre ellos, la detección de la hipoacusia (Ley 25.415), el tratamiento de personas que se les detecta casos de autismo (Ley 27.043) debido a que en ciertas provincias no se tiene acceso a una atención integral en este sentido, el cuidado a niños y mujeres que se encuentren expuestos a amenazas ambientales o aquellas personas que tienen acceso parcial a los servicios de cloacas y agua potable. Por último, destacaron que el proyecto se podría haber mejorado si se hubiese constituido una libreta digital para construir indicadores que permitan monitorear a los niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

4.4.4 Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad

El discurso del FIT Unidad (FIT-U) al igual que en las elecciones predecesoras tuvo como eje principal la lucha de los trabajadores. Los principales referentes de este partido mantuvieron un tono confrontativo, discrepando de varios sectores tales como los sindicatos, un amplio espectro del arco político incluyendo a gobernadores y legisladores, y el sector privado.

Una de las cuestiones principales que surge en su discurso es la desocupación y miseria que causaron las políticas económicas empleadas por Cambiemos acompañadas en conjunto por el resto del arco político, especialmente la toma de deuda del Fondo Monetario Internacional. Enfatizando que el dinero prestado fue malversado y que los principales tomadores de deuda obtuvieron ganancias millonarias. Además, proponen que la deuda la paguen los grandes poseedores de dinero del país, en conjunto con el empresariado y los bancos y que el préstamo de la deuda sea destinado a la educación, la salud y el desarrollo de empleo.

El FIT-U en materia de género, criticó duramente el hecho de que no se le de prioridad al proyecto de ley IVE durante el actual gobierno de Alberto Fernández. Cuestionaron que se le estuviese dando prelación a las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional por sobre el tratamiento legislativo de la ley IVE en el parlamento nacional. Por su parte, no avalaron que se postergue la discusión por causa de la pandemia del Coronavirus dado que, por el contrario, ratifican que existe una saturación en los hospitales a causa de las internaciones en terapia intensiva de mujeres con secuelas graves por interrupciones del embarazo en situaciones marginales e insalubres.

Por su parte, reprochan la unión entre el Estado y la Iglesia, abogando que la acción colectiva de ambos produce un bloqueo a la implementación de la Ley de Educación Sexual, como también, promueve el desarrollo de una regimentación social basada en nociones pre-científicas que causa suspicacias y prejuicios sobre el rol de las mujeres, la sexualidad y las personas disidentes de género.

En lo que refiere a las propuestas expresas en su plataforma electoral, el FIT-U incluyó una postura abiertamente a favor de las demandas de género. Ratifican que sea ley la posibilidad de abortar, que se implemente de manera efectiva la educación sexual y que se repartan anticonceptivos. Proponen que el dinero se utilice por parte del Estado para combatir la violencia de género y no para utilizarlo en el pago de la deuda. Convalidan la igualdad salarial entre géneros y promueven los derechos de las mujeres trabajadoras. También, en su plataforma abogan por la separación de la Iglesia del Estado, resaltando finalizar la participación de la Iglesia en la enseñanza y, por ende, abogando por una educación nacional, estatal, pública y laica.

Los spots del FIT-U al igual que su discurso y su plataforma enuncian las propuestas más significativas que promueven: la educación sexual integral, el derecho al aborto legal, la separación de la Iglesia del Estado y la lucha contra todo tipo de violencia hacía las mujeres. Dentro de los spots que fomenta el partido, hay dos de ellos que destacan estas proposiciones, “La única lista 100% Aborto Legal” y “Spot Mujer”. En ellos se muestran a las mujeres que son principales referentes del partido en cuestiones de género y, asimismo, al colectivo feminista organizando “pañuelazos”. A su vez, en ellos se critica a Mauricio Macri y Alberto Fernández por tener vínculos con grupos eclesiásticos vinculados al catolicismo y a movimientos evangélicos, además de financiarlos. El FIT-U en sus spots refiere a esquemas principales que hacen a la agenda feminista, no obstante, no aluden a otros tipos de demandas referidas a género. En los spots los principales candidatos se comprometen a avanzar en la agenda de género bajo el slogan “en nuestras listas no hay sorpresas”.

El FIT-U en las sesiones legislativas, al igual que las anteriores, se mostró plenamente a favor del aborto, del avance de la ley de educación sexual y la separación de la Iglesia del Estado. Sus legisladores destacaron el rol social que llevaron a cabo los movimientos sociales y las adolescentes remarcando que su labor fue el motivo por el que el aborto se tratará en la cámara legislativa aludiendo “en el Congreso se votan las leyes, pero los derechos se conquistan en las calles”.

A diferencia del tratamiento anterior de la ley IVE, tuvieron un discurso más beligerante con respecto a la Iglesia, a la cual le inculpan una conducta hipócrita porque en su rechazo al aborto, estarían defendiendo el aborto clandestino y de esta manera también niegan la existencia de entre 350 mil y 520 mil abortos de mujeres. A su vez, culpan a esta institución de no respetar el derecho de las mujeres de decidir sobre su propio cuerpo, de oponerse a que se brinde la correspondiente educación sexual a los jóvenes, de problematizar el uso de anticonceptivos y el misoprostol, como también, le cuestionan el rol que tuvieron durante la dictadura militar en argentina donde se le atribuye la apropiación de bebés. También, cargan de responsabilidad de que no se haya aprobado la ley a los políticos tradicionales, que, a pesar de tomar posición por una postura, se terminan sometiendo a la disciplina partidaria y, en consecuencia, el proyecto de ley termina cayendo.

Además, cuestionaron el accionar del peronismo-kirchnerismo por no tratar el proyecto de ley, aún teniendo durante su mandato una mujer como presidente, y al macrismo por declararse a favor del aborto mientras que al interior del partido favorecía la posición contraria destacando que al seguir negando la aprobación del proyecto la Argentina pierde terreno frente a otros países que lo están aprobando, como Irlanda y Australia.

Por su parte, los legisladores del FIT-U siguen reparando en que el aborto es un asunto de salud pública acreditando que es la causa principal de mortalidad materna, rechazan la penalización, advierten que el aborto también representa una cuestión de clase, donde las mujeres pobres deben recurrir al aborto clandestino mientras que las pudientes pueden acceder a medios más aptos y que el aborto no se interpone con los valores o creencias porque no tiene carácter obligatorio dado que la mujer es libre de decisión.

Asimismo, no aceptan del todo el proyecto en discusión durante este último tratamiento dado que para ellos cambia sustancialmente respecto al proyecto original presentado por los movimientos pertenecientes a la Campaña Nacional. Esto se debe a que estos legisladores se oponen a la objeción de conciencia que según su razonamiento sería un primer indicio para poner limitaciones a la práctica del aborto, prueban que se penalice el aborto consumado luego de la semana catorce y, también, consideran que duplicar el plazo de cinco a diez días para llevar a cabo el aborto cuando una adolescente o una mujer lo solicitan. Por lo que, insisten en que se deben seguir movilizando los colectivos para revertir estos puntos.

Por último, discuten el capitalismo patriarcal y demandan que el dinero de la deuda tomada se utilice para frenar la violencia de género y se destine, además, a los refugios. Al capitalismo patriarcal lo equiparan con la desigualdad social, el hambre y la destrucción ambiental y terminan abogando por una sociedad socialista donde las personas sean humanamente diferentes, socialmente iguales y libres en plenitud.

El FIT-U acompañaron con críticas el proyecto el “Plan de los 1000 días” que acompañó a la ley IVE. Interpretaron que las prestaciones otorgadas a través de este plan representan meros paliativos que terminan siendo insuficientes para ayudar a los niños y que por detrás del plan existe un doble discurso del oficialismo. Para ellos, las asignaciones provistas para reducir la malnutrición, la desnutrición y el cuidado integral de la salud del niño no fueron especificadas y al comparar la inversión del Ministerio de Desarrollo Social en materia de asistencia de estas necesidades con el pago de la deuda externa al Fondo Monetario Internacional constituye menos de la mitad de lo pagado al FMI resulta menos de la mitad. Para esta fuerza, esta ayuda social no va a sacar a los niños y las mujeres embarazadas de la pobreza, sino que los van a consolidar en ella. El doble discurso parte de que el “Plan de los 1000 días” se enmarca en la Ley de Educación Sexual Integral la cual no se aplica efectivamente y, por lo tanto, este nuevo “Plan” también tendría una eficacia parcial.

4.5 Estrategias de representación de las demandas de género en el plan electoral

En base a lo anteriormente expuesto, a continuación, en la Tabla 1, se sintetiza la posición de cada partido político en lo que respecta al plan electoral. A partir de la interacción entre los diferentes componentes se puede determinar el tipo de estrategia de representación de las demandas de género de cada partido.

Para la primera variable de esta dimensión, el foco, se consideran dos categorías, un foco “fuerte”, es decir la existencia de un plan electoral coherente y cuidadoso de las demandas de género y un foco “débil”, donde se presentan declaraciones dudosas en cuanto al apoyo de estas demandas o se entremezclan minorías en un todo que no representan al conjunto de género.

En lo que respecta a la segunda variable, la intensidad, se clasifican los partidos bajo tres posibles categorías, “fuerte”, “media” y “débil”. La categoría “fuerte” se asigna cuando existen alusiones a las demandas en los spots o en los medios de comunicación y en los otros dos registros, discursos públicos y plataformas electorales. La categoría

“media” surge cuando se efectiviza la presencia de las demandas en spots o medios de comunicación y al menos, en otro registro, sea discursos públicos o plataformas electorales. La categoría “débil” se emplea cuando no se observa registro de las demandas en los medios de comunicación o spots y tampoco en los demás componentes o solamente se encuentra presencia de la demanda en un solo registro, entre todos ellos.

Por otro lado, la interacción legislativa de cada partido en relación con las demandas, si bien se describe en el apartado anterior, se tendrá en cuenta en la sección de la agenda legislativa dado que allí se analizará el grado de cohesión argumentativa.

Por ende, en función de lo previamente descripto, los partidos políticos analizados quedarían enmarcados bajo los siguientes nexos de representación: “Foco Fuerte-Intensidad Fuerte”; “Foco Fuerte- Intensidad Media”; “Foco Fuerte- Intensidad Débil”; “Foco Débil- Intensidad Media” y “Foco Fuerte - Intensidad Débil”.



Universidad de
San Andrés

Periodo	Leyes / Proyectos de Ley	Partidos	Discursos Públicos en Actos Parlamentarios	Campaña Electoral - Plataforma Electoral	Discursos Públicos en Medios de Comunicación - Spots de campaña	Tipo de Estrategia de Representación de la Demanda						
						Foco	Intensidad					
2007-2011	Ley de Matrimonio Igualitario	Coalición Cívica	Discursos mejorativos positivos - No hace mención explícita de la demanda	Hace mención de las demandas de género - Se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots ni en los medios de comunicación	Débil	Medio					
		Partido Socialista de Santa Fe										
		GEN										
		Frete para la Victoria										
2011-2015	Ley de Identidad de Género - Votación General - Votación Art. 5 y Art. 11 en Diputados	Unión Cívica Radical	Sin Acceso a Registro Empírico - Fuentes secundarias que registran declaraciones de referentes	Leve mención de cuestiones de género - No se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots ni en los medios de comunicación	Débil	Débil					
		Partido Socialista	Discursos Contrapuestos - Referencia focalizada de la demanda	Hace mención de las demandas de género - Se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots - Se presentan registros en medios de comunicación sobre la demanda, especialmente entrevistas	Débil	Medio					
		Frete Cívico de Córdoba										
		GEN										
Unidad Popular												
2015-2019	Proyecto de Ley: Interrupción Voluntaria del Embarazo	Movimiento Proyecto Sur	Discursos mejorativos positivos - Se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género - No se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots - Los actos partidarios son repetidos en los medios de comunicación nacionales	Fuerte	Medio					
		Frete para la Victoria										
		UDESO (UCR)						Sin Acceso a Registro Empírico - Entrevistas posteriores a la sanción de la Ley	Hace mención de las demandas de género - Se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots ni en los medios de comunicación	Débil	Débil
		Frete para la Victoria						Hace mención de la demanda - No se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género - No se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots - Leve mención de la demanda en los medios de comunicación por una noticia de índole personal	Débil	Débil
		Unidos por Una Nueva Alternativa (UNA)						No hace mención explícita de la demanda - se focaliza en violencia de género	No hace mención de las demandas de género - No se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots - Se presentan registros en medios de comunicación sobre la demanda, especialmente entrevistas	Débil	Medio
		Frete de Izquierda y de los Trabajadores						Discursos mejorativos positivos - Se focaliza en la demanda	Hace mención de las demandas de género - Se focaliza en la demanda	Hace mención de las demandas de género en los spots - No se presentan registros en los medios de comunicación	Fuerte	Fuerte
2019-2023	Ley: Interrupción Voluntaria del Embarazo	Pro - Alianza Cambiemos	Discursos Contrapuestos - No se focaliza en la demanda	Leve mención de cuestiones de género - No se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots - Se presentan registros en medios de comunicación sobre otras demandas	Débil	Débil					
		UCR - Alianza Cambiemos										
		Coalición Cívica - Alianza Cambiemos										
		Frete de Todos						Discursos mejorativos positivos - Se focaliza en la demanda	Hace mención de las demandas de género - Se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots ni en los medios de comunicación	Fuerte	Fuerte
		Frete de Izquierda y de los Trabajadores Unidad						Discursos mejorativos positivos - Se focaliza en la demanda	Hace mención de las demandas de género - Se focaliza en la demanda	Hace mención de las demandas de género en los spots - No se presentan registros en los medios de comunicación	Fuerte	Fuerte
		Consenso Federal						Discursos Contrapuestos - Referencia focalizada de la demanda	No hace mención de las demandas de género - No se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots ni en los medios de comunicación	Débil	Débil
		Córdoba Federal - Consenso Federal										
		Justicialista - Consenso Federal										
Progresista Cívico y Social - Consenso Federal												
Socialista - Consenso Federal	Discursos Contrapuestos - No se focaliza en la demanda	Leve mención de cuestiones de género - No se focaliza en la demanda	No hace mención de las demandas de género en los spots ni en los medios de comunicación	Débil	Débil							
Pro - Juntos por el Cambio												
UCR - Juntos por el Cambio												
Coalición Cívica - Juntos por el Cambio												

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 1: Tipos de estrategias de representación de las demandas de género utilizadas en el plan electoral.

Capítulo 5: Agenda legislativa

La acción institucional parlamentaria queda reflejada en las votaciones que llevaron a cabo los partidos políticos observados en cada período de tiempo. Se toma como referencia, como se muestra en la Tabla 2, el carácter de las votaciones, sean afirmativas, negativas, abstenciones o ausencias.

Asimismo, se tiene en consideración el porcentaje que cada orientación del voto representa sobre el total de votaciones y, en base a esto, se clasifica la distribución del voto, siendo la distribución catalogada entre las siguientes variantes: “mayoritariamente a favor”, “voto repartido”, “mayoritariamente en contra” y “sin referente empírico”.

Las abstenciones se computan como votos afirmativos y las ausencias como votos negativos. Si hay una diferencia mayor al 20% entre votos positivos y negativos se concluye en una clasificación de tipo “mayoritariamente a favor” o “mayoritariamente en contra”. Caso contrario, si la diferencia es igual al 20% o menor, deriva en una votación repartida. La insuficiencia de una referencia empírica equivale a que no se registra presencia de legisladores en la cámara legislativa analizada.

Seguidamente a lo previamente expuesto, en la Tabla 3, se exhibe una clasificación de los partidos en base a lo recabado de cada discurso legislativo en el plan electoral y, las distribuciones de votos de cada partido con respecto a los debates parlamentarios.

En consecuencia, se observan las fragmentaciones de las opiniones, es decir, si el posicionamiento de lo que vota cada bloque implica mayor cercanía a una coherencia homogénea o a una disparidad respecto de sus posiciones discursivas.

El grado de coherencia de los partidos, queda determinado por la relación de los posicionamientos discursivos, sean afines o contrarios a las demandas, y la distribución del voto. Si el posicionamiento discursivo es a favor de la demanda y la orientación del voto coincide plenamente o en su mayoría con lo pronunciado en la arena legislativa, significa la presencia de un “bloque con composiciones homogéneas”. Por el contrario, si la relación entre la distribución del voto es contraria a lo expresado en el discurso legislativo representa la presencia de un “bloque con composiciones heterogéneas”.

Períodos	Leyes / Proyectos de Ley	Partidos	Votaciones Afirmativas	Votaciones Negativas	Abstenciones	Ausentes	Votación Porcentual	Distribución del Voto
2007-2011	Ley de Matrimonio Igualitario	Diputados - Coalición Cívica	16	1	2	-	84% Afirmativa; 5% Negativa; 11% Abstención	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Coalición Cívica	4	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Partido Socialista de Santa Fe	6	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Partido Socialista de Santa Fe	1	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - GEN	5	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - GEN	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Frente para la Victoria	46	30	-	10	53% Afirmativa; 35% Negativa; 12% Ausentes	Voto Repartido
		Senadores - Frente para la Victoria	19	8	2	2	61% Afirmativa; 26% Negativa; 6.5% Abstención; 6.5% Ausentes	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Unión Cívica Radical	17	24	1	1	40% Afirmativa; 56% Negativa; 2% Abstención; 2% Ausentes	Voto Repartido
		Senadores - Unión Cívica Radical	5	12	-	1	28% Afirmativa; 67% Negativa; 5% Ausentes	Mayoritariamente en Contra
2011-2015	Ley de Identidad de Género - Votación General	Diputados - Partido Socialista	6	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Partido Socialista	1	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Frente Cívico de Córdoba	1	2	-	-	33% Afirmativa; 67% Negativa	Mayoritariamente en Contra
		Senadores - Frente Cívico de Córdoba	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - GEN	5	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - GEN	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Unidad Popular	5	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Unidad Popular	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Movimiento Proyecto Sur	3	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Movimiento Proyecto Sur	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Frente Para la Victoria	50	-	5	28	60% Afirmativa; 6% Abstención; 34% Ausentes	Voto Repartido
		Senadores - Frente Para la Victoria	19	-	-	3	86% Afirmativa; 14% Ausentes	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - UDESO (UCR)	31	2	1	9	72% Afirmativa; 5% Negativa; 2% Abstención; 21% Ausentes	Mayoritariamente a Favor
	Senadores - UDESO (UCR)	8	-	-	2	80% Afirmativa; 20% Ausentes	Mayoritariamente a Favor	
	Ley de Identidad de Género - Votación Art. 5 en Diputados	Diputados - Partido Socialista	6	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Frente Cívico de Córdoba	-	3	-	-	100% Negativa	Mayoritariamente en Contra
		Diputados - GEN	5	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Unidad Popular	4	1	-	-	80% Afirmativa; 20% Negativa	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Movimiento Proyecto Sur	3	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Frente Para la Victoria	36	12	6	29	43% Afirmativa; 15% Negativa; 7% Abstención; 35% Ausentes	Voto Repartido
		Diputados - UDESO (UCR)	23	1	1	16	56% Afirmativa; 2.5% Negativa; 2.5% Abstención; 39% Ausentes	Voto Repartido
	Ley de Identidad de Género - Votación Art. 11 en Diputados	Diputados - Partido Socialista	6	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Frente Cívico de Córdoba	3	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
Diputados - Gen		3	-	-	2	60% Afirmativa; 40% Ausentes	Mayoritariamente a Favor	
Diputados - Unidad Popular		5	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor	
Diputados - Movimiento Proyecto Sur		2	-	-	1	67% Afirmativa; 33% Ausentes	Mayoritariamente a Favor	
Diputados - FPV		43	6	5	30	51% Afirmativa; 7% Negativa; 6% Abstención; 36% Ausentes	Voto Repartido	
Diputados - UDESO (UCR)		16	3	-	21	40% Afirmativa; 7,5 Negativa; 52,5% Ausentes	Voto Repartido	

San Andrés

Periodos	Leyes / Proyectos de Ley	Partidos	Votos Afirmativos	Votaciones Negativas	Abstenciones	Ausentes	Votación Porcentual	Distribución del Voto
2015-2019	Proyecto de Ley: Interrupción del Embarazo	Diputados - Frente para la Victoria	54	10	-	1	83% Afirmativa; 15% Negativa; 2% Ausentes	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Frente para la Victoria	19	9	1	-	66% Afirmativa; 31% Negativa; 3% Abstención	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Unidos por Una Nueva Alternativa (UNA)	8	10	-	-	44% Afirmativa; 56% Negativa	Voto Repartido
		Senadores - Unidos por Una Nueva Alternativa (UNA)	-	2	-	-	100% Negativa	Mayoritariamente en Contra
		Diputados - Frente de Izquierda y de los Trabajadores	3	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Frente de Izquierda y de los Trabajadores	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Pro - Alianza Cambiemos	17	37	-	-	31% Afirmativa; 69% Negativa	Mayoritariamente en Contra
		Senadores - Pro - Alianza Cambiemos	4	4	-	-	50% Afirmativa; 50% Negativa	Voto Repartido
		Diputados - UCR - Alianza Cambiemos	24	14	-	-	63% Afirmativa; 37% Negativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - UCR - Alianza Cambiemos	3	9	-	-	25% Afirmativa; 75% Negativa	Mayoritariamente en Contra
		Diputados - Coalición Cívica - Alianza Cambiemos	1	9	-	-	10% Afirmativa; 90% Negativa	Mayoritariamente en Contra
		Senadores - Coalición Cívica - Alianza Cambiemos	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
2019-2023	Ley: Interrupción del Embarazo	Diputados - Frente de Todos	82	32	3	1	69% Afirmativa; 27% Negativa; 3% Abstención; 1% Ausentes	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Frente de Todos	25	13	1	2	61% Afirmativa; 31% Negativa; 3% Abstención; 5% Ausentes	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad	2	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Consenso Federal	1	2	-	-	33% Afirmativa; 67% Negativa	Mayoritariamente en Contra
		Senadores - Consenso Federal	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Córdoba Federal - Consenso Federal	1	3	-	-	25% Afirmativa; 75% Negativa	Mayoritariamente en Contra
		Senadores - Córdoba Federal - Consenso Federal	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Justicialista - Consenso Federal	1	1	-	-	50% Afirmativa; 50% Negativa	Voto Repartido
		Senadores - Justicialista - Consenso Federal	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Progresista Cívico y Social - Consenso Federal	-	1	-	-	100% Negativa	Mayoritariamente en Contra
		Senadores - Progresista Cívico y Social - Consenso Federal	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Socialista - Consenso Federal	1	-	-	-	100% Afirmativa	Mayoritariamente a Favor
		Senadores - Socialista - Consenso Federal	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico
		Diputados - Pro - Juntos por el Cambio	11	40	1	1	20% Afirmativa; 76% Negativa; 2% Abstención; 2% Ausentes	Mayoritariamente en Contra
		Senadores - Pro Juntos por el Cambio	5	3	-	-	62.5% Afirmativa; 37.5% Negativa	Mayoritariamente a Favor
		Diputados - UCR Juntos por el Cambio	27	17	1	-	60% Afirmativa; 38% Negativa; 2% Abstención	Voto Repartido
		Senadores - UCR Juntos por el Cambio	5	9	-	-	36% Afirmativa; 64% Negativa	Mayoritariamente en Contra
Diputados - Coalición Cívica - Juntos por el Cambio	4	9	1	-	29% Afirmativa; 64% Negativa; 7% Abstención	Mayoritariamente en Contra		
Senadores - Coalición Cívica - Juntos por el Cambio	-	-	-	-	Sin Referente Empírico	Sin Referente Empírico		

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2: Distribución del voto.

Universidad de
San Andrés

Períodos	Leyes / Proyectos de Ley	Partidos	Atributos de los Discursos Públicos en el Ámbito Legislativo	Distribución del Voto	Grado de coherencia entre discurso y votaciones parlamentarias		
2007-2011	Ley de Matrimonio Igualitario	Diputados - Coalición Cívica	Discursos Meliorativos Positivos - Acción Partidaria Conjunta	Mayoritariamente a Favor	Bloque con composiciones Homogéneas - Univorsidad		
		Senadores - Coalición Cívica		Mayoritariamente a Favor			
		Diputados - Partido Socialista de Santa Fe		Mayoritariamente a Favor			
		Senadores - Partido Socialista de Santa Fe		Mayoritariamente a Favor			
		Diputados - GEN		Mayoritariamente a Favor			
		Senadores - GEN		Sin Referente Empírico			
2007-2011	Ley de Matrimonio Igualitario	Diputados - Frente para la Victoria	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Voto Repartido	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivorsidad		
		Senadores - Frente para la Victoria		Mayoritariamente a Favor			
		Diputados - Unión Cívica Radical	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Voto Repartido	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivorsidad		
		Senadores - Unión Cívica Radical		Mayoritariamente en Contra			
		Diputados - Partido Socialista		Mayoritariamente a Favor			
		Senadores - Partido Socialista		Mayoritariamente a Favor			
2011-2015	Ley de Identidad de Género - Votación General	Diputados - Frente Cívico de Córdoba	Discursos Meliorativos Positivos - Acción Partidaria Conjunta	Mayoritariamente en Contra	Bloque con composiciones Homogéneas - Univorsidad		
		Senadores - Frente Cívico de Córdoba		Sin Referente Empírico			
		Diputados - GEN		Mayoritariamente a Favor			
		Senadores - GEN		Sin Referente Empírico			
		Diputados - Unidad Popular		Mayoritariamente a Favor			
		Senadores - Unidad Popular		Sin Referente Empírico			
		Diputados - Movimiento Proyecto Sur		Mayoritariamente a Favor			
		Senadores - Movimiento Proyecto Sur		Sin Referente Empírico			
		Diputados - Frente Para la Victoria		Discursos Meliorativos Positivos - Libertad de Conciencia		Voto Repartido	Bloque con composiciones Homogéneas - Univorsidad
		Senadores - Frente Para la Victoria				Mayoritariamente a Favor	
		Diputados - UDESQ (UCR)		Discursos Meliorativos Positivos - Libertad de Conciencia		Mayoritariamente a Favor	Bloque con composiciones Homogéneas - Univorsidad
		Senadores - UDESQ (UCR)				Mayoritariamente a Favor	
	2011-2015	Ley de Identidad de Género - Votación Art. 5 en Diputados	Diputados - Partido Socialista	Discursos Meliorativos Positivos - Acción Partidaria Conjunta	Mayoritariamente a Favor	Bloque con composiciones Homogéneas - Univorsidad	
			Diputados - Frente Cívico de Córdoba		Mayoritariamente en Contra		
			Diputados - GEN		Mayoritariamente a Favor		
			Diputados - Unidad Popular		Mayoritariamente a Favor		
			Diputados - Movimiento Proyecto Sur		Mayoritariamente a Favor		
			Diputados - Frente Para la Victoria		Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia		Voto Repartido
	2011-2015	Ley de Identidad de Género - Votación Art. 11 en Diputados	Diputados - UDESQ (UCR)	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Voto Repartido	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivorsidad	
			Diputados - Partido Socialista	Discursos Meliorativos Positivos - Acción Partidaria Conjunta	Mayoritariamente a Favor	Bloque con composiciones Homogéneas - Univorsidad	
			Diputados - Frente Cívico de Córdoba		Mayoritariamente a Favor		
			Diputados - Gen		Mayoritariamente a Favor		
			Diputados - Unidad Popular		Mayoritariamente a Favor		
			Diputados - Movimiento Proyecto Sur		Mayoritariamente a Favor		
Diputados - FPV	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Voto Repartido	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivorsidad				
2011-2015	Ley de Identidad de Género - Votación Art. 11 en Diputados	Diputados - UDESQ (UCR)	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Voto Repartido	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivorsidad		

San Andrés

Períodos	Leyes / Proyectos de Ley	Partidos	Atributos de los Discursos Públicos en el Ámbito Legislativo	Distribución del Voto	Grado de coherencia entre discurso y votaciones parlamentarias
2015-2019	Proyecto de Ley: Interrupción del Embarazo	Diputados - Frente para la Victoria	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Mayoritariamente a Favor	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivisidad
		Senadores - Frente para la Victoria		Mayoritariamente a Favor	
		Diputados - Unidos por Una Nueva Alternativa (UNA)	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Voto Repartido	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivisidad
		Senadores - Unidos por Una Nueva Alternativa (UNA)		Mayoritariamente en Contra	
		Diputados - Frente de Izquierda y de los Trabajadores	Discursos Melliorativos Positivos - Acción Partidaria Conjunta	Mayoritariamente a Favor	Bloque con composiciones Homogéneas - Univisidad
		Senadores - Frente de Izquierda y de los Trabajadores		Sin Referente Empírico	
		Diputados - Pro - Alianza Cambiemos	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Mayoritariamente en Contra	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivisidad
		Senadores - Pro - Alianza Cambiemos		Voto Repartido	
		Diputados - UCR - Alianza Cambiemos		Mayoritariamente a Favor	
		Senadores - UCR - Alianza Cambiemos		Mayoritariamente en Contra	
Diputados - Coalición Cívica - Alianza Cambiemos	Mayoritariamente en Contra				
Senadores - Coalición Cívica - Alianza Cambiemos	Sin Referente Empírico				
2019-2023	Ley: Interrupción del Embarazo	Diputados - Frente de Todos	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Mayoritariamente a Favor	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivisidad
		Senadores - Frente de Todos		Mayoritariamente a Favor	
		Diputados - Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidos	Discursos Melliorativos Positivos - Acción Partidaria Conjunta	Mayoritariamente a Favor	Bloque con composiciones Homogéneas - Univisidad
		Senadores - Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidos		Sin Referente Empírico	
		Diputados - Consenso Federal	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Mayoritariamente en Contra	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivisidad
		Senadores - Consenso Federal		Sin Referente Empírico	
		Diputados - Córdoba Federal - Consenso Federal		Mayoritariamente en Contra	
		Senadores - Córdoba Federal - Consenso Federal		Sin Referente Empírico	
		Diputados - Justicialista - Consenso Federal		Voto Repartido	
		Senadores - Justicialista - Consenso Federal		Sin Referente Empírico	
		Diputados - Progresista Cívico y Social - Consenso Federal	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Mayoritariamente en Contra	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivisidad
		Senadores - Progresista Cívico y Social - Consenso Federal		Sin Referente Empírico	
		Diputados - Socialista - Consenso Federal		Mayoritariamente a Favor	
		Senadores - Socialista - Consenso Federal		Sin Referente Empírico	
		Diputados - Pro - Juntos por el Cambio		Mayoritariamente en Contra	
		Senadores - Pro Juntos por el Cambio		Mayoritariamente a Favor	
		Diputados - UCR Juntos por el Cambio	Discursos Contrapuestos - Libertad de Conciencia	Voto Repartido	Bloque con composiciones Heterogéneas - Plurivisidad
		Senadores - UCR Juntos por el Cambio		Mayoritariamente en Contra	
Diputados - Coalición Cívica - Juntos por el Cambio	Mayoritariamente en Contra				
Senadores - Coalición Cívica - Juntos por el Cambio	Mayoritariamente a Favor				
Diputados - Coalición Cívica - Juntos por el Cambio	Sin Referente Empírico				
Senadores - Coalición Cívica - Juntos por el Cambio	Sin Referente Empírico				

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3: Grado de coherencia entre discurso y votaciones parlamentarias.



Capítulo 6: La representación sustantiva y sus variantes

Las clasificaciones propuestas anteriormente, provistas por las variables de cada dimensión, nos permitirán ahondar en el desarrollo de los objetivos formulados. En consecuencia, se procederá a determinar la congruencia existente entre el *plan electoral* y las *agendas legislativas* de cada fuerza política tomando como eje diferenciador cada demanda.

6.1 Período 2007-2011 – Matrimonio igualitario

6.1.1 Coalición Cívica.

Este partido político empleó una representación difusa de la demanda por el Matrimonio Igualitario. Esto se debe a que las figuras principales que componen la coalición, predominantemente Elisa Carrió, no adoptaron a la demanda como un elemento prioritario dentro de su esquema discursivo y programático.

Las principales figuras políticas incluyeron a las demandas de género dentro de una conglomeración de otras demandas no equivalentes con la intención de configurar un significativo vacío y, por consiguiente, una unidad de relaciones de sentido de carácter universal.

A su vez, el bajo grado de foco de la representación de la demanda queda puesto de manifiesto debido a que distintos integrantes de la Coalición convalidaron posiciones y doctrinas contrapuestas entre sí. Se observa que, mientras que las posiciones oficiales de la Coalición exhibidas en el *plan electoral* denotan un nivel de compromiso bajo con la demanda (lo que se expresa en una baja focalización y una intensidad media), las posiciones de los representantes legislativos de esta fuerza difieren de la postura de las autoridades partidarias o sus referentes con mayor grado de conocimiento público. Esto se expresa en una distribución del voto mayoritariamente a favor del matrimonio igualitario. Esta circunstancia, se puso de manifiesto en el hecho de que los partidos de izquierda, o centro-izquierda, que compusieron la coalición reconocieron en los movimientos impulsores de demandas de género su capacidad constructiva para establecer vínculos de articulación política con otros actores sociales y políticos. Así también, admitieron que la potencialidad de sus reclamos permite habilitar la

construcción de alternativas políticas y las resultantes representaciones legislativas, por lo cual, decidieron adoptar la demanda como propia.

En base a lo anterior, el grado de focalización de estos partidos de izquierda, al interior de la coalición, resultó fuerte, pero no lo suficiente para superar el predominio político de Carrió. Esta dirigente, en conjunto con otros actores con incidencia sobre las decisiones partidarias, no se focalizaron en la demanda, tanto sea en los discursos públicos como en los medios de comunicación, quedando la demanda relegada particularmente en la plataforma electoral.

Para este partido, la intensidad representativa de la demanda es de carácter medio ya que fue el único partido político que transversalizó sus objetivos programáticos de gobierno con una perspectiva de género en su plataforma electoral, especialmente haciendo foco sobre la demanda por el Matrimonio Igualitario. Por su parte, Carrió brindó entrevistas a medios periodísticos en las cuales expresó su cosmovisión acerca de lo que significan estas demandas, de acuerdo con su parecer personal (ver Anexo 1). Esto demuestra la influencia de esta dirigente sobre la toma de decisiones de la coalición en lo que respecta al plan electoral. De hecho, la canalización de la demanda resultó acotada, plasmándose principalmente en la plataforma electoral cuyo impacto en la opinión pública, en términos comparativos respecto de otros componentes programáticos y propagandísticos, es menor, debido a su alcance limitado y su escaso grado de conocimiento público.

Por otra parte, los bloques de la Coalición en la arena legislativa demostraron un grado de homogeneidad alto entre la coherencia del discurso durante la sesión parlamentaria y las votaciones efectuadas, puesto que acompañaron en un mismo sentido a lo argumentado. Los legisladores de este partido emplearon considerandos positivos respecto del proyecto de ley y, aquellos que decidieron abstenerse, respetaron una estrategia cooperativa partidaria a favor de la promulgación, siendo desplegado un comportamiento monolítico y horizontal.

En base a lo considerado, se puede afirmar que se construyó una representación formal, abstracta y ambigua, en lo que respecta al plan electoral supeditada a visiones particulares y personalistas de los principales dirigentes. Mientras que, en el caso de la agenda legislativa estamos ante la presencia de un tipo de representación que Pitkin llama sustantiva.

Es posible, entonces, afirmar que, en el caso de la Coalición Cívica, la dimensión del plan electoral no logró incorporar a su programa esta demanda en términos de

promesa; sin embargo, el desempeño legislativo de esta fuerza política mostró un alto grado de autonomía respecto de las posiciones oficiales del partido. Esto queda de manifiesto en la construcción de una agenda legislativa que cumple el requisito de la representación sustantiva.

Estamos, ahora, en condiciones de hablar de una *agenda real* como la forma que asume la conducta partidaria a nivel de lo que hemos llamado *agenda legislativa*. No obstante, se puede deducir en base a las diferencias entre el plan electoral y la agenda legislativa que la Coalición Cívica no posee congruencia entre ambos.

6.1.2 Frente para la Victoria

La representación de esta demanda en el plan electoral del Frente para la Victoria fue focalizada porque convergieron múltiples factores por los cuales este partido decidió representarla.

Por un lado, esta fuerza política hizo una referencia específica a los derechos en cuestión, es decir, impulsó la particularización de la demanda impidiendo que se antepongan demandas ajenas que no se relacionan con el contenido principal del derecho al casamiento entre parejas del mismo género.

Por otro lado, se forjó una decisión política de la conducción partidaria, junto a un apoyo presidencial explícito⁴⁹, de representar la demanda como una disyuntiva irresuelta en donde no se favorece la igualdad de derechos.

Estos factores incidieron en un alto grado de focalización y, por ende, en un nivel de compromiso potente con la demanda, aún habiendo cierto desconocimiento inicial hacía la misma, dado que no se explicita en los spots ni tampoco en la plataforma electoral durante la campaña presidencial de este período.

Por otra parte, la intensidad de la representación de la demanda es media debido a que se emplean los discursos públicos partidarios como el único canal de comunicación de la demanda. A su vez, estos cobran notoria relevancia luego de haberse promulgado la ley, y cabe resaltar que fueron repetidos en diversos medios de comunicación nacionales con fines propagandísticos. Por lo tanto, se puede deducir que el partido, además de tener un grado alto de focalización y particularización de la demanda, también, al emplear estos medios comunicativos tuvo una estrategia electoral focalizada con un discurso dirigido a

⁴⁹ <https://www.lapoliticaonline.com/nota/nota-66687/>

su núcleo electoral, dado que al tener en este período una representación mayoritaria en el congreso no prevalece la necesidad de interpelar a otros tipos de electorados.

En lo que respecta al nivel de homogeneidad en el ámbito legislativo, este partido tuvo un nivel medio puesto que predominó, en la votación en la cámara alta, una posición mayoritaria a favor de la ley. El partido accedió a otorgar a sus legisladores libertad de conciencia teniendo, como consecuencia, una votación repartida en la cámara de diputados, evitando en este caso la disciplina partidaria que caracteriza habitualmente a los bloques peronistas. Puede conjeturarse que la votación repartida se debe a la falta de convicción de ciertos legisladores hacía el proyecto, derivando en una resistencia a su aprobación, aunque algunos se mostraron auspiciantes de la unión civil como propuesta alternativa, que implicaba la imposibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan tener hijos o adoptar.

No obstante, pese a estas diferencias de orden personal al interior del partido, el proceder de este a favor del proyecto rigió por el hecho de contar con mayoría en ambas cámaras y tener potestad del poder ejecutivo, con lo cual, prevaleció, en el conjunto, la postura de fomentar una agenda de expansión de derechos.

Por lo que, en este caso, en lo que respecta a la agenda legislativa se cumple el requisito de la representación sustantiva, al menos parcialmente, y estaría también presente lo que definimos como *agenda real*. Por otro lado, el plan electoral logró incorporar como promesa esta demanda constituyendo un contrato electoral donde queda delimitado el grupo al cual se busca interpelar y beneficiar. Por ende, el Frente para la Victoria demuestra un nivel de congruencia alto en base a estos dos componentes.

6.1.3 Unión Cívica Radical – Una Nación Avanzada

La Unión Cívica Radical no logró concertar una estrategia focalizada en su plan electoral. Pese a no existir gran cantidad de registros audiovisuales o escritos disponibles respecto de la posición de los principales representantes de esta fuerza política, por tratarse de un período lejano en el tiempo, algunas fuentes secundarias de la prensa gráfica dan cuenta del probable apoyo explícito a esta iniciativa de ley por parte de figuras públicas como Gerardo Morales o Ernesto Sanz. Por su parte, Roberto Lavagna, de acuerdo con la encuesta llevada a cabo por la organización CHA, centralizaría una postura mayormente conservadora y se opondría al matrimonio igualitario.

No obstante, el peso específico de Lavagna al interior del partido radical no es comparable al de otros actores históricos, tales como Morales, Sanz, Julio Cobos o Ricardo Alfonsín. Pues, si bien, ocupó cargos políticos previamente, no contaba con una trayectoria orgánica comparable a la de los otros referentes partidarios ni tampoco podía ser asociado a una identidad política definida, habiendo ocupado cargos en gobiernos de diferente signo.

Respecto a otras intervenciones públicas sobre el Matrimonio Igualitario por parte de la UCR-UNA en este período, no se encuentran referentes empíricos de discursos públicos ni periodísticos. Tampoco se incluyó esta demanda en los spots de campaña electoral. Únicamente se mencionan ciertas propuestas de género en la plataforma electoral sobre diversas temáticas, como el fomento de programas preventivos de salud, el combate a la discriminación o capacitaciones de género para el personal estatal, pero, no se profundiza en el tratamiento de estas propuestas ni en la plataforma ni en otra de las esferas que el plan electoral abarca.

Por lo tanto, el plan electoral de la Unión Cívica Radical – Una Nación Avanzada, a lo largo del período observado, no logró encauzar la demanda como promesa y, al presentar sus principales referentes opiniones contrapuestas, la representación de la demanda es difusa en extremo. Lo expresado anteriormente también denota el porqué el plan electoral muestra una intensidad baja.

En el período que se votó el proyecto de ley preponderó la Unión Cívica Radical como partido en el Congreso debido a que Una Nación Avanzada se conformó principalmente como un partido orientado a la campaña electoral presidencial del 2007. La Unión Cívica Radical tuvo un grado de coherencia medio entre el discurso parlamentario y las votaciones efectuadas. El nivel medio se debe a que la mayoría de los legisladores en la cámara alta votó en contra del proyecto mayoritariamente y respetaron lo argumentado. No obstante, lo anterior, en la Cámara de Diputados prevaleció un reparto del voto con un leve predominio del voto negativo por sobre el positivo.

En ambas cámaras sobresalió el reparo hacia el asunto de la adopción y la constitución del matrimonio como una celebración propia de hombres y mujeres. Por su parte, quienes votaron a favor en este partido fomentaron entre sus pares que se enfatice como argumento principal la “dignidad humana” por sobre razonamientos vinculados a las convicciones personales o religiosas. Debido a la libertad de acción con la que contaron los legisladores, se habilitó a que estos puedan expresar pluralidad de argumentos. Al contar con al menos una posición mayoritaria se puede decir que existe

una representación sustantiva parcial en la agenda legislativa, matizando lo que habría sido un rechazo absoluto por el hecho de haber apoyado algunos legisladores un despacho de minoría en el cual la demanda aparece representada de forma disminuida o atenuada por reparos.

En base a lo anterior, se puede determinar que, si bien en el plan electoral hubo posiciones contrarias pertenecientes a actores como Lavagna, la mayoría de los principales referentes pertenecientes a la Unión Cívica Radical se manifestaron a favor del proyecto, mientras que, en la arena legislativa sucedió lo contrario.

Por ende, la agenda de los miembros del parlamento no coincidió con la agenda oficial del partido. Por lo que, la demanda tuvo una representación débil y favorable en el partido y una *agenda real* en el voto parlamentario, aunque contraria a la demanda. Por lo cual, se puede concluir que en este caso no hubo congruencia entre ambos componentes representativos.

6.2 Período 2011-2015 – Identidad de Género

6.2.1 Frente Amplio Progresista

El Frente Amplio Progresista buscó integrar en sus propuestas la confluencia de los diferentes sectores políticos y sociales que lo conforman. Sus referentes alegaron ser garantes de derechos y del desarrollo sustentable. Estas dos características aludidas intentan ser trasladadas también al *plan electoral*.

Pese a estas pretensiones del partido, se presentaron matices en los diferentes componentes del plan electoral, conllevando a una representación difusa y una focalización media de la demanda por la Identidad de Género.

Por un lado, se manifiesta una focalización de la demanda por parte de Hermes Binner al haberse exployado en diversas entrevistas televisivas y radiales reconociendo su importancia, como así también, la trascendencia que tienen otras demandas de género, tal como la Interrupción Voluntaria del Embarazo. No obstante, por parte de este referente, en estas entrevistas, se exhiben declaraciones contradictorias que generaron el reproche de los colectivos de género dejando abierta la posibilidad de supuestas disidencias.

Por lo que, el *plan electoral* del Frente Amplio Progresista abraza la promesa de cumplimentar con el impulso de la discusión y sanción de la Ley de Identidad de Género,

lo cual, queda explícitamente manifiesto en su plataforma electoral. Sin embargo, su *plan electoral* no es lo suficientemente fuerte y adopta un carácter difuso debido a que, en los medios de prensa, donde sus principales referentes intervienen, no suelen dirigirse a esta demanda y, además, expusieron declaraciones contradictorias con la promesa establecida.

Se puede concluir que el foco del *plan electoral* se desarrolla principalmente a través de la plataforma electoral. Sin embargo, dada la baja incidencia de este elemento en la opinión pública sumado a las declaraciones contradictorias de los principales referentes en medios de prensa, debilitan la estrategia de representación. Los demás elementos presentaron una baja focalización y, por lo tanto, el partido desarrolló una baja focalización en el *plan electoral* en su conjunto.

La intensidad del *plan electoral* es media puesto que no se fomenta la demanda en los spots electorales y, también, su mención es reducida en los discursos públicos como en los medios de comunicación, aún habiendo una particularización de la demanda. Asimismo, se observa que predomina un fuerte compromiso con el derecho en la plataforma electoral, al igual que, sobre otros derechos desatendidos, incentivando la necesidad de un Estado presente que desarrolle políticas públicas y transversalice la perspectiva de género.

La *agenda legislativa* de este partido adoptó una posición consensuada entre prácticamente todos los integrantes del bloque, quienes votaron mayoritariamente a favor, tanto respecto de la Ley en general, en ambas cámaras, como así también, la prevalencia del artículo 5 y las modificaciones del artículo 11 en la cámara de diputados.

Sus argumentos y votaciones fueron correspondientes uno con los otros y prevaleció una representación sustantiva en la *agenda real*. La acción cooperativista y unívoca del partido se vio afectada solamente por la votación mayoritariamente en contra del Frente Cívico de Córdoba que, igualmente, no tuvo incidencia sobre el resto de las posiciones. En este partido no prevaleció la libertad de acción y consideraron el debate como puramente ideológico. A su vez, en las disertaciones se mostraron proclives a la promulgación y no se exteriorizaron reparos hacia la Ley.

Por lo cual, se puede deducir que el *plan electoral* de este partido no es lo suficientemente efectivo y adquiere un criterio indeterminado en cuanto a su nivel promisorio. Mientras que, la *agenda legislativa* cumple efectivamente con una agenda representativa y los legisladores plasman en sus argumentaciones el sentido que pretende abarcar el *plan electoral* y que no lo logra de concretar. Se denota en los legisladores del partido un comportamiento horizontal y monolítico que contrasta con la ambigüedad

propiciada, en algunas ocasiones, por el principal referente, Hermes Binner. Por estos motivos, se advierte un nivel de incongruencia entre ambos elementos.

6.2.2 Frente para la Victoria

Al igual que lo manifiesto en la etapa anterior, respecto al tratamiento del Matrimonio Igualitario, se puede observar en este partido un comportamiento similar tanto para el *plan electoral* como para la *agenda legislativa*. En el *plan electoral* del Frente para la Victoria predomina un foco fuerte y una intensidad media. Se emplearon, prácticamente, los mismos canales para representar la demanda y sus principales referentes adoptaron el proyecto de ley de Identidad de Género como inherente a los objetivos programáticos prioritarios del partido.

En el *plan electoral*, la figura principal del partido, Cristina Kirchner, utilizó los discursos públicos partidarios para referirse a la demanda en cuestión, especialmente luego de haberse legislado la ley. A diferencia del periodo anterior, también, canalizó su postura favorable a las demandas de género en diversos discursos llevados a cabo en foros de organismos internacionales confiriendo alta visibilidad a la representación de las demandas de género en la agenda de gobierno. Estos discursos partidarios fueron repetidos por diferentes medios de comunicación, especialmente televisivos, para interpelar preferentemente a su propio electorado y demostrar a este la capacidad de esta fuerza política de alcanzar resultados en relación con demandas puntuales, al igual que, de favorecer la representación de intereses concretos y de llevar a cabo un reforzamiento de la capacidad gubernamental. A su vez, en este período se vio reflejada una decisión partidaria y dirigenal vinculada a manifestarse a favor del proyecto de ley y acompañar a los movimientos sociales y de género.

La plataforma electoral y los spots de campaña, nuevamente, no fueron dispuestos como herramientas para la transmisión de esta u otras demandas de género, por lo cual, la intensidad de la estrategia de representación en el *plan electoral* es media. Cabe resaltar que el compromiso partidario con el proyecto de ley sobre la Identidad de Género también se debe a que se buscó mantener la imagen positiva y los buenos indicadores en la opinión pública que la promulgación de la anterior ley generó, además del apoyo categórico de los movimientos LGTBIQ+ que contaban con un alto nivel de movilización.

En la arena legislativa se demostró el apoyo al proyecto de ley a través de la posición mayoritariamente favorable en el senado. Si bien, en la cámara de diputados se

registra una votación repartida en relación con la votación del proyecto en general, esto se debe al gran número de ausentes. El número importante de ausentes se repite en las votaciones del artículo 5 y del artículo 11 A su vez, es notable mencionar que no se pueden evidenciar legisladores que votarán negativamente respecto al proyecto de ley en general.

En las votaciones de estos dos artículos es donde figuran las primeras votaciones en disenso por parte de los diputados del Frente para la Victoria y, por lo tanto, se produjeron votaciones divididas. Los votos negativos en el artículo 5 y en el artículo 11 se debieron al temor de algunos legisladores de que pudieran existir imposiciones por parte de padres homosexuales sobre la potestad y elección sobre el objeto sexual de los niños, en la hipótesis supuesta de un uso arbitrario y abusivo de su patria potestad, así como también, respecto de la posibilidad de un cambio prematuro de género mediante una intervención quirúrgica o tratamientos hormonales en niños.

En el partido se habilitó la libertad de conciencia razón por la cual surgen distintos posicionamientos, por sobre todo en estos artículos mencionados, no obstante, respecto a la votación del proyecto de ley en general, la presencia mayoritaria de legisladores del Frente para la Victoria en el Congreso, el apoyo presidencial y la poca resistencia de organismos contrarios a la ley generaron que no haya ningún tipo de obstáculo para su aprobación.

Por lo tanto, el Frente para la Victoria sostuvo una representación sustantiva en la agenda oficial del partido, así como en la *agenda real* que emana de la libertad de acción de los legisladores. En este caso hay congruencia entre el *plan electoral* y la *agenda legislativa*, dado que ambas fomentan la defensa de la agenda de diversidad sexual.

6.2.3 Unión para el Desarrollo Social

El partido radical liderado por Ricardo Alfonsín no tuvo un desempeño representativo significativo en su *plan electoral* debido a que el foco y la intensidad sobre la demanda de Identidad de Género fueron bajos. No se lograron encontrar referentes empíricos discursivos en medios públicos del principal candidato que fuesen previos al debate legislativo de la ley.

No obstante, en cierta medida, se puede entrever que los referentes del partido tuvieron una posición proclive a que se materialicen algunas demandas de género. Esto se puede advertir en declaraciones posteriores a la votación de la ley, o de otros períodos

más o menos contemporáneos, donde Ricardo Alfonsín, como otros referentes, validaron su interés por la consolidación de una agenda de género.

A su vez, Ricardo Alfonsín tuvo reiteradas intenciones de concretar una alianza con sectores de izquierda o centro-izquierda, como el Frente Amplio Progresista, que bregaban por la promulgación de esta demanda de género, aunque con un *plan electoral* débil como se mencionó anteriormente.

Pese a lo anterior, en el único medio donde se expresa la demanda de Identidad de Género es en la plataforma electoral. En ella, si bien se prioriza el avance del derecho a la diversidad y la remoción de obstáculos para la concreción de los derechos civiles para las sexualidades disidentes, se diluye la demanda de Identidad de Género entre otros derechos vinculados a personas con discapacidades y con los pueblos originarios, es decir, en la plataforma se intenta englobar demandas disímiles entre sí con la intención de formar relaciones de equivalencia. Esta pretensión de formar una universalidad no se logra cristalizar en el plano discursivo por su principal referente. Después de establecer una equivalencialidad discursiva entre demandas de distinto tipo (género, etnia, discapacidades, etc.) no se registra en el discurso partidario aquello que de Sousa Santos llama un “trabajo de traducción entre demandas disímiles”.

Por otro lado, la intensidad de la representación de la demanda queda reducida a la plataforma electoral dado que no se plasma en los spots de campaña ni en otros medios de alcance público.

Los legisladores apoyaron ampliamente el proyecto de ley de Identidad de Género. Votaron en ambas cámaras en forma mayoritaria a favor de su promulgación. Notoriamente, en la cámara de senadores no se pronunciaron votaciones en contra, habiendo solamente ausentes. Asimismo, se gestaron en la cámara de diputados votaciones divididas en relación con los artículos 5 y 11 de la ley. Las causas de estos reparos fueron similares a los del Frente para la Victoria, descriptos previamente.

Por lo que, la Unión para el Desarrollo Social, no logró incorporar el aval de la demanda en su *plan electoral*, con lo cual, no se evidencia un componente representativo y promisorio en su agenda oficial. No sucede lo mismo en la *agenda legislativa*, donde los miembros del Congreso de esta coalición se encolumnaron a favor de la demanda en forma homogénea. Los legisladores procedieron uniformemente en lo que respecta a la votación de la ley en general, pese a la libertad de conciencia otorgada, y explayaron de forma horizontal sus fundamentos a favor. En consecuencia, los legisladores de este partido adecuaron su posicionamiento en base a una *agenda real* favorable a la demanda.

Por ende, se puede determinar que ambos componentes, el *plan electoral* y la *agenda legislativa*, no tuvieron una armonización y, por lo tanto, no hubo congruencia entre ellos.

6.3 Período 2015-2019 – Interrupción Voluntaria del Embarazo

6.3.1 Alianza Cambiemos

La Alianza Cambiemos intentó promover el debate de la Interrupción Voluntaria del Embarazo con el fin de constituir un rol hegemónico en el plano discursivo de género. Sin embargo, Mauricio Macri no logró incorporar a su discurso un significante que articule, al menos parcialmente, la representación política o hegemónica respecto al proyecto de ley.

El *plan electoral* de Cambiemos se caracterizó por discursos públicos con posiciones incoherentes tanto a favor como en contra del fomento de este tipo de demandas, enfatizándose esta contraposición de convicciones especialmente en el debate de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Las contradicciones en sus discursos públicos fueron significativas al punto de que se le acusó a Cambiemos de instalar la cuestión del aborto en la opinión pública para cubrir otros temas irresueltos, fundamentalmente el mal desempeño económico, y de supuestamente haber ingresado el proyecto de ley al Congreso como estrategia de legitimación política a partir de los resultados de determinadas encuestas.

La demanda por la Interrupción Voluntaria del Embarazo no estuvo reflejada en los demás componentes del *plan electoral* de Cambiemos. En la plataforma electoral se hizo una leve mención de diferentes temáticas que componen a la agenda de género, pero, no hubo un desarrollo pleno de ellas, arguyendo algunos de sus referentes que, al tratarse de una fuerza política relativamente nueva, no pudieron demostrar un desarrollo programático exhaustivo.

No obstante, los discursos públicos tuvieron amplia difusión mediática dada la novedad que implicaba que un partido de centroderecha, o derecha, promoviera esta demanda. A esto se suma el hecho de que los partidos del arco opositor se perdieran la iniciativa al momento de canalizar una demanda que consideraban que les pertenecía.

En base a lo anterior, dado el alto nivel de contradicción de los discursos públicos del oficialismo alrededor de esta demanda y su ausencia en el *plan electoral*, se puede inferir que la demanda se representa en el *plan electoral* con bajos niveles de focalización e

intensidad, lo cual contrasta con el alto grado de exposición mediática de esta estrategia de legitimación política.

Esta discordancia entre las diversas opiniones fue también reproducida en el Congreso por los legisladores, quienes dispusieron de libertad de conciencia. Allí los diferentes bloques que conforman la Alianza tuvieron diferentes apreciaciones del proyecto de ley.

La Coalición Cívica fue el bloque que mayormente se opuso a la sanción del proyecto pues tuvo una distribución del voto mayoritariamente en contra en la Cámara de Diputados, mientras que en la Cámara de Senadores no hay referencia empírica dado que no contaron con representantes.

Por otro lado, la Unión Cívica Radical tuvo una posición, en términos relativos con los otros bloques, relativamente favorable hacía el proyecto de ley IVE. En la Cámara de Diputados sostuvo una distribución del voto mayoritariamente a favor siendo el único de los miembros de la Alianza con esta disposición. Por su parte, los senadores de la UCR votaron mayoritariamente en contra. Cabe resaltar que los diputados de este bloque resaltaron los lazos históricos que tienen con los ideales de la igualdad y la libertad, por lo que, en cierta manera, se vieron comprometidos a votar favorablemente.

Por otro lado, el PRO, se opuso totalmente a la promulgación de la ley en la Cámara de Diputados, mientras que, en la Cámara de Senadores prevaleció una votación dividida. En consecuencia, el nivel de homogeneidad entre los diferentes bloques es bajo por lo que no se puede conjeturar que haya existido un compromiso representativo con la demanda que el proyecto de ley IVE expresa, vislumbrándose una posición predominantemente contraria a la promulgación de este. Por lo tanto, debido a la falta de homogeneidad entre ellos, la *agenda real* al interior de la agenda legislativa, lejos de expresar un programa, parece dar cuenta de posiciones individuales y partidarias de coyuntura.

En consecuencia, en la Alianza Cambiemos, se puede presumir la plausibilidad de una congruencia entre el *plan electoral* y la *agenda legislativa*, aunque no en términos sustantivos sino en relación con una táctica política electoralista o de legitimación ideológica. Esto se debe a que el primero no efectiviza la promesa ni tampoco establece un compromiso categórico con la demanda y el segundo no cumple el requisito de una representación sustantiva. Por lo que ambos componentes son insuficientes en el cumplimiento de una labor representativa de la demanda.

6.3.2 Unidos por una Nueva Alternativa

Unidos por una Nueva Alternativa planteó un posicionamiento a favor de las demandas de género, promovido especialmente por Malena Galmarini, esposa del principal referente, Sergio Massa; pero este posicionamiento no se logró formalizar de manera fehaciente en los diversos componentes del *plan electoral*.

En los discursos públicos se estableció preponderantemente un partidismo a favor de la lucha contra la violencia de género ocupando este tópico un eje central en el desarrollo programático del partido. Por lo tanto, el foco de esta fuerza en relación con el proyecto de ley IVE es bajo, en virtud de que no se registraron aserciones sobre esta temática en los discursos públicos ni tampoco se incorporaron en la plataforma electoral o en los spots de campaña.

En lo que respecta a la intensidad del *plan electoral*, se puede inferir un nivel medio debido a la amplia difusión en medios tradicionales, especialmente fuentes secundarias, y redes sociales de los discursos públicos y actos partidarios de Massa y Galmarini apoyando este tipo de demandas. Es necesario resaltar que también este partido fue blanco de críticas debido a ciertas posiciones ambiguas o contrarias a la demanda por parte de algunos de sus miembros tales como la de Graciela Camaño o Maurice Closs.

Contrariamente a la posición manifestada por los principales referentes, en la arena legislativa predominó una postura contraria a la promulgación de la demanda. Por un lado, en la Cámara de Diputados prevaleció una votación dividida donde imperó una orientación del voto por la negativa, mientras que, en la Cámara de Senadores sobresalió una perspectiva mayoritariamente en contra del proyecto. Si bien los legisladores gozaron de libertad de acción en lo que se refiere al voto, se puede conjeturar que la orientación del voto estuvo determinada por el acercamiento que en aquel entonces existía entre la Alianza Cambiemos y Unidos por Una Nueva Alternativa, que al momento de la votación esta fuerza se renombra como Frente Renovador.

Por otra parte, se suele señalar que Sergio Massa tiende a orientar su accionar en relación con lo que marcan las encuestas, y al haber un empate técnico entre ambas posiciones⁵⁰, es plausible que el partido se haya inclinado por la orientación del oficialismo que tendía a ser contraria en el Congreso.

⁵⁰ <https://www.infobae.com/sociedad/2018/08/02/legalizacion-del-aborto-a-pocos-dias-de-la-votacion-una-encuesta-muestra-un-clima-de-paridad/>

Por lo tanto, se puede apreciar un nivel de incongruencia entre el *plan electoral* y lo propuesto en la *agenda legislativa*. En el *plan electoral*, pese a tener un nivel de representación bajo, los principales referentes intentaron promover la representación de la demanda como estrategia de visibilización de esta fuerza política. En este caso, se puede inferir que los legisladores de este bloque, en un accionar relativamente homogéneo, han puesto de manifiesto una *agenda real* que expresa la verdadera posición del partido respecto de esta demanda (intensidad media y foco bajo). Esto es indicativo de un intento de conservar intencionalmente un status quo por parte de los legisladores en esta agenda. En conclusión, mientras que el Frente Renovador exhibe una estrategia de visibilización y legitimización política similar a la que encontramos en la Alianza Cambiemos en el mismo período, su *agenda legislativa* real puede caracterizarse por su conservadurismo alrededor de esta demanda.

6.3.3 Frente para la Victoria

La voluntad política de los actores que buscaron conducir el partido no fue lo suficientemente firme para brindar un apoyo significativo al avance de la ley IVE en lo que respecta al *plan electoral*. Daniel Scioli, en sus discursos públicos, suele transmitir una posición moderada y, hasta cierto punto ambigua, respecto de la normativa de género. Los discursos de este referente suelen remitirse a las acciones llevadas a cabo en esta materia durante su dirigencia como gobernador de la provincia de Buenos Aires, las cuales fueron criticadas por los organismos impulsores de demandas de género debido a que estos las consideraban inconsistentes.

Independientemente de lo anterior, el discurso público de Scioli no expresa un apoyo directo a la demanda de la Interrupción Voluntaria del Embarazo e intenta aglomerar las demandas de género bajo una pretensión de universalidad, lo cual marca una diferencia respecto del posicionamiento discursivo del kirchnerismo durante las anteriores discusiones de las leyes de Identidad de Género y Matrimonio Igualitario. El compendio programático que hace a los spots de campaña y la plataforma electoral no plasma las demandas de género de manera explícita. Si bien en los spots aparece una referencia general a los movimientos de género, esta alusión sirve para reafirmar los éxitos pasados del partido como también acontece con las recapitulaciones que se llevan a cabo en la plataforma política. Por estos motivos, en este período, el *plan electoral* del Frente para la Victoria no logra representar la demanda demostrando un foco y una

intensidad bajas. El discurso partidario en el *plan electoral* se caracterizó mucho más por una legitimización y reivindicación del pasado que por una estrategia promisorio que mire hacía el futuro.

Sin embargo, la *agenda legislativa* adquiere un nivel de representación alto. En ambas Cámaras del Congreso se obtiene un consenso mayoritario a favor de la ley, teniendo un mayor porcentaje de votos positivos en diputados que en senadores. Los legisladores de este partido, en conjunto con los legisladores de izquierda, lograron encausar al proyecto de ley como un asunto de salud pública y delimitarlo, a su vez, en el campo de los derechos humanos de acuerdo con el marco interpretativo que los movimientos de género intentaron darle al debate bajo la Campaña Nacional por el derecho al aborto seguro, legal y gratuito. Por ello mismo, se puede decir que existe un nivel de representación alto en la *agenda legislativa*, que perpetua el desarrollo de una *agenda real*. Esto difiere sustancialmente del *plan electoral* de este período que promueven los principales referentes.

El contraste entre ambos se debe principalmente a dos factores: por un lado, la incapacidad de la primera línea política de los candidatos de esta fuerza para incorporar esta demanda de género dentro de su discurso y, por el otro, la inscripción de estas incapacidades personales de los candidatos en un marco de una estrategia electoral decidida a no formular promesas al electorado. Como consecuencia de esto, no se registra la canalización de esta demanda en los demás componentes del *plan electoral*.

Por lo tanto, se percibe una marcada incongruencia entre el *plan electoral* y la *agenda legislativa*. Estamos en presencia al caso opuesto al del Frente Renovador. Mientras que el mismo mostraba posiciones discursivas progresistas en su discurso público, pero sostenía una *agenda legislativa* real conservadora, el Frente para la Victoria mostró en este período posiciones conservadoras en el discurso de sus principales candidatos, mientras que, en su *agenda legislativa* real logró conservar la potencia progresista que caracterizó a esta fuerza política en las votaciones del pasado alrededor de la agenda de género.

6.3.4 Frente de Izquierda y de los Trabajadores

El Frente de Izquierda y de los Trabajadores impulsó el proyecto de ley de Interrupción Legal del Embarazo en todas las esferas del *plan electoral*. El discurso de Nicolás del Caño, su principal referente, incorporó en este período las principales

demandas de los grupos feministas y de género. Estas demandas suelen estar relacionadas con efectivizar mejoras económicas que contemplen las desigualdades que padecen las mujeres y la población travesti o trans, con la lucha contra distintas formas de violencia y estereotipos de género o con el impulso de la Educación Sexual Integral (que forma parte de la consigna de la Campaña Nacional por el aborto).

Del Caño, como otros referentes del partido, afirmaron en sus discursos que esta fuerza no es capaz de relegar los derechos de las mujeres, las disidencias sexuales y tampoco procederían a llevar a cabo un cálculo electoral en relación con la defensa de los derechos de estos colectivos. El FIT se constituye en consecuencia como un partido de izquierda más radicalizado en el discurso, incorporando demandas tradicionales como la nacionalización de empresas y al lado de estos elementos programáticos tradicionales, se integran los derechos de las minorías. La Interrupción Voluntaria del Embarazo es la piedra angular que conforma el esquema programático de este partido. Es la única fuerza, de las analizadas en este período, donde se hace referencia a este proyecto en los spots de campaña. Por consiguiente, presenta un grado alto de focalización y de intensidad ya que la Ley IVE atraviesa todos los componentes del *plan electoral*.

En el plano legislativo, los legisladores de esta fuerza apoyaron de manera unánime el proyecto de ley. Es menester resaltar que tienen solamente representantes en la Cámara de Diputados. Las declaraciones de los diputados resultaron consistentes con sus votaciones. Por lo tanto, se puede afirmar que la *agenda real* del FIT es consistente con su *plan electoral* respecto de este derecho. Esta consistencia entre ambos niveles es indicador del cumplimiento de la promesa electoral.

6.4 Período 2019 – 2023 – Interrupción Voluntaria del Embarazo

6.4.1 Frente de Todos

El discurso público de Alberto Fernández, principal candidato del frente durante este período, se inclinó ampliamente por estar a favor de los derechos humanos, la diversidad y género. El actual presidente de Argentina dejó en claro en su discurso su política de baja tolerancia hacía los hechos de discriminación. En relación con lo anterior, el hijo de Alberto Fernández, en el acto de asunción presidencial, se mostró con un pañuelo multicolor en su traje que alude al símbolo de la diversidad. A su vez, Fernández en el debate presidencial, en su discurso de campaña, se manifestó en contra de la

criminalización del aborto y de su clandestinidad, solicitando que se promulgue la legalización para que las mujeres en condiciones de vulnerabilidad económica puedan llevarlo a cabo y, en consecuencia, se finalicé con este gesto de hipocresía.

Al producirse la sanción de la ley, el mandatario afirmó que, con la promulgación de esta, se vive en una sociedad mejor pues se amplifican los derechos de las mujeres y se garantiza la salud pública. Sumado a esto, cabe resaltar que en esta oportunidad se le dio mayor relevancia a la cuestión de género en la plataforma electoral del frente. En esta ocasión, la agenda de género tomó protagonismo y se puntualizaron diversos asuntos que en los períodos anteriores no habían sido tenidos en cuenta. Respecto a los spots de campaña, no hay una alusión a la agenda de género o la demanda IVE en particular, pero deja entrever el reconocimiento a los colectivos de género a través la iconografía de la campaña electoral. Por estas razones, siendo el partido que envió el proyecto de ley para que se legalice, se puede calificar al plan electoral del Frente de Todos con un foco de grado alto. Este frente, exhibió su apoyo por la legalización en los medios de comunicación, en los spots de campaña y en los discursos públicos por lo que su grado de intensidad del plan electoral también es alta.

Los diputados y senadores del Frente de Todos dieron su apoyo a la Ley IVE, siendo la primera minoría dentro del Congreso. La Cámara de Diputados como la de Senadores tuvieron una distribución del voto ampliamente mayoritaria por la promulgación. Pese a lo anterior, sigue habiendo un grupo de legisladores que se mostraron en contra del proyecto. Los porcentajes de rechazo en Senadores no difieren de la votación por la Ley IVE del período anterior (2018), mientras que, en Diputados con más escaños que dos años antes, el porcentaje de rechazo se vio incrementado. No obstante, los legisladores presentaron argumentos que coinciden con la orientación de sus votaciones.

Por lo tanto, *la agenda legislativa* fue congruente con lo expuesto en el *plan electoral* dado que tanto los legisladores como los principales referentes se inclinaron a favor del proyecto de ley, desarrollaron una representación de la demanda, cumplieron con lo prometido y utilizaron argumentos similares en sus exposiciones públicas. En este sentido, se puede afirmar que estamos ante la presencia de una *agenda real* en sintonía con el *plan electoral*.

6.4.2. Juntos por el Cambio

El discurso público de Mauricio Macri, en este período, equiparó la agenda de género con la defensa de la libertad, de las diversidades y la pluralidad de ideas sin orientar su discurso en particular a nuevas demandas de género o la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En el debate presidencial construyó un discurso donde su administración aparecía como impulsora de políticas públicas precursoras de grandes iniciativas como el desarrollo del Plan de Igualdad, las medidas empleadas para combatir la violencia de género mejorando el sistema de denuncias e incluyéndolo en la currícula educativa y, también, el impulso que se le dio a la “Ley Brisa” o Ley de Violencia Familiar que otorga una reparación dineraria a hijos que son víctimas de femicidios. Pese a la mención de estas políticas que se llevaron a cabo, el discurso público de Mauricio Macri no logró impulsar, como eje principal, el fomento de esta agenda.

Por otro lado, en la plataforma electoral se quita la iniciativa del poder Ejecutivo para colocar la responsabilidad sobre la custodia de estos derechos en el poder Judicial, perdiendo así protagonismo la política y abonando la doctrina de la judicialización de los conflictos sociales. En lo que respecta a los spots de campaña, se emplea la demanda por la Interrupción Voluntaria del Embarazo para manifestar la defensa del pluralismo de ideas, al igual que en el discurso público. En base a lo precedente, el *plan electoral* de esta coalición tiene un foco bajo y una intensidad débil.

Al igual que en el período anterior, los legisladores de esta coalición votaron en su mayoría en contra. Nuevamente, los diputados pertenecientes al Pro votaron mayoritariamente en contra. Mientras que, los senadores de este bloque votaron mayoritariamente a favor difiriendo de la votación pasada. La Coalición Cívica mantuvo su postura plenamente contraria al proyecto de ley. En lo que respecta a la Unión Cívica Radical, en diputados tuvieron una votación dividida y en senadores respondieron con un voto mayoritariamente negativo. En este caso varía la votación en diputados ya que en la ocasión anterior habían votado mayoritariamente a favor. Los legisladores tuvieron libertad de acción en sus respectivas votaciones. Sus argumentos reafirmaron la orientación de sus votos. En esta ocasión, *la agenda legislativa* de esta fuerza política expresa una baja representación de la demanda y nuevamente se presentan posturas matizadas que imposibilitan la adopción de una agenda homogénea. Si bien fue mayoritariamente contraria a la sanción de la ley, la posición a favor en senadores fue lo suficientemente propicia y nutrida para la promulgación, dado que esta fuerza conforma la segunda minoría dentro del recinto parlamentario.

Por lo tanto, se puede apreciar que existe una congruencia entre el *plan electoral* y la *agenda legislativa* ya que ambos registros de su política se mostraron, con algunos matices, poco propensos a incorporar esta demanda.

6.4.3. Consenso Federal

El Consenso Federal, como coalición electoral con diferentes alineamientos políticos y conformada poco antes de los comicios, tuvo posicionamientos disímiles en lo que respecta a la agenda de género y en particular a la demanda por la Interrupción Voluntaria del Embarazo. El discurso público de Roberto Lavagna no refiere ni prioriza este tipo de demandas. Su discurso estuvo ligado a cuestiones de índole económico y, en materia de derechos, a la erradicación del hambre y la pobreza. De acuerdo con algunas referencias periodísticas y encuestas llevadas por organismos de género, la posición de este referente es contraria a la ley y solo avala la interrupción en los casos de violación o peligro de muerte para la madre. Pese a lo anterior, el compañero de fórmula, Juan Manuel Urtubey, en diversos medios periodísticos, se mostró a favor de la despenalización, como así también, de la efectivización de la Ley de Educación Sexual Integral. En el caso de Urtubey, existen antecedentes que indican que bajo su gobernación provincial en Salta prevaleció una toma de posición confesional por parte del Estado en favor de posiciones eclesiásticas contrarias a políticas de género en general y a la ley de Educación Sexual Integral en particular. Ambos referentes, sin embargo, requirieron que se impulse una consulta popular para que se respete la voluntad de la población y no necesariamente criterios personales. En los spots de campaña y en la plataforma electoral no surgieron explicitaciones de representación hacia la demanda. Por lo tanto, el foco y la intensidad del *plan electoral* de esta coalición son bajos.

Los bloques, Consenso Federal, Córdoba Federal y Progresista Civico y Social, se opusieron al proyecto de ley. El mayor referente en el ámbito legislativo de esta coalición por la negativa fue Graciela Camaño, quien descartó que con la aprobación se amplíen derechos y expuso la incapacidad de la política para resolver determinados problemas como la falta de educación sexual, por ejemplo.

Por su parte, el bloque justicialista, manifestó una votación dividida y el bloque socialista aseveró su posición mayoritariamente a favor de la ley. Los legisladores acordaron sus votos en relación con lo que expusieron en el recinto parlamentario. Queda explicitado que, en la arena legislativa, esta coalición votó mayoritariamente en contra

del proyecto de ley. Por otro lado, demostraron estar firmemente a favor de la Iniciativa de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. Percibieron este proyecto como un avance, aunque llevaron a cabo una serie de críticas relacionadas con ciertas demandas que carecían de atención en él.

Con lo cual, se puede observar cierta congruencia entre el *plan electoral* y la *agenda legislativa* dado que en ambos prevaleció una postura contraria a la sanción de la ley, tanto de los referentes principales como de los legisladores. También, se puede percibir una conveniencia política por parte de los principales referentes de intentar quedar bien con ambas posiciones pues estos referentes repartieron sus opiniones entre los dos sentidos de pertenencia respecto a la ley en una lógica electoralista que quedo desmentida por la *agenda real*. No existen registros de posicionamientos en el *plan electoral* en ninguna fuerza de esta coalición respecto al proyecto de los 1000 días. En el recinto legislativo, durante su sanción, el proyecto de los 1000 días fue solamente mencionado por parte del bloque justicialista, con lo cual, no tuvo un impacto significativo al interior de la coalición si bien fue celebrado.

6.4.4. Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad

El FIT-U tuvo un desempeño similar al período anterior en relación con el proyecto de Ley IVE. Uno de sus tantos estandartes de campaña fue proclamarse “la única lista 100% a favor del aborto legal”, aludiendo que, desde la conformación del frente, en el 2011, se integró esta demanda a la plataforma electoral. A su vez, nuevamente postulan que el tratamiento y voto por la sanción de la ley IVE no queda sujeto a posicionamientos individuales por lo que afirman que existe un compromiso real en el partido por esta demanda. Para los principales referentes es significativo el hecho de haber trasladado su programa de defensa de los derechos de las minorías de género a las calles y, especialmente, al Congreso. En el FIT-U predominó un *plan electoral* con un grado de foco e intensidad fuertes. El impulso de las demandas de género estuvo permanentemente de manifiesto en los componentes del *plan electoral*. En los discursos públicos, en la plataforma electoral, en los spots de campaña y en diferentes medios de comunicación, con una amplia presencia en las redes sociales, hubo una toma de posición explícita en favor de estos derechos, otorgándole a cada uno de ellos un lugar privilegiado en las políticas de igualdad de género y de la agenda feminista del partido.

Los diputados del FIT-U acompañaron de forma unánime la promulgación de la Ley IVE, corroborando ser un bloque con una composición homogénea. Los discursos legislativos se equipararon con los votos efectuados. Ejercieron críticas al resto de los partidos por circunscribir el debate a posiciones individuales, como también, por los nexos con organismos que son, de acuerdo con su mirada, antiderechos, como la Iglesia. También, cuestionaron el Plan de los 1000 días pues lo ven como una medida poco efectiva; debido a que las prestaciones dinerarias no le resultan a su entender insuficientes para cubrir todos los aspectos que se deben contemplar en materia asistencial para las madres y, porque estipulan que el dinero que se le debe al Fondo Monetario Internacional debería estar destinado a este tipo de proyectos. Proponen que el dinero provenga de incumplir los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional. La agenda legislativa del FIT-U postula una agenda real estrictamente coherente con la posición ideológica de los partidos miembros.

Debido a la relación directa entre lo estipulado en el *plan electoral* con la *agenda legislativa* del frente en el Congreso, se demuestra un nivel de congruencia entre ambos componentes de representación política.

6.5 La representación sustantiva y sus variantes

En consecuencia, de lo anterior, se desprende la Tabla 4. En ella se muestran los partidos políticos, los respectivos períodos de tiempo, las leyes tratadas, los posicionamientos de los partidos, o frentes, respecto a las demandas ya analizadas, el *plan electoral* y la *agenda legislativa*; si existe congruencia entre ambas unidades de análisis, el tipo de representación y la composición política e ideológica de las fuerzas políticas.

Como ya se ha mencionado, el *plan electoral* es un aspecto programático que auspicia la posición oficial del partido, que se expresa en el discurso público, en los actos de campaña, los medios de comunicación y en las redes sociales. Por su parte, entendemos que la dimensión analítica de la *agenda legislativa* comprende el posicionamiento real y efectivo de los bloques de Diputados y Senadores durante la votación de los proyectos de ley, es decir, lo que efectivamente estas fuerzas votan en la Cámara de Diputados y de Senadores. Llamaremos a este posicionamiento efectivo *agenda legislativa real* o *agenda real*. El *plan electoral* y la *agenda legislativa* son clasificados bajo diferentes conceptos.

La primera dimensión puede adoptar tres criterios, catalogándose como un *programa representativo performativo*, un *programa representativo formal* o un

programa no representativo. El *programa representativo performativo* es asignado cuando la fuerza política tiene un foco alto y una intensidad media o alta, es decir, el partido describe y propone el avance del derecho intentado demostrar verdaderos resultados y dar un debate en el campo de lo simbólico. El *programa representativo formal* aplica cuando el partido tiene un foco bajo y una intensidad media o alta, por lo que el acompañamiento de la demanda queda en una intencionalidad. Asimismo, *el programa no representativo* implica un foco y una intensidad bajos donde no hay representación alguna del derecho.

La segunda dimensión puede clasificarse en *agenda representativa* y *no representativa*. La *agenda representativa* implica que los diputados y senadores lograron canalizar la demanda votando mayoritaria o absolutamente a favor de la ley, mientras que, la *agenda no representativa* significa que los votos son mayoritaria o absolutamente en contra de la ley. Es importante resaltar que se incorpora el análisis del discurso de cada bloque en el análisis parlamentario como referencia cualitativa, es decir, una justificación ideológica del voto, que acompaña a la dimensión cuantitativa, el porcentaje del voto.

Del hecho que haya o no congruencia entre el *plan electoral* y la *agenda legislativa* surge la forma representativa de cada partido. Los tipos de representación se pueden dividir entre lo que llamamos *representación sustantiva coyuntural*, *representación programática sustantiva*, *representación sustantiva de baja intensidad ideológica*, *representación nula* y *gatopardismo*. A su vez, estos tipos representativos están acompañados por la composición política e ideológica de las fuerzas, donde en ellas se describe el tipo de liderazgo que asume el líder principal del partido y las diversas unidades ideológicas que adoptan los bloques parlamentarios. Si estos últimos están emparentados significa que existe homogeneidad en la composición y si sucede lo contrario, implica la prevalencia de una heterogeneidad en la composición.

Esta tipología de la representación nos permitirá continuar con el análisis en la siguiente sección.

Periodo	Leyes	Partido o Frente Político	Plan Electoral	Agenda Legislativa	Congruencia	Tipo de Representación	Composición de las Fuerzas Políticas	Composición Política e Ideológica
2007-2011	Matrimonio Igualitario	Coalición Cívica	Programa No Representativo	Agenda Representativa	NO	Representación Sustantiva Coyuntural	Liderazgo Conservador - Pluralidad Ideológica de la Coalición	Heterogeneidad
		Frete para la Victoria	Programa Representativo Performativo	Agenda Representativa	SI	Representación Programática Sustantiva	Liderazgo Progresista - Unidad Ideológica Progresista de los Bloques Parlamentarios	Homogeneidad
		Unión Cívica Radical	Programa No Representativo	Agenda Representativa	NO	Representación Sustantiva Coyuntural	Liderazgo Conservador - Pluralidad Ideológica de la Coalición	Heterogeneidad
2011-2015	Identidad de Género	Frete Amplio Progresista	Programa Representativo Formal	Agenda Representativa	NO	Representación Sustantiva de Baja Intensidad Ideológica	Liderazgo Conservador - Unidad Ideológica Progresista de los Bloques Parlamentarios	Heterogeneidad
		Unión para el Desarrollo Social	Programa No Representativo	Agenda Representativa	NO	Representación Sustantiva Coyuntural	Liderazgo Conservador - Unidad Ideológica Progresista de los Bloques Parlamentarios	Heterogeneidad
		Frete para la Victoria	Programa Representativo Performativo	Agenda Representativa	SI	Representación Programática Sustantiva	Liderazgo Progresista - Unidad Ideológica Progresista de los Bloques Parlamentarios	Homogeneidad
2015-2019	IVE	Alianza Cambios	Programa No Representativo	Agenda No Representativa	SI	Representación Nula	Liderazgo Conservador - Unidad Ideológica Conservadora de los Bloques Parlamentarios	Homogeneidad
		Unidos por una Nueva Alternativa	Programa Representativo Formal	Agenda No Representativa	SI	Gatopardismo	Liderazgo Conservador - Unidad Ideológica Conservadora de los Bloques Parlamentarios	Heterogeneidad
		Frete para la Victoria	Programa No Representativo	Agenda Representativa	NO	Representación Sustantiva Coyuntural	Liderazgo Conservador - Unidad Ideológica Progresista de los Bloques Parlamentarios	Heterogeneidad
		FIT	Programa Representativo Performativo	Agenda Representativa	SI	Representación Programática Sustantiva	Liderazgo Progresista - Unidad Ideológica Progresista de los Bloques Parlamentarios	Homogeneidad
		Frete de Todos	Programa Representativo Performativo	Agenda Representativa	SI	Representación Programática Sustantiva	Liderazgo Progresista - Unidad Ideológica Progresista de los Bloques Parlamentarios	Homogeneidad
2019-2023	IVE	Juntos por el Cambio	Programa No Representativo	Agenda No Representativa	SI	Representación Nula	Liderazgo Conservador - Unidad Ideológica Conservadora de los Bloques Parlamentarios	Homogeneidad
		Consenso Federal	Programa No Representativo	Agenda No Representativa	SI	Representación Nula	Liderazgo Conservador - Unidad Ideológica Conservadora de los Bloques Parlamentarios	Homogeneidad
		FIT-U	Programa Representativo Performativo	Agenda Representativa	SI	Representación Programática Sustantiva	Liderazgo Progresista - Unidad Ideológica Progresista de los Bloques Parlamentarios	Homogeneidad

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 4. La representación sustantiva y sus variantes



Capítulo 7: Análisis de las estrategias de construcción discursiva

7.1. Período 2007 – 2011

La cuestión de género está prácticamente ausente en el plan electoral de los principales partidos analizados en este período. La integración de las demandas de las mujeres y las disidencias sexuales no resultan hasta este momento un asunto central en las políticas sociales. La mayoría de los partidos presentan un tipo de representación fragmentada respecto a la demanda de Matrimonio Igualitario, donde el plan electoral se limita a aspectos retóricos y discursivos. Es menester resaltar que la representación sustantiva no se basa en intencionalidades o conductas sino en acciones concretas que demuestren verdaderos resultados (Vázquez Correa, 2019).

La Coalición Cívica, al igual que la Unión Cívica Radical, presentan una agenda proclive a la demanda de Matrimonio Igualitario que surge efectivamente de la votación del Parlamento independientemente de la posición del partido, por lo que despliegan un tipo de representación que podemos llamar *representación sustantiva coyuntural*. La representación sustantiva coyuntural surge de la combinación de un *plan electoral* no representativo y una *agenda legislativa* representativa. En este tipo de caso se muestra una situación donde la posición oficial del partido no incluye la representación de esta demanda, o bien, sus principales referentes y/o candidatos, han decidido excluirla de su repertorio de acciones simbólicas o programáticas. Pero, al mismo tiempo, los bloques parlamentarios de esta fuerza política acompañaron el proyecto de ley que responde a la demanda ejerciendo una representación sustantiva. Por lo tanto, se exhibe una división entre los aspectos programáticos y la agenda parlamentaria real. Llamamos coyuntural a la falta de continuidad de la representación a lo largo de todas las acciones de representación política del partido o coalición.

Por otro lado, el Frente para la Victoria se diferencia de los casos anteriores. Esto se debe a que los principales referentes del frente kirchnerista se mostraron propensos a escuchar y canalizar las demandas e intereses de los grupos no heteronormativos. En este caso, también, los legisladores expresaron su respaldo al proyecto de ley e incorporaron en el debate legislativo las aspiraciones de estos colectivos. Con lo cual, dado que el *plan electoral* como la *agenda legislativa* tienen una relación directa, este partido manifiesta una *representación programática sustantiva*. Este tipo de representación surge de la combinación de un *plan electoral* representativo y una *agenda legislativa* representativa.

Aquí se evidencia una coherencia entre la decisión política de incluir la demanda en el programa o entre los aspectos programáticos del *plan electoral* y las acciones legislativas. Esto también implica una representación continua respecto de la demanda y, se acerca a la definición de representación sustantiva pitkiana dado que existe una actuación sustantiva por otros expresándose un interés por los representados.

Pese a la novedad que implicaba la adopción de estos derechos de género y la falta de impulso en el *plan electoral* de los partidos, se pueden identificar ciertas estrategias llevadas a cabo por las fuerzas políticas para consolidar su robustez representativa.

Desde la Coalición Cívica como del Frente para la Victoria surgieron mecanismos para competir por el sentido de las palabras y de esta manera alcanzar la obtención de cierto poder simbólico que potencialmente se convertiría en poder real. Entre los dos referentes principales de estas fuerzas, Cristina Kirchner logró identificarse con el campo discursivo de la diversidad y la disidencia sexual, estableciendo puentes de representación con las organizaciones de estas minorías que luchaban por obtener un estatus jurídico que avalase la plena igualdad de derechos maritales respecto al resto de la sociedad. No sucede lo mismo con Elisa Carrió, cuya identificación con este campo está relacionado con una heterogeneidad ideológica que incluye una multiplicidad de sentidos entre los que se encuentran la preeminencia de la solidaridad entre las mujeres, la ruptura de los estereotipos de género, un sentido político que incluye la búsqueda de la verdad y la lucha contra la corrupción vinculándolos con el planteamiento de género y ciertos valores cristianos.

Por lo tanto, los intentos de interpelación en la Coalición Cívica hicieron naufragar la posibilidad de representar estas demandas, y la demanda de Matrimonio Igualitario en particular, debido a la sumatoria de identidades difusas, heterogéneas e inconexas, y en donde la principal referente no se extiende sobre las categorías de género construidas, sino que se limita a su enunciación. Asimismo, en este encadenamiento de significantes vinculados a las cuestiones de género no encontramos en el discurso de Elisa Carrió lo que De Sousa Santos llama un “trabajo de traducción”, el cual sea capaz de producir efectos transformadores que puedan llevar a cabo la tarea de representar una demanda concreta en los términos de la cadena simbólica en la que se inscribe. Por lo que, la cadena de significantes sigue desplazándose a lo largo de nuevas equivalencias de términos no equivalentes con el resultado de que no se produce la representación en concreto de ninguna demanda. Como consecuencia, la Coalición Cívica no consiguió incorporar a su discurso la representación de una demanda específica de género. Lo

anterior, contrasta con la situación del Frente para la Victoria que supo articular demandas concretas de estos colectivos en un discurso performativo con la potencialidad política que requiere la producción de una representación sustantiva.

Por su parte, en el plano ideológico y programático, la Unión Cívica Radical no incorpora la representación de los derechos de género en general, y de esta demanda en particular, durante este período. A su vez, la demanda de Matrimonio Igualitario tampoco se ve reflejada en la agenda parlamentaria en un modo conciso (los bloques votaron este proyecto de ley de forma dividida, aunque con una tendencia mayoritaria en contra del proyecto). Tanto en los aspectos programáticos de su plan electoral como en la agenda legislativa real, la posición de la UCR fue contraria a la incorporación y representación política de dicha demanda.

Por lo antedicho, la composición política e ideológica de la Unión Cívica Radical y la Coalición Cívica contrastan con la composición del Frente para la Victoria. En los dos primeros casos se manifiesta un liderazgo conservador en relación con estas demandas, mientras que en el último predomina una postura progresista de acuerdo con los elementos programáticos que se dependen del plan electoral. También, se despliega un contraste con la composición parlamentaria puesto que la UCR y la Coalición Cívica exhibieron una pluralidad ideológica de sus bloques en tanto que el Frente para la Victoria una unidad ideológica en sus bloques. Por lo tanto, la composición política e ideológica de la UCR y la Coalición Cívica tienen una disposición heterogénea difiriendo del Frente para la Victoria con una composición homogénea.

7.2. Período 2011 – 2015

Habiéndose aprobado la Ley de Matrimonio Igualitario, la cuestión de género tomó mayor relevancia como una cuestión socialmente problematizada. No obstante, la capacidad del sistema de partidos para representar estas nuevas demandas durante este período indica un comportamiento prácticamente análogo al de la etapa precedente, especialmente en lo que respecta al *plan electoral*.

Sin embargo, por otro lado, en este período se puede percibir un contexto en transformación dado que en el debate parlamentario se favorece el fortalecimiento de los derechos humanos y se auspicia una agenda en donde se manifiesta un compromiso estatal que garantice el rasgo emancipador y el empoderamiento que provee la Ley de Identidad de Género, como así también otros derechos que correspondan a los colectivos

disidentes. Por tal razón, como producto del procesamiento político e institucional de estas demandas, parece haberse dado un mayor grado de legitimación a las problemáticas de género en el discurso público, en contraste con la situación del pasado donde estas eran parcializadas o directamente negadas.

El Frente para la Victoria, al igual que en el período precedente, manifestó un programa y una agenda representativos. Con lo cual, este partido desplegó nuevamente un tipo de *representación programática sustantiva*. En ambos componentes se exteriorizó una capacidad para articular discursos que discurren en la necesidad de establecer un respeto y una distinción por lo diferente, como así también, discutir los efectos de la exclusión que implicaba la negativa a reconocer la identidad jurídica (la personería) a estos colectivos. A su vez, este frente partidario logró configurar, especialmente desde sus principales referentes, una sinergia entre la articulación discursiva, que refería a las necesidades de los colectivos, y una transformación cultural para pensar los problemas de género ya que se mostraron más sensibles y flexibles al reconocimiento de los derechos de estos grupos minoritarios. Esto ha sido posible, en parte, debido a la propensión de esta fuerza política a acompañar el proceso de representación de las demandas por la instalación de un discurso de carácter performativo en la discusión pública, tal como se constata en el debate que precedió a la sanción de esta ley. Debido a esto, prevaleció una composición homogénea y progresista a favor de la sanción de la ley tanto de sus principales referentes como también de sus legisladores.

En este período, la Unión Cívica Radical no logró incorporar la Ley de Identidad de Género en su plan electoral. Una vez más esta fuerza demostró un programa no representativo y una agenda legislativa representativa, evidenciándose que el posicionamiento a favor de la demanda nació desde el parlamento. Por lo cual, a la UCR se la puede vincular con una *representación sustantiva coyuntural*. Si bien este partido establece una serie de propuestas elaboradas en la plataforma electoral, no las logra materializar en una lógica integral de abordaje que garantizase un avance en la generación de una igualdad de oportunidades para los grupos de género. Esta circunstancia podría explicar el hecho de que, en este período, no se encuentren disponibles registros de discursos públicos de referentes de la UCR respecto al derecho tratado.

A diferencia del período anterior, este partido, en el parlamento, tuvo un posicionamiento ampliamente favorable hacía el proyecto de ley, aminorando inclusive las controversias que ciertos artículos provocaron (tuvo un porcentaje menor de votaciones negativas en lo que respecta al artículo 5 y 11 en comparación con el resto de

los partidos contemplados). De modo que, si bien había un interés de defender las convicciones y las ideas históricas de la UCR por parte de Ricardo Alfonsín, los legisladores de esta fuerza fueron quienes lograron impulsar de manera efectiva el mandato progresista en virtud de lo cual preponderó una composición política e ideológica heterogénea dado que no se efectivizó la demanda en la agenda oficial del partido.

Por su parte, el Frente Amplio Progresista desplegó un programa representativo formal y una agenda legislativa no representativa. El programa representativo, en este caso, es formal porque contiene una mención limitada del derecho en cuestión, y dado que, además, no promueve un discurso performativo que aporte a la disputa simbólica por este derecho y haga destacable esta demanda en la retórica personal de sus principales referentes partidarios. Como ya mencionamos, plan electoral se caracteriza por un foco de grado bajo y una intensidad baja o media en su representatividad de estas demandas.

En base a la combinación de estos dos componentes, al FAP se lo puede catalogar bajo una *representación sustantiva de baja intensidad ideológica*. En este tipo representativo la demanda es incorporada en los aspectos programáticos y formales del plan electoral (la plataforma electoral, documentos partidarios, discursos públicos, etc.), sin embargo, los referentes o candidatos de este partido o coalición no llevan a cabo ninguna acción comunicativa que implicase performatividad discursiva, es decir, como se indicó, no dan una pelea por la legitimación simbólica y discursiva de la demanda de estos grupos o minorías en el espacio público.

No obstante, los miembros del parlamento si votaron mayoritariamente a favor del proyecto de ley pudiéndose hablar en este caso de una representación sustantiva de origen parlamentario en conjunto con un compromiso formal, pero no taxativo, por parte de los dirigentes del partido en su agenda oficial. Es por esto por lo que, el liderazgo de Hermes Binner puede ser considerado “conservador”, mientras que, en los bloques parlamentarios radica predominantemente una unidad ideológica progresista que conlleva a una heterogeneidad política e ideológica de esta fuerza.

7.3. Período 2015 – 2019

Los partidos políticos que corresponden a este período adoptaron cada uno de ellos un tipo de representación disímil frente al derecho de la Despenalización Voluntaria del Embarazo. Las diversas fuerzas tuvieron que adaptarse a un nuevo problema público,

una demanda que había sido postergada anteriormente en la agenda institucional (la agenda donde las problemáticas son consideradas para un tratamiento activo y serio por parte de los organismos que toman decisiones), y definir un posicionamiento frente a las manifestaciones heterogéneas y polifónicas de los grupos de género y los grupos contrarios a la despenalización en el campo de la acción colectiva.

Por un lado, la Alianza Cambiemos desplegó un programa no representativo y una agenda legislativa no representativa. Estos dos componentes se traducen en un tipo de *representación nula* de esta demanda. En este tipo representativo existe una coherencia a lo largo de todos los aspectos programáticos y legislativos de esta fuerza política a fin de no hacer lugar a ningún tipo de procesamiento ni representación institucional de la Ley de Interrupción del Embarazo. Por este motivo, hablamos de *nulidad representativa*.

El discurso oficial de la Alianza Cambiemos se movió, como ya se mencionó, bajo una retórica del consenso que busca evitar tomar partido públicamente y donde se prioriza una convivencia (imposible dado su carácter excluyente) de las distintas opiniones. Esta retórica proponía, en el nivel del plan electoral, desestimar las oposiciones, las jerarquizaciones y la conflictividad, aunque la verdadera posición de la alianza quedase manifestada luego en la agenda parlamentaria.

Al mismo tiempo, Mauricio Macri procuró desentenderse de la problemática de la despenalización del aborto a la vez que, desde el punto de vista meramente procedimental, intentó monopolizar la agenda de esta demanda disputando su representación con los partidos de centro-izquierda e izquierda, al impulsar el oficialismo el debate parlamentario de la ley. Esta circunstancia denota como jugó la discusión del proyecto de ley en la estrategia de legitimación social del oficialismo en un contexto de creciente cuestionamiento a los resultados de la gestión económica y la caída de la imagen presidencial.

Por otro lado, a través de esta maniobra política el gobierno de Cambiemos procuró disputar la posibilidad de sancionar una demanda que se considera dentro del territorio progresista y que Cristina Kirchner no se había dispuesto a debatir durante sus mandatos. No obstante, si bien se aparenta desde lo discursivo un programa socialmente sensible y con una articulación subjetiva relacionada con lo inclusivo y lo igualitario, predominó el cálculo y el pragmatismo, en donde Mauricio Macri se enfrentó a dos opciones: bloquear el tratamiento del proyecto con el costo político y social que significaba, o permitir que sus legisladores debatiesen aludiendo a la lógica consensualista y, de este modo, apropiarse del rédito de la sanción de un proyecto que no

pertenecía a su espacio. Cualquiera de estas dos opciones, habiendo prevalecido de hecho la última, implicaban una carencia de una articulación hegemónica, es decir, la imposibilidad por parte del oficialismo de articular un sentido y una interpretación excluyente alrededor de las demandas de los colectivos de género. En consecuencia, la Alianza Cambiemos está compuesta por un liderazgo y una composición de sus bloques parlamentarios conservadores dado que no se concibe un interés genuino por representar la demanda por la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Por otro lado, en este período Unidos por una Nueva Alternativa exhibe un programa representativo formal (no sustantivo) y una agenda legislativa no representativa. La conjunción de estos dos elementos implica un nuevo tipo de representación al cual podemos llamar *gatopardismo*. Bajo esta concepción, en el plan electoral, la demanda aparece en una cadena de relaciones no equivalentes. Es decir, en algunos casos⁵¹, no se habla de la demanda específica a ser tratada en el proyecto de ley, sino que, el discurso de los máximos referentes partidarios incorpora los “derechos de género” de modo general y abstracto poniéndolos en una relación de equivalencia con el “derecho a la seguridad”.

También, es posible encontrar un cálculo electoral por parte de los candidatos o referentes, que incorporan la representación de esta demanda, pero con un bajo grado de foco e intensidad (de forma vaga o ambigua) o bien apenas se la incorpora formalmente, es decir, sin que se evidencie una estrategia discursiva performativa. Al mismo tiempo, la agenda legislativa es contraria a la representación de esta demanda mediante la oposición a la sanción del proyecto de ley. Esta combinación nos permite una lectura acerca de la posición partidaria según la cual la incorporación formal o poco focalizada de la demanda en el plan electoral sumada a una agenda conservadora a nivel legislativo responden más bien a estrategias de cálculo electoral y un comportamiento *gatopardista*, manifestando de esta manera un cambio superficial en la agenda oficial que en realidad termina privilegiando el status quo predominante. De este modo, del resultado de los componentes representativos surge una composición política e ideológica homogénea puesto que prevalece una orientación conservadora.

Mientras tanto, el Frente para la Victoria difiere en su tipo de representación respecto a los partidos mencionados y los períodos anteriores. Con un programa no

⁵¹ <https://www.telam.com.ar/notas/201510/123355-sergio-massa-propuestas-violencia-de-genero-una-elecciones.html>

representativo y una agenda legislativa representativa converge en una *representación sustantiva coyuntural*. La composición ideológica y política de este partido queda enmarcada bajo un liderazgo conservador y una composición progresista de los bloques parlamentarios, descartando las posibilidades de una composición homogénea. La falta de un programa representativo se debió a la falta de compromiso personal de Daniel Scioli con el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo⁵². Si bien se intentó mostrar como la continuación del programa kirchnerista, no logró convertirse en el elemento capaz de integrar una multiplicidad de miradas y demandas de género cada vez más amplias⁵³ que habitaban en el espacio, y funcionar, así como un significante vacío que las canalice a través de cadenas de equivalencias. En tales circunstancias, la demanda solo pudo ser encaminada a través de los legisladores progresistas del frente, lo cual da cuenta de la composición ideológica heterogénea de la coalición. Esta heterogeneidad queda manifiesta expresamente en los dichos, que ya mencionamos, de Cristina Kirchner en la cumbre alternativa al foro internacional del G20: “necesitamos crear un nuevo frente social, político (...) la división no puede ser entre los que rezan y los que no rezan. Es una mala división, que no es nacional ni popular. Esa división es un lujo que no nos podemos permitir”⁵⁴, votando luego afirmativamente a favor de la Ley IVE en su rol de senadora nacional, contraponiéndose a sus posturas pasadas y queriendo preservar el favoritismo de ambos grupos.

El Frente de Izquierda y de los Trabajadores fue el único partido de este período que logró congeniar un programa representativo y una agenda legislativa representativa. En el plano discursivo, este partido concibe que el poder no solo yace en las relaciones de índole económico sino también en cuestiones que refieren a la vida cotidiana, por lo que apuesta a la desnaturalización de las jerarquías tradicionales vinculadas al género. El FIT consigue articular demandas generales, y de manera consistente brega por el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, construyendo un sujeto popular, en este caso las mujeres, e intenta alcanzar una identificación de este grupo con el principal referente, Nicolás del Caño. Esta coalición suele establecer cadenas de equivalencias supeditando reivindicaciones de género a aquellas relacionadas con las de clase⁵⁵. Lo que diferencia

⁵² <https://www.cronista.com/elecciones2015/Scioli-dijo-que-esta-en-contra-de-la-legalizacion-de-la-marihuana-y-del-aborto-y-se-diferencia-de-Anibal-20151001-0072.html>

⁵³ <http://www.laizquierdadiario.com/El-escandalo-de-Daniel-Scioli-y-el-derecho-al-aborto>

⁵⁴ <https://www.lanacion.com.ar/politica/dilma-rousseff-cristina-kirchner-protagonizan-primer-dia-nid2193191/>

⁵⁵ <http://revistaanfibia.com/ensayo/la-pelea-clase-la-lucha-genero/>

este caso de la estrategia de UNA es que, mientras que allí se establecía una relación de falsas equivalencias con el discurso de la seguridad aunada a una baja focalización e intensidad en las demandas de género; en el caso del FIT constatamos un alto grado de focalización e intensidad de este tipo de demandas articuladas con reivindicaciones de clase históricas que forman parte de una identidad partidaria mucho más estable en el tiempo. Por lo tanto, el FIT en este período constituye una *representación programática sustantiva*.

7.4. Período 2019 – 2023

En este período las fuerzas políticas establecieron una toma de posición consecuente en términos de representación con relación a la promulgación de la ley IVE y la Ley de los 1000 días. No se evidencia la variabilidad en los programas oficiales de gobierno, como tampoco, la incongruencia representativa en las agendas legislativas de las anteriores etapas. Un público movilizado y los discursos de estos colectivos a favor y en contra de la demanda implicaron que se acentuara el compromiso de los partidos en relación con sus posturas contraídas y exteriorizadas. (congruencia en el plan electoral y la agenda legislativa en este período con excepción de tal partido).

El Frente de Todos y el Frente de Izquierda Unidad mantuvieron un *programa representativo performativo* y una *agenda legislativa representativa*. En consecuencia, ambos desplegaron una *representación programática sustantiva*. Por el contrario, las coaliciones de Juntos por el Cambio y Consenso Federal desarrollaron un *programa no representativo* y una *agenda legislativa no representativa*, por lo cual, coincidieron en tipo de *representación nula*.

El Frente de Todos constituyó un frente más amplio que el Frente para la Victoria debido a la incorporación de otros sectores del peronismo que estuvieron dentro de UNA-Frente Renovador y de sectores del peronismo no kirchnerista. La alianza tripartita entre Alberto Fernández, Sergio Massa y Cristina Fernández permitió que el debate interno entre estos grupos se amenorase, el Frente se homogenice y confluyan en una construcción partidaria pan-peronista más amplia a la que se sumaron una constelación de pequeños partidos de centro-izquierda y de izquierda. Si bien se gestaron posicionamientos heterogéneos en el Frente de Todos ante la Ley IVE, terminó primando, por un lado, el posicionamiento previo que yacía en el Frente para la Victoria y, por otro lado, la posición personal de Alberto Fernández.

Estos dos factores permitieron subsumir cualquier disidencia que coexistiese al interior de este espacio consolidándose, de este modo, como una fuerza que representa la demanda por la Interrupción Voluntaria del Embarazo y la Ley de los 1000 días tanto en lo programático como en lo legislativo. Al haber una toma de posición programática a favor ambas leyes en el plan electoral y en lo legislativo, la representación es plena y no dejan duda a su elector en cuanto a la toma de posición del Frente.

Es importante remarcar que, en estos posicionamientos personales, a decir de los protagonistas, tuvieron un importante rol las posturas de Florencia Kirchner y Estanislao Fernández en lo que respecta a las cuestiones de género, siendo un factor decisivo en el cambio de postura de la vicepresidenta, según sus propias palabras⁵⁶.

No obstante, la posición del Frente de Todos sobre la despenalización del aborto es compleja, puesto que a nivel discursivo esta admite diferentes niveles de análisis. Por un lado, se puede apreciar un nivel específico donde esta fuerza política se posiciona con relación a las demandas concretas. Mientras que, por otro lado, se presenta a nivel general una estrategia donde lo que define el posicionamiento ideológico del espacio no es su posición frente a la demanda de género sino su oposición al neoliberalismo, encarnada en el gobierno de Cambiemos. En ese nivel más general se puede advertir cómo el Frente de Todos intenta incorporar las dos posiciones antagónicas, cuyos defensores consideran mutuamente excluyentes e imposibles de confraternizar en sus fundamentos.

Sin embargo, subyace la idea dentro de la dirigencia del Frente de Todos de que el macrismo representa la contradicción principal, en tanto que la cuestión de género, si bien importante, es una contradicción secundaria. La frase de Cristina Kirchner en la contracumbre del G20, en el estadio de Ferrocarril Oeste, mencionada anteriormente, y el discurso de Alberto Fernández, en el discurso que corresponde al acto de promulgación de la ley, cuando solicita que se abandonen los “colores”⁵⁷ (refiriéndose a los colores de los pañuelos que simbolizan ambas posturas respecto al aborto) se pueden ubicar bajo esa estrategia de subordinación de las contradicciones secundarias a la contradicción

⁵⁶ <https://www.perfil.com/noticias/politica/que-dijo-florencia-k-sobre-su-influencia-en-cristina-para-que-vote-a-favor-del-aborto.phtml>

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/estanislao-fernandez-explico-su-look-en-asuncion-presidencial-dijo-es-momento-de-visibilizar-estas-cosas.phtml>

⁵⁷ <https://www.caserosada.gob.ar/informacion/discursos/47460-palabras-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-en-el-acto-de-promulgacion-de-las-leyes-de-interrupcion-voluntaria-del-embarazo-ive-y-de-atencion-y-cuidado-integral-de-la-salud-durante-el-embarazo-y-la-primera-infancia-desde-el-museo-del-bicentenario>

principal impidiendo de este modo, el encadenamiento equivalencial entre oposición al neoliberalismo y oposición al patriarcado. En estos discursos se apela a la construcción de un frente que incorpore tanto a los pañuelos “verdes” como los “azules”. La complejidad de esta estrategia radica en que este frente de unidad no puede excluir al sector en minoría de la alianza peronista tripartita, en virtud de que se busca retener al electorado del massismo y el peronismo disidente.

En este sentido, se puede pensar al Frente de Todos como una propuesta político-identitaria diversa que contiene una promesa reformista, representada por sus principales líderes, que anuncia una voluntad transformadora frente al neoliberalismo y, solo en segunda instancia y de modo no equivalencial, frente al patriarcado. No estamos, por lo tanto, frente a un caso de falsas equivalencias como UNA en el 2015, que encadenaba cuestiones de género con seguridad, ni ante un caso de trabajo de traducción para convertir en equivalentes demandas disímiles, sino que nos encontramos ante un caso de subordinación de un significante que representa una contradicción secundaria (la lucha contra el patriarcado) a un significante que encarna la contradicción principal (la lucha contra el neoliberalismo).

En relación con lo anterior, es menester resaltar que, en la arena legislativa, dada la amplitud del Frente de Todos, no todos los legisladores acompañaron el proyecto de ley, expresando divergencias de algunos de sus miembros en relación con lo que hemos llamado contradicción secundaria. Hubo un incremento nominal en la representación parlamentaria, reflejándose tanto en las votaciones positivas como negativas respecto a la etapa pasada. No obstante, el incremento porcentual negativo fue superior al incremento porcentual positivo, generado por la incorporación de legisladores relacionados con el massismo, el peronismo no kirchnerista donde se incorporan Argentina Federal o el Frente Cívico por Santiago, y algunos legisladores albertistas. Pese a lo anterior, las divergencias que expresan contradicciones secundarias no fueron lo suficientemente importantes como para afectar la tendencia homogénea del espacio político.

El FIT-U mantuvo su posición favorable hacía el derecho como en el período anterior. Las características de representación son similares y no se muestran cambios significativos en las estrategias discursivas utilizadas. De forma idéntica a la votación legislativa previa, apoyaron de manera unánime la sanción de la Ley IVE. El FIT-U sostuvo una postura crítica hacía el Frente de Todos, alegando que no se estaba cumpliendo la promesa de campaña y que se estaban utilizando maniobras y dilaciones

para evitar su tratamiento⁵⁸. También, como ya se mencionó, presentaron una postura crítica hacia la Ley de los 1000 días porque expresaron que la asistencia no era la suficiente. En definitiva, exteriorizaron una coherencia representativa en ambos períodos respecto al derecho de la Interrupción del Embarazo sin correrse de sus convicciones y, a diferencia del Frente de Todos, donde existió una lógica de subordinación de las contradicciones secundarias a la contradicción principal, con el FIT-U estamos ante la situación que de Sousa Santos define como “trabajo de traducción”, cuyo resultado es el encadenamiento equivalencial de demandas no equivalentes: se ubica al mismo nivel la lucha contra el capitalismo y la lucha contra el patriarcado.

Por su parte, Juntos por el Cambio, abandonó la estrategia oportunista con la que en el período precedente buscaban legitimarse ante un sector desencantado de la sociedad a través del envío del proyecto de Ley IVE. En su lugar, se muestra en este período con una postura de rasgos mayormente característicos de una derecha clásica, al menos en el plano programático. En las votaciones legislativas la UCR y la Coalición Cívica registraron una diferencia porcentual mayor a favor de la ley que en el período anterior, mientras que, el PRO se distanció de lo que demostró en la votación pasada, sin mostrar en ambos casos cambios demasiado significativos. La coalición de Juntos por el Cambio empleó, en conjunto con otros partidos que se oponían al proyecto de ley, diversas estrategias para bloquear la sanción o derogarla. Surgieron predominantemente aquellas que intentaron desactivar y confundir el asunto en cuestión. Se pretendió desactivar la ley ya sancionada mediante la presentación de un proyecto alternativo que la derogue⁵⁹, se realizaron marchas apoyadas por grupos “pro-vida” que alegaban que el momento de la sanción no era el adecuado, debido a que, según ellos, tendía a dividir a la sociedad en un contexto donde era imperioso que prevaleciera la agenda sanitaria impuesta por la pandemia provocada por el Covid-19.⁶⁰ Además, se intentaron generar nuevas modificaciones al texto de ley durante su tratamiento en el senado para retardar la promulgación⁶¹. La aprobación de la Ley IVE y el plan de los 1000 días se opone al proyecto gubernamental de Cambiemos que Nazareno (2019) describe como: “un

⁵⁸ <https://twitter.com/nicolasdelfcano/status/1324371252388241416?lang=es>

⁵⁹ <https://codigobaires.com.ar/nota/121002/diputado-de-cambiemos-presento-un-proyecto-para-derogar-la-ley-ive-recien-promulgada-nbsp/>

⁶⁰ <https://www.hoydia.com.ar/politica/75883-marchas-en-el-congreso-contra-la-legalizacion-del-aborto.html>

⁶¹ https://www.clarin.com/politica/aborto-jugada-inesperada-senadores-cambiemos-evaluan-pedir-modificaciones-ley_0_h4Z0R5XoV.html

compromiso con una *reforma intelectual y moral* que implica una reestructuración del campo hegemónico para centrarlo en un individuo que se constituya en el “dato previo” de toda acción social y política” (p.39). Por lo tanto, prima en este partido una composición ideológica y política homogénea conservadora de raigambre neoliberal.

Consenso Federal, por su parte, mantuvo una composición ideológica y política homogénea dado que tanto en el plan electoral como en la agenda legislativa repartieron prácticamente de manera equitativa sus posiciones respecto a la Ley IVE. Como consecuencia, se da una proporción equilibrada al interior del partido entre quienes se posicionaron a favor y quienes se ubicaban en una postura contraria.

No obstante, al igual que el resto de los partidos de este período, se mostraron unánimemente a favor de la Ley de los 1000 días. Roberto Lavagna, al igual que Urtubey, solicitaron que se efectúe una consulta popular para poder determinar si es una decisión correcta avanzar con la promulgación de estas leyes. Los motivos principales del rechazo de Lavagna son, por un lado, de carácter económico puesto que no avala que el Estado se tenga que hacer cargo del costo que implicase cada interrupción del embarazo efectuada y, por el otro, de resguardo a la objeción de conciencia que pueda ejercer el personal médico⁶². Esta alianza no logra articular subjetividades ni cadenas de equivalencias, debido a que, por las características propias de su principal referente, las cuestiones se subsumen a la esfera de la racionalidad económica. Así pues, en esta coalición predomina un componente conservador en cuanto a los derechos de género, y neoliberal en cuanto a la racionalidad que lo fundamenta.

⁶² <https://urgente24.com/actualidad/politica/cruce-al-aire-entre-lavagna-y-periodistas-por-la-legalizacion-del-aborto>

Capítulo 8: Conclusiones

Recapitulando nos propusimos ver cómo el sistema de partidos en sus dos fases electoral y parlamentaria representa las demandas de género. Observamos la representación de las demandas de género en el sistema político argentino entre 2007 y 2021, específicamente la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género y la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Por su parte, al ser las demandas de género múltiples y diversas, seleccionamos una muestra intencional de aquellas que consideramos mayormente representativas, entendiendo por representativas, aquellas que dispararon un grado mayor de debate en la sociedad. Del sistema político observamos dos momentos: el primero es el sistema de partidos en su fase electoral y programática mientras que el segundo es el sistema de partidos en su desempeño en el parlamento. Esto nos permite analizar dos grandes áreas de representación, una programática y otra performática-parlamentaria o la *agenda legislativa*. En lo relativo a la representación programática se tomaron dos variables, el foco y la intensidad de la representación de las demandas de género en el *plan electoral*. Por otro lado, en el área de la *agenda legislativa* se analizan variables vinculadas a la composición de las fuerzas parlamentarias: su grado de heterogeneidad u homogeneidad. En función de lo anterior, de los datos empíricos y de la combinación de estas variables surgen las siguientes categorías de tipo de representación para cada fuerza política: a) Representación Sustantiva Coyuntural, b) Representación Programática Sustantiva, c) Representación Sustantiva de Baja Intensidad Ideológica, d) Representación Nula, e) Gatopardismo.

Estos nos lleva a plantear determinadas conclusiones empíricas que ya fueron expuestas, sin perjuicio de lo cual, es también factible proponer algunas conclusiones teóricas que detallamos a continuación.

Del análisis previo vemos que no siempre se construyen identidades populistas ni se constituyen frente sociales según los mecanismos descritos por la teoría de Laclau. En rigor, vemos que existen distintas lógicas de encadenamiento de significantes y que las mismas, lejos de responder a una ley universal, se comportan conforme a las viscosidades del proceso político y social. En los casos estudiados encontramos cuatro categorías diferentes de articulación o encadenamientos de significantes. Los casos que resultan son: a) un encadenamiento de equivalencias equivocadas, b) la presencia de un encadenamiento equivalencial tal como es definido por Laclau, c) la preeminencia de una contradicción principal que subordina y engloba a las demás contradicciones existentes

consideradas secundarias y d) el otorgamiento de un sentido al encadenamiento equivalencial mediante un trabajo de traducción en términos de Sousa Santos.

Los diferentes partidos analizados en cada período se ajustaron a una de estas lógicas dísiles de construcción equivalencial política e identitaria. Estas lógicas les sirvieron como estrategias para entablar una articulación de las demandas de género y acercarse en mayor medida a la teoría de representación piktiana. Las tres primeras lógicas son aquellas que les permitieron establecer una representación de las demandas y los intereses de los colectivos de género, dotándolos de una construcción identitaria y derechos trascendentes. La determinación de estas estrategias discursivas se desprenden del tipo de representación con la cual fue categorizado cada partido de acuerdo con su *plan electoral* y su *agenda legislativa*.

Por otro lado, retomando una de la preguntas iniciales, podemos ver que en los casos estudiados, de acuerdo con los niveles de congruencia de los partidos políticos, que la teoría downsiana se cumple bajo dos condiciones. Por un lado, que se acerquen los partidos a los extremos ideológicos y, por el otro, que exista una tendencia a la homogeneidad política e ideológica. Esto no se da en la Argentina, especialmente tomando en cuenta el último período analizado, donde predomina un bi-frentismo, que si bien tiende a la polarización, también produce composiciones heterogéneas y complejas al interior de las coaliciones. Desde la lógica de Downs, esto exige al electorado un mayor grado de compromiso y conocimiento de las problemáticas sociales y las agendas políticas, las que ahora no pueden simplificarse en términos ideológicos. Es decir, no le facilita al electorado la elección. Esta característica que ha adoptado el sistema de partidos en Argentina responde a, y al mismo tiempo exige, un grado mayor de politización de la sociedad civil. El sistema de partidos se complejiza porque la forma de organización de la sociedad civil se complejiza y sus demandas adquieren una trama más densa. A su vez, la complejización de los mecanismos de construcción de alianzas y coaliciones en el sistema de partidos eleva la vara de exigencia hacia un electorado que ya no puede orientarse por indicios simplificados como se esperaría desde la teoría de Downs.

En otro orden de ideas, se hace notorio resaltar que, en algunos casos, si tomamos al período de gobierno como una fotografía observamos incoherencias entre el *plan electoral* y la *agenda legislativa*. Sin embargo, entendido el proceso político como un continuum, es dable pensar que algunas demandas son procesadas institucionalmente en el preciso momento que la sociedad las discute, es decir, no necesariamente al momento de las campañas electorales. Por este motivo, muchas veces ocurre que la demanda

ingresa al proceso político por la *agenda legislativa* y, si son adoptadas por las fuerzas políticas, formarán parte del *plan electoral* en el siguiente período. Esto nos permite pensar que la relación entre las demandas y su procesamiento institucional no es lineal. Más bien, su lógica puede describirse como un círculo donde no hay un comienzo y un final preestablecidos, cada resultado es un insumo del momento siguiente.

Por último, se había suscitado la cuestión acerca de si las nuevas derechas eran capaces de incorporar las nuevas demandas progresistas de la sociedad a fin de ampliar su representación, aggiornarse a las características de una nueva sociedad civil más compleja y, en última instancia, atenuar los rasgos más conservadores de su discurso a fin de presentarse como una *derecha moderna* o *derecha democrática*, o lo que se suele llamar *nueva derecha*. En este sentido observando el comportamiento de Cambiemos, y posteriormente Juntos por el Cambio, cuando fueron gobierno impulsaron el debate parlamentario sobre estas demandas, en especial sobre la despenalización del aborto. Pero, lo que nos permite pensar la existencia de un cálculo político es que la forma que votaron sus legisladores no se condice con la voluntad de transformación en el sentido de las demandas de género. Esto nos habilitaría pensar y denominar su estrategia como oportunista o efectista en el intento de legitimar una administración que empezaba a ser cuestionado por sus políticas socioeconómicas. Por lo tanto, se puede convenir que este partido político interpeló las prácticas de políticas de género, especialmente aquellas referidas al colectivo feminista. No obstante, su interpelación se enmarcó solamente en el campo de reconocimiento de derechos, es decir, su accionar fue tangencial a lo que los movimientos sociales de género demandaron. Esta alianza política no se abocó, especialmente en su comportamiento legislativo, en formalizar cómo se aplicaría la institucionalización estatal de estos derechos, cómo se efectivizaría una inversión económica para que se materialicen y cómo se reivindicarían culturalmente. Por lo que, en vistas de lo anterior, se puede concluir que prevaleció una posición conservadora al interior de este partido. En vista de autores como Nazareno (2019) se sostiene que el objetivo último de este tipo de partidos es desarticular las bases subjetivas de cualquier tipo de tejido igualitarista existente.

Para finalizar, podemos proponer una ampliación de los estudios empíricos sobre esta temática en relación a otras leyes que en esta tesina no fueron abarcadas en su análisis y que pueden ampliar el conocimiento acerca de el comportamiento representativo de las fuerzas políticas del último período: la Ley Micaela, la Ley Brisa y la Ley del Cupo Laboral Trans, sin dejar de lado otros proyectos en vísperas de emerger en el escenario

político tales como la creación de un plan nacional de acompañamiento de personas gestantes menores de 18 años y la creación de regímenes de fomento para mujeres empresarias.



Universidad de
San Andrés

Bibliografía

- Barrancos, Dora (2017). “Esa Yegua”. Revista Maíz. pp 4-9.
- Basualdo, Eduardo. (2001). “Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina”. Universidad Nacional de Quilmes-Flacso-Idep.
- Belinsky, Jorge. (2007). “Lo imaginario: un estudio”. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Bourdieu, Pierre. (2001). “¿Qué Significa Hablar?”. Akal.
- Canelo, Paula. (2019). “¿Cambiamos? La batalla cultural por el sentido común de los argentinos”. Siglo XXI Editores.
- Castoradis, Cornelius. (1993). “La institución imaginaria de la sociedad”. Vol. 2. El imaginario social y la institución, Buenos Aires, Tusquets Editora
- Casullo, María Esperanza (2007). “Nace un populismo de derecha”. Página 12. pp 1-2.
- Celis, Karen (2009). “Substantive Representation of Women (and improving it). What is and should it be about?”. University College Ghent – Ghent University.
- Downs, Anthony. (1957). “An Economic Theory of Democracy”. New York: Harper.
- Finlayson, Alan. (2014). “Proving, Pleasing and Persuading? Rhetoric in Contemporary British Politics”. The Political Quarterly, 85(4): 428-436.
- Franceschet, Susan y Piscopo, Jennifer M. (2008). Gender Quotas and Women’s Substantive Representation: Lessons from Argentina. Cambridge University Press.
- Gadamer, Hans-Georg. (1998). “Arte y verdad de la palabra”. PAIDOS.
- Gerring, John. (2008). “Case Selection for Case-study Analysis: Qualitative and Quantitative Techniques”. Pp. 645-684 en The Oxford Handbook of Political methodology, edited by J.M. Box-Steffensmeier, H. E. Brady y D. Collier. Oxford: Oxford University Press
- Gindin, Irene y Montero, Soledad. (2016). “La construcción colectiva de la identidad política de Cristina Fernández de Kirchner durante su primera presidencia (2007-2011)”. pp 5- 274.
- González, Miguel (sin año). “La hegemonía kirchnerista. El mito político Néstor Kirchner” pp. 2-36

- Gutiérrez, María Alicia. (2014). "The National Campaign for the Right to Legal, Safe and Free Abortion in Argentina: a walk through its main propositions and its political strategies. Universidad de Buenos Aires.
- Htun, Mala, Lacalle, Marina y Micozzi, Juan Pablo. (2013). "Does Women's Presence Change Legislative Behavior? Evidence from Argentina, 1983-2007". *Journal of Politics in Latin America* 5(1): 95-125.
- Kartavtseva, Albina. (2016). "Persuasive Political Discourse: Techniques of Persuasion, Political Language and Political Public Relations". University of Newcastle.
- Klingemann Hans-Dieter, Hofferbert, Richard L. y Budge, Ian. (1994). "Parties, policies and democracy". Westview Press.
- Körösenyi, András y Sebők, Miklós, (2013). "The Realistic Version of Positive Mandate Theory: The Political Theory of Pledge-Fulfillment". MTA TK Politikatudományi Intézet.
- Laclau, Ernesto. (2013). "La Razón Populista". Fondo Económico de Cultura.
- Lavalle Gurza, Adrián (2017). "Más allá de la paradoja en Pitkin. Por una concepción dual de la representación". *Andamios*. Vol. 14, No. 35.
- Lobo, Claudio Tomás y Robles Ridi, Julián Agustín. (2019). "La emergencia de un nuevo dispositivo de enunciación político en la Argentina del siglo XXI: un análisis de los discursos de Mauricio Macri". pp 1-15.
- Lodola, German. (2009). "La estructura subnacional de las carreras políticas en Argentina y Brasil". *Desarrollo Económico*. Vol. 49, No. 194, pp. 247-286.
- Mansbridge, Jane. (2003) "Rethinking Representation". *American Political Science Review*. Vol. 97, No.4, pp. 515-528.
- McCabe, Katherine. (2013). "From town hall to global village: The transformation of Australian political speech". *Australian Journal of Communication*, 40(3): 139-149.
- Moreau, Julie. (2013). "Becoming Citizens: Lesbian Organizing and the Public Sphere in South Africa and Argentina". McGill University.
- Morresi, Sergio y Vommaro, Gabriel. (2014). "The difficulties of the Partisan Right and the Case of Propuesta Republicana" en Luna, Juan Pablo y Kaltwasser, Cristóbal Rovira, *The resilience of the Latin American Right*. John Hopkins University Press. pp 331-357

- Naurin, Elin. (2011) "Election Promises, Party Behaviour and Voter Perceptions". Palgrave Macmillan.
- Nazareno, Marcelo. (2019). "Neoliberalismo profundo. Apuntes sobre el "proyecto hegemónico" de la nueva derecha argentina". Pp. 23-44. En "Pasaron Cosas: Política y políticas públicas en el gobierno de Cambiemos", editado por Marcelo Nazareno, Ma. Soledad Segura y Guillermo Vázquez. Editorial Brujas, Universidad de Nacional de Córdoba.
- O' Donell, Guillermo. (1994) "Delegative Democracy?". Kellogg Institute.
- Piscopo, Jennifer M. (2014). "Committees and Caucuses: How Legislative Institutions Shape Substantive Representation in Latin America". Occidental College.
- Pitkin, Hanna (1967). "The concept of representation". University of California.
- Przeworski Adam Stokes y Manin (1999) "Democracy, Accountability, and Representation". Cambridge University Press.
- Ramírez Franco, D. Luz, (2018). "Programas electorales y democracia representativa". Universidad de Salamanca.
- Retamozo, Martín y Trujillo, Lucía. (2019). "El Kirchnerismo y sus estrategias políticas en Argentina: desde la transversalidad hasta Unidad Ciudadana". Revista izquierdas. Nro 45. pp. 185-214.
- Rivas, Martínez Rafael. (2017). "El concepto de representación en la actualidad". Desafíos. Bogota (Colombia), (29-2). pp. 315-327.
- Salas Astraín, Ricadro. (2008). "Boaventura de Sousa Santos, *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*, Editorial Universidad Bolivariana, Santiago, 2008, p. 285". *Polis*. V. 28. P. 21. Recuperado de <http://journals.openedition.org/polis/2990>
- Schwindt-Bayer, A. Leslie. (2010) "Political Power and Women's Representation in Latin America". Oxford University Press.
- Sousa Santos, Boaventura de. (2011). "Epistemologías del Sur". Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social: Año 16. No. 54, pp 17-39
- Tabbush, Constanza, et al. (2016). "Matrimonio Igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015)". Artigos. Año. 16, No. 22.

- Triadafilopoulos, Triadafilos (1999). "Politics, Speech, and the Art of Persuasion: Toward an Aristotelian Conception of the Public Sphere". *The Journal of Politics*, 61(3): 741-757.
- Vázquez Correa, Lorena (2019). "Agenda de género y representación sustantiva de las mujeres. Apuntes de la discusión teórico-metodológica". Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM.
- Vitale, Alejandra (2014). "Ethos Femenino en los discursos de asunción de las primeras mujeres presidentes de América del Sur: Michelle Bachelet, Cristina Fernandez de Kirchner y Dilma Rousseff". *Revista Anclajes*. Vol. XVIII Nro.1 pp. 61-82.
- Vommaro, Gabriel. (2016). "El Contraataque". *Le Monde Diplomatique*. pp. 4-5.
- Yin, Robert K. (1986). "Case Study Research: Design and Methods". Sage Publications.
- Zamora, Pérez Emmanuel. (2017). "Las significaciones del #Cambio: análisis del discurso político de Mauricio Macri y Daniel Scioli en Facebook". En REA, No XXIII, Escuela de Antropología. pp. 229-243.
- Zizek, Slavoj. (1998). "Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional", en Frederic Jameson y Slavoj Zizek, *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Buenos Aires: PAIDOS.

San Andrés

Anexo

A) Nota al pie 6:

"Soy un globo que molesta"

Página 12, 7/9/97

- "No soy ingenua -vuelve a la carga-, y se que disputo poder, pero soy absolutamente mujer. He vivido y disputado en un mundo de hombres. He tenido méritos y cargos a edades a las que ningún hombre los ha tenido. Pero todo el tiempo soy mujer, y digo que nosotras tenemos el deber de introducir lo femenino. La gran traición que podemos cometer-y que mujeres como María Julia han cometido- es convertirnos en mujeres fálicas. Pienso que, por el camino que vamos en estas sociedades de exclusión, el siglo XXI sería de guerras y de exterminio, cuando deber ser de convivencia y de construcción del contrato social. Por eso debemos promover la revuelta femenina, porque, ¿quién, si no lo femenino, puede hablar de la convivencia? Las palabras del siglo XXI son femeninas: la convivencia, la república, la justicia, la igualdad de oportunidades. Este desarrollo patológico entre el crecimiento de la razón instrumental y de poder por un lado, y el parate de la razón moral y comunicativa por el otro, tiene que ver con un gran desprecio por lo femenino. Hay una revuelta allí que todavía esta trabada por el discurso fálico y por el miedo de los hombres, pero si el hombre puede incorporar lo femenino como algo válido, le va a cambiar la vida también a él. El destape del componente femenino de los hombres va a ser brutal". Aunque su hija Virginia, de seis años, le asegure "tu solución está en dejar la política y quedarte con nosotros", Elisa Carrió es terminante: "No estoy renunciando a nada, aunque sí tengo muchas deudas con todos los que esperan algo de mí. Yo soy una persona muy libre, y siempre he hecho lo que he querido".

"Yo soy Señora de Nadie"

Clarín, Suplemento Zona, 04/04/99.

- ¿Cuáles son las peculiaridades de la política cuando es hecha por mujeres?

-Creo que las mujeres estamos para redefinir la política. Hay que recuperar el concepto de politeia, la política como la instancia de reconocimiento del otro. Y las mujeres hicimos la mayor construcción política en los últimos 20 años. El ejemplo son las Madres de Plaza de Mayo. También las mujeres con las marchas del silencio, Martha Pelloni.

-¿Las marchas del silencio en Catamarca fueron "política de mujeres"?

-Al saadismo le ganaron las marchas del silencio. Las mujeres que dijeron: este candidato no. En Catamarca la revolución la hacen las mujeres, pero no acceden al poder. Otro ejemplo de política de mujeres es Memoria Activa, Laura Grinberg y sus compañeras: se enfrentan a la verdad oficial pactada entre la jerarquía de la comunidad y el gobierno.

-Hablemos de las peculiaridades... -Asistimos a la emergencia de un discurso muy fuerte que tiene que ver con la política de la verdad. Las mujeres son las que dicen: "Señores, yo no quiero culpables, yo quiero la verdad". Que es una ruptura profunda de los códigos políticos masculinos acerca de lo que se puede decir y lo que no se puede decir, donde quizá lo esencial es lo que no se puede decir. La mujer, que nunca conoció esos códigos, llega y dice lo que piensa -esto, por supuesto, no ocurre con todas las mujeres, sino con aquellas que mantienen la emergencia de lo femenino-, y el efecto de ese decir es maravilloso, porque una vez que alguien habla, el otro no puede callar. –

¿Cuánto le cuesta esa actitud?

-Nada, porque yo soy una especie de Rosa de Lejos de la política nacional. En la imposibilidad de reconocer que es una construcción política, me toman como una actriz. Se asustan. Pero hay una instancia donde, por la fuerza de mi legitimidad, tienen que reconocermme

-Las políticas tienen más credibilidad que los políticos...

-Es por la ruptura de los códigos. Creo que la recomposición del mundo político pasa por la recomposición del mundo político desde lo femenino. Y eso lo pueden encarnar hombres o mujeres, no es una cuestión sexual.

- ¿Hombres que se paren desde el lugar de lo femenino? -SÍ, desde una política de la verdad. Y mujeres que no renuncien, porque nosotros tenemos abdicaciones brutales en la política nacional, de mujeres que llegan desde este espacio y después les conviene ser

cooptadas por los códigos de la política masculina. Y así pierden credibilidad. Yo soy señora de nadie. Yo no pido reconocimiento. Yo pido justicia, y atropello. En el buen sentido.

UNA DÉCADA PERDIDA PARA LAS MUJERES

Propuestas renovadoras en materia de género. Mejor que decir, es hacer.

Igualdad real en el acceso al trabajo.

Acceso garantizado a la salud reproductiva y sexual.

Igualdad en participación política y comunitaria.

Prevención y protección efectiva contra toda forma de violencia.

Pleno acceso y gratuito a la justicia en derechos de la mujer.

+FRENTE RENOVADOR

+A15
MASSA

BIENVENIDA

Argentina ha sido pionera en la región en materia legislativa y es correcto destacar estos logros, sin embargo está pendiente la implementación de las políticas que los garanticen. A pesar de que aumentaron las mujeres en cargos ejecutivos y en la Corte, las políticas públicas no contemplaron lo específico de los problemas de las mujeres y el resultado de esto es la **profundización de la inequidad**.

La legislación no es ajena al género. Cualquier ley o programa, puede contribuir a la desigualdad de la mujer con respecto a los hombres. La equidad de género requiere de un gran trabajo en cuanto al diseño y la puesta en marcha de múltiples medidas legislativas. Y sin tener en cuenta la dimensión de género, cualquier norma resta en la lucha que nos convoca.

Podemos decir que se avanzó, pero no lo suficiente. La igualdad en las leyes no implica por sí sola la igualdad de oportunidades en la vida cotidiana, tenemos que dar un paso más y pensar en **“la igualdad de resultados”**.

La llegada de una mujer a la Presidencia de la Nación despertó enormes expectativas. Contaba con importantes herramientas: un plexo normativo de leyes sancionadas con muchas dificultades por las parlamentarias, y una economía que permitía avanzar en la siguiente etapa, la efectivización de los derechos. Pero la falta de una mirada transversal en la confección de las políticas públicas y la directa inexistencia de otras no hace más que empeorar la situación de las mujeres, y hacer de esta una década perdida.

No se trata de sumarle una carga más a las mujeres pidiéndoles que se hagan cargo de resolver lo que padecen. Para lograr estos propósitos se necesita que el Estado y la sociedad en su conjunto, se involucren en los cambios.

Es importante repensar los espacios de mujeres, para evitar el viejo concepto en el que hay “temas de mujeres” o temas que se tratan en “Espacios de Mujeres”. En una construcción social democrática **todos los temas son temas que importan a hombres y mujeres**.

El objetivo de esta publicación es aportar al empoderamiento del colectivo femenino, con el fin de trabajar fuertemente desde todo el Frente Renovador en la construcción de una sociedad más equitativa, desde un amplio conjunto de propuestas renovadoras. Entendiendo que es responsabilidad de hombres y mujeres la construcción de la misma, con el único fin de terminar con las condicionantes culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la **discriminación femenina**.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE ENFOQUE DE GÉNERO?

¿Qué es género? Es el conjunto de características que cada sociedad asigna a hombres y mujeres, por su condición sexual. Cuando se habla de género, no se lo hace desde una perspectiva biológica. **Sexo y género no son lo mismo.** Las construcciones de género en las distintas sociedades, determinan las relaciones entre hombres y mujeres y así las relaciones de poder.

Trabajar desde la perspectiva de Género es abordar los temas haciendo especial foco en las particularidades y problemas de las mujeres. La igualdad de derechos, la accesibilidad a los derechos, la participación en las políticas públicas, se encara desde el análisis de los obstáculos existentes entre hombres y mujeres.

¿Qué se espera de SER mujer? Para comenzar a pensar en género es fundamental distinguir entre el hecho de ser Mujer, y el Rol que por ser mujer se asigna o espera de una dentro de la sociedad. Es muy importante tener presente que estos roles se construyen y deconstruyen, los condicionamientos culturales operan desde las sombras y sólo es posible visualizarlos a través de las **marcas de género y en estereotipos rígidos** que conviven en una sociedad. Los mismos son los vehículos de la desigualdad y están constituidos por ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas aplicadas de forma general a todas las personas pertenecientes a un colectivo.

¿Qué son los estereotipos? Están constituidos por ideas, prejuicios, actitudes, creencias, modos de expresión de los sentimientos y opiniones preconcebidas aplicadas de forma general a todas las personas pertenecientes a un colectivo: nacionalidad, etnia, edad, sexo, orientación sexual, procedencia geográfica, entre otros.



MIENTRAS EL MUNDO AVANZA LAS ARGENTINAS RETROCEDEMOS

La mejor política social para llegar a la paridad, es empoderar a las mujeres. Sin embargo, en nuestro país el Consejo Nacional de la Mujer pasó de depender directamente de Presidencia de la Nación, a tener rango de Dirección en el Ministerio de Desarrollo Social. Así, los avances fueron fragmentarios y dependieron de la voluntad política de otros poderes.

El mismo fue creado en 1992 con el principal objetivo de cumplir el compromiso asumido por Argentina al ser país firmante en la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer. Sin embargo, como consecuencia de su debilitamiento, su falta de partida presupuestaria (la cual es utilizada en su mayoría para el pago de salarios) hoy en día no se encuentra en condiciones institucionales para imponer o hacer cumplir normativa alguna, ante ningún ministerio u organismo estatal. En la realidad de nuestras mujeres, se pueden ver los resultados.

La igualdad de género se ancla en el concepto de que la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos. Desde esta perspectiva, los tres pilares de la igualdad de género son: la capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica), en control de su cuerpo (autonomía física), y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y su colectividad, es decir, la autonomía en la toma de decisiones.

El estado hoy, está en deuda con las argentinas, las cuales no cuentan con las herramientas para ejercer sus derechos en plenitud.

Universidad de
San Andrés

UNA FOTOGRAFÍA ACTUAL.**EL EMBARAZO ADOLESCENTE AUMENTA**

En nuestro país la maternidad adolescente aumenta y condiciona la calidad de vida de las mujeres. Las jóvenes madres se ven obligadas a interrumpir su escolaridad para cuidar a sus hijos, como también se limita su acceso al mercado laboral. El 50% de la deserción escolar en mujeres se debe a embarazos no planeados, la otra gran causa es la falta de estrategias de contención en los colegios.

La cantidad de nacimientos de niñas menores de 15 años no ha variado en los últimos años. En el año 2012, se registraron 3020 nacimientos: casi la mitad de ellos (49%) acontecieron en 4 de las 24 jurisdicciones de nuestro país: Buenos Aires (20.9%); Santa Fe (12.0%); Chaco (8.3%) y Misiones (7.8%) (UNICEF, 2014)

Cada tres horas da a luz una nena de menos de 15 años y 120.000 nacimientos al año se producen en mujeres menores de 19 años. Estamos por debajo de Uruguay, Paraguay, Chile, Perú.

Toda mujer tiene derecho a ser informada sobre posibles intervenciones médicas y poder elegir entre ellas, ser tratada con respeto garantizando su intimidad, ser considerada una persona sana y evitar prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud.

Sin embargo, según la OMS, en Argentina el 35% de los partos son por cesárea y la cifra asciende a un 50/60% en los hospitales privados. Casi no existen maternidades públicas que permitan el ingreso de acompañantes, ni existen condiciones de privacidad.



El acceso a la información y a métodos de prevención sexual no se da en la totalidad del territorio. De esta forma el derecho de las mujeres se ve condicionado por el lugar de residencia de las mismas.

Desde el Frente Renovador buscamos la implementación efectiva, en la totalidad del territorio de la Ley ESI, Programa Nacional de Educación Sexual Integral (derecho a recibir educación sexual en todos los establecimientos públicos y privados), con todo lo que ello implica: capacitación, presupuesto, insumos, etc. con el fin de prevenir posibles enfermedades y embarazos no planeados.

Es necesario garantizar el acceso igualitario a los servicios de salud reproductiva y sexual en la totalidad del territorio, respetando la confidencialidad y diversidad sexual de las pacientes respaldado en políticas y presupuesto. Como también así el acceso a métodos anticonceptivos, para combatir el embarazo no planeado y colaborar con la planificación familiar. Es decir, que toda mujer esté donde esté, tenga acceso asegurado a los servicios de salud.

EL TRABAJO DIGNIFICA ¿SÓLO A LOS VARONES?

La tasa de inactividad femenina es uno de los indicadores laborales donde se registran más amplias brechas de género. Este indicador ubica a nuestro país entre aquellos con mayor desigualdad de género en la participación económica, según The Global Gap Report, del World Economic Forum. En los últimos once años las mujeres jóvenes perdieron 9,6 puntos de participación laboral. Además el salario mensual promedio de las mujeres resulta un 25% menor al de los varones. En otras palabras, trabajamos lo mismo, cobramos menos.

El acceso de la mujer al trabajo está fuertemente vinculado con el rol que ocupa en el cuidado familiar, tanto niños como, adultos mayores. Al ser estas las principales proveedoras de cuidado en los hogares, el tipo de trabajos que aceptan suelen ser flexibles, precarios y por pocas horas semanales. Solo el 7% de los hombres sin empleo se dedican a las tareas de la casa y la crianza de los hijos. Mientras que el 44% de las mujeres que no trabajan son amas de casa.

Las principales consecuencias del embarazo no planeado en la población joven son el abandono escolar y las limitaciones a la hora de insertarse en el mercado laboral. El cuidado de los hijos recae en sus madres. ¿Quién los cuida mientras ellas trabajan si no hay jardines maternos y si la legislación laboral no acompaña esta realidad? Los pediatras insisten en la importancia de 6 meses de lactancia materna y ¿Por qué la licencia por maternidad es de solo 3 meses? Reclamamos incluir a los padres en el cuidado de los hijos pero, ¿les negamos la posibilidad de hacerlo porque no pueden tomar licencia?

En nuestro país dos de cada diez trabajadoras es empleada doméstica, que en la mayoría de los casos cuentan con sueldos precarios y no están bajo el resguardo de la ley. Esto produce inestabilidad, sobre todo en los casos en los que las trabajadoras son jefas de hogar (tres de cada diez), falta de cobertura social y necesidades básicas no cumplidas.



Desde el Frente Renovador buscamos promover acciones efectivas que estimulen la participación laboral de las mujeres, la formalización del empleo y la ocupación de puestos de poder y decisión por parte de las mujeres. Como así también impulsar y hacer cumplir leyes de igualdad laboral que eliminen la discriminación de hecho y las asimetrías de género en el acceso y permanencia en el mercado laboral.

¿LA POBREZA SE HEREDA?: LA BRECHA ENTRE LAS MUJERES SE MULTIPLICA EN LOS NIÑOS

Es preciso modificar la idea de que el trabajo no es tan importante para las mujeres como para los varones, y que las “mejores madres” son las que solo cuidan a sus hijos. Trabajar y/ o estudiar, además del salario, significa ampliar el capital cultural y social de ellas y de sus hijos, y ensanchar expectativas y horizontes, contribuyendo a cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza estructural. Además, la dependencia económica es un componente esencial de la violencia de género que siempre incluye a los niños. La inserción temprana en la educación preescolar beneficia a los chicos y les permite a las madres insertarse en el mundo del trabajo y del estudio.

En nuestro proyecto incluimos un programa integrador de primera infancia con perspectiva de género. La inversión de la próxima década debe privilegiar los jardines maternales y la educación preescolar. Así disminuimos la brecha entre las mujeres y también entre los niños.

Es necesario impulsar a las mujeres a la educación y el trabajo. Tenemos que promover un sistema laboral que funcione en armonía con las necesidades de las mujeres y proveer servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios, para que todas las personas puedan desempeñar sus actividades laborales independientemente del género. Como también trabajar sobre las licencias parentales que permitan la organización familiar con paridad

Universidad de

San Andrés



ESCUELA



LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE INCREMENTA AÑO TRAS AÑO

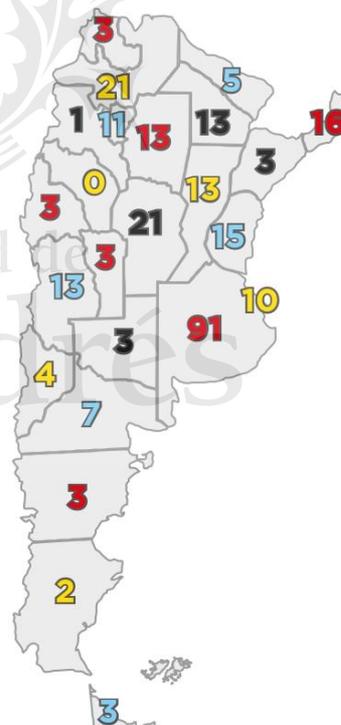
La violencia de género continúa siendo un flagelo en la sociedad argentina, con fuertes raíces en la desigualdad de género. Está presente en todas las clases sociales, edades, niveles educativos y grupos étnicos. Los principales agresores son parejas o ex parejas. Los tipos de violencia más comunes en las denuncias son la psicológica (90% y la física (67%).

El Estado no brinda cifras oficiales en cuanto a muertes por violencia sexista. A pesar de ser una herramienta fundamental para la realización de un diagnóstico correcto que ayude a la elaboración de políticas que contribuyan a combatir este flagelo. La ONG La Casa del Encuentro a través del observatorio de femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” es la única entidad que realiza dicho relevamiento, a través de agencias de noticias y diarios de distribución nacional.

Según el último informe publicado por la organización, en 2014 fueron asesinadas 277 mujeres, en su mayoría baleadas. De estas mujeres el 80% tenía un cercano con el agresor (pareja, ex pareja, padres, padrastros) y 92 de estas mujeres tenían entre 31 y 50 años. Todas en total, dejaron 330 hijos huérfanos de madre.

Buenos Aires encabeza la lista en cantidad de casos, en su territorio se registraron 91, seguida de Córdoba y Salta con 21 cada provincia. (Misiones 16, Entre Ríos 15, Santa Fe 13, Chaco 13, Santiago del Estero 13, Mendoza 13, Tucumán 11, CABA 10, Río Negro 7, Formosa 5, Neuquén 4, Corrientes 3, Jujuy 3, San Juan 3, San Luis 3, Chubut 3, Tierra del Fuego 3, La Pampa 3, Santa Cruz 2, Catamarca 1, La Rioja 0). Sin embargo, en términos porcentuales, Salta es la provincia primera en la lista con el 30% de los casos de violencia de género registrados en 2014.

En abril de 2009 se promulgó la ley 26.485 con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante la implementación de políticas públicas que permitan erradicar este flagelo que está matando a nuestras mujeres. Sin embargo, el Consejo Nacional de la Mujer no cumple con la ley de protección integral contra la violencia, a seis años de su promulgación, padece de incumplimientos notorios, tanto en la creación de políticas públicas como a la evaluación de las mismas.



La inseguridad es el tema del día, sin embargo ninguna de las medidas inmediatas contra la inseguridad contempla la violencia doméstica, dejando a estas mujeres indefensas. El estado no tiene en cuenta que a las mujeres las matan en sus casas. De los 277 casos, 74 fueron en la casa de la víctima, y 69 en vivienda compartida.



Desde el FR proponemos erradicar la violencia de género, los delitos contra la integridad sexual y el abuso sexual infantil a través de un plan de cuatro años de políticas de estado de prevención, atención inmediata y protección. Buscamos erradicar las condiciones estructurales de todos los tipos de violencia hacia las mujeres, eliminar su impunidad y garantizar el acompañamiento integral de sus víctimas.

Para la víctima proponemos la creación de cuerpos legales de patrocinio jurídico gratuito a cargo de profesionales especializados en la materia para víctimas. Resulta necesaria la creación de hogares/refugios y el otorgamiento del botón DAMA (dispositivo de alerta para mujeres agredidas) a todas las mujeres del territorio nacional que, cumpliendo los requisitos para su adjudicación, lo soliciten, adecuando el sistema a las condiciones de cada localidad.

La trata de personas: Una problemática gravísima que perjudica principalmente a mujeres jóvenes y a las que el Poder Ejecutivo responde de manera tardía y errada, debido a la coyuntura mediática más que a una planificación integral y con perspectiva federal. Nuestra acción será garantizar la reglamentación y modificar las legislaciones provinciales para adecuarlas a la nueva ley de trata de personas, hasta llegar a pedir en forma interjurisdiccional el amparo de las víctimas rescatadas a las que no se les ofrece ninguna de las políticas indicadas en la sanción.

LAS MUJERES AL PODER

La paridad política para avanzar en la paridad en la vida.

La paridad es un concepto que va más allá del concepto de igualdad, derecho consagrado por la mayoría de las legislaciones occidentales, que sin embargo no se verifica en la vida cotidiana, ni en lo laboral, político, familiar o social, ni en la convivencia.

La idea de paridad articulada a otros conceptos como el de igualdad real y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas públicas y privadas, promueve un esfuerzo por construir un nuevo modelo de convivencia, como verdaderos pares.

Los sistemas de cupos, que significaron en su momento un gran avance, son conceptualmente medidas temporales que se mantienen entre tanto se logre el objetivo principal, que es la igualdad política. La paridad, por el contrario, es una medida definitiva, que reformula la concepción del poder político redefiniéndolo como un espacio que debe ser compartido igualitariamente entre hombres y mujeres.

La Convención contra toda forma de discriminación contra la mujer, incorporada a la CN reformada en el 94, menciona la participación de las mujeres en la política y la "igualdad real", como sinónimos de paridad. En el art 37° dice que: La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

Sin embargo en el conjunto del país la situación es muy dispar, solo Córdoba, Santiago del Estero y Río Negro han sancionado leyes de paridad pero en otras todavía convive el cupo, y la peor situación es la de la Provincia de Buenos Aires en donde la ley es de "cupos neutros" que garantiza que las mujeres estén en el tercer lugar, y con la dispersión de listas y partidos, rara vez se llega al tercio en las bancas de los concejos deliberantes y en la Legislatura.

El Frente Renovador lleva presentados proyectos para garantizar el 50% de mujeres en las listas electorales, tanto en la provincia de Buenos Aires, a través del senador Sebastián Galmarini y la ex diputada nacional Fernanda Gil Lozano.



NUESTRO DESAFÍO

El principal desafío del Frente Renovador en el diseño de las Políticas de Género es llevar adelante las estrategias necesarias que garanticen la real participación social y política de las mujeres en todos los niveles. Promover y asegurar la transversalización del enfoque de género en todas las políticas públicas, especialmente, en la política económica y cultural, y garantizar el trabajo conjunto del Estado y actores sociales comprometidos con el logro de la igualdad de género. De esta forma se busca hacer efectivo el acceso a los derechos de estas mujeres que hoy en día se ven privadas de derechos básicos como salud y trabajo.

¿Cómo pensamos hacerlo?

De la mano de Sergio Massa y a través de la recuperación jerárquica del Consejo Nacional de la Mujer, se buscará garantizar la existencia de un organismo que trabaje en la creación de políticas públicas, con el único fin de revertir la situación que hoy viven las mujeres, garantizando la concretización de sus derechos. Deberá hacerlo de manera conjunta con ministerios, organismos del Estado, empresas del sector privado y organizaciones no gubernamentales. Será el encargado de supervisar que políticas y programas sean ejecutados en su totalidad y con el presupuesto debido, evaluando resultados y alcance de los mismos.

¿En búsqueda de qué vamos?

SALUD

- Promover el ejercicio del derecho a la salud como un derecho humano a nivel local, en articulación con las áreas de salud y educación.
- Cooperar en el diseño de capacitaciones y de campañas de promoción en el derecho a la salud haciendo hincapié en la prevención del VIH/sida y Cáncer de Cuello Uterino, en la promoción de la salud sexual y reproductiva y en los programas de salud materno-infantiles.
- Lograr el real cumplimiento a nivel nacional de la ley ESI, con el fin de prevenir posibles enfermedades y embarazos no planeados.
- Garantizar el acceso igualitario a los servicios de salud en la totalidad del territorio, respetando la confidencialidad y diversidad sexual de las pacientes garantizado con políticas y presupuesto.
- Apoyar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de protocolos de acción y guías elaboradas por el Ministerio de Salud de la Nación como la de Métodos Anticonceptivos y la de Atención Integral de Personas Víctimas de Violaciones Sexuales.

TRABAJO

- Impulsar acciones que permitan establecer o ampliar licencias parentales, así como también otros permisos de cuidado de hijos e hijas, a fin de contribuir a la distribución de tareas de cuidado entre hombres y mujeres.
- Promover acciones que estimulen la participación laboral de las mujeres, la formalización del empleo y la ocupación de puestos de poder y decisión por parte de las mujeres.
- Impulsar y hacer cumplir leyes de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género en el acceso y permanencia en el mercado laboral.
- Fortalecer la producción de información estadística desagregada por sexo y de estudios cualitativos que visibilicen los problemas de desigualdad entre varones y mujeres, insumos indispensables para elaborar políticas públicas con enfoque de género.
- Impulsar el crecimiento de los espacios de participación igualitaria de las mujeres para la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas.
- Promover políticas de cuidado y corresponsabilidad familiar (ej. más jardines maternos).

VIOLENCIA

- Desarrollando herramientas de prevención, contención y seguimiento de este flagelo que afecta a la sociedad en su conjunto.
- Entrega del dispositivo DAMA a todas las mujeres en el territorio nacional, adaptando el programa a las características de cada jurisdicción y a las condiciones particulares de cada mujer.
- Lograr la articulación necesaria entre todos los órganos estatales a fines de transversalizar y coordinar las políticas en materia de violencia de género y el seguimiento de todos los casos.
- Creación de hogares/refugios para mujeres y niños de mayor vulnerabilidad.
- La capacitación de personal policial y judicial, como así también efectores profesionales que trabajen la temática en las dependencias gubernamentales de todo el país, para evitar la revictimización de las mujeres.
- Promover acciones que brinden oportunidades a las mujeres para fortalecer su economía con el fin de lograr su independencia y así salir del hogar violento, preservando su salud y la de sus niños, tanto mental como física.

■ La descentralización en los centros de atención primaria de salud, de la aplicación de los protocolos obligatorios de actuación del Ministerio de Salud de la Nación para los casos de violencia de género y delitos contra la integridad sexual

■ El personal policial y judicial, debe ser capacitado debidamente, como así también efectores técnicos, profesionales y voluntariado que trabajen la temática en las dependencias gubernamentales y en organizaciones de la comunidad de todo el país, para evitar la revictimización de las mujeres.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

■ Ampliar la participación de las mujeres en otros espacios de decisión (ej. justicia, empresas, poder ejecutivo), a modo de cupo.

■ Garantizar a través del trabajo del CNM la participación de las mujeres con la implementación de políticas efectivas. Evaluar resultados y alcance de las mismas.



Universidad de
San Andrés